Mártes 20 de Febrero de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.--Núm. 622

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

BIBLIOTECA PUBLICA

Almanaque
Hoy 20—ss. Eleuterio obispo y Nemesio mr.

LA NACION

Buenos Aires, Febrero 20 de 1872

El silencio de la "Tribuna."

La «Tribuna» declaró que los sostenedores de la candidatura Costa tenian la conciencia ancha en ciertas materias.

Hemos respondido al doble tiro, por lo que respectaba á nosotros y por lo que concernia á la candidatura del Dr. Costa.

Escusamos volver sobre el primer punto, reducido á una simple personalidad.

En cuanto al Dr. Costa, la cuestion variaba.

Desde que se presentaba á este candidato como un hombre cuya falta de honorabilidad era tal que reflejaria sobre quienes le sostuviesen, como sobre la provincia misma, si esta llegase á elegirlo, no podíamos dejar caer en el silencio semejante insinuacion.

A pesar de que estábamos resueltos á no atacar con violencia al candidato de nuestros contrarios, necesitábamos aceptar la discusion personal respecto del nuestro, por mas duro que nos fuese, cuando se le ofendia tan injusta y gravemente.

Era necesario provocar la prueba, ante la imputacion que se lanzaba.

Era necesario que quedase establecida una de estas dos cosas: ó que la candidatura del Dr. Costa no era honorable, y en ese caso romper con ella; ó que la «Tribuna» no sostenia la palabra con que la injuriaba, confesando así implícitamente su ligereza.

Esa provocacion la hemos dirigido de la manera mas formal y terminante.

Hemos invitado á la «Tribuna» á que hiciese de su insinuacion una acusacion en forma.

La hemos invitado á que digese cuales son los actos deshonrosos que hacen á la candidatura Costa indigna de ser sostenida por personas honorables.

Sepamos, le deciamos, como este distinguido hombre de estado y este honorable ciudadano puede ser medido por el cartabon de los bribones que llevan á su bolsillo la fortuna pública ó la propiedad de los particulares.

El cólega no ha querido darnos la prueba que le pediamos.

Guarda silencio sobre nuestra interpelacion, declarando que está dispuesto á respetar á sus adversarios siempre que estos lo respeten.

Ante este proceder, la ligereza con que ha procedido la «Tribuna» queda demostrada y esa demostracion es el mejor castigo que puede imponérsele, como es el mejor desagravio que puede ofrecerse á la candidatura Costa.

El envuelve la confesion implícita de que la «Tribuna» no puede sostener la palabra con que, al pretender herir al Doctor Costa, ha ofendido gratuitamente á los numerosos ciudadanos que trabajan por esa candidatura.

En cuanto á la declaracion con q' termina el cólega, nada será para nosotros mas satisfactorio que verla cumplida.

Desde que se inició la cuestion electoral, venimos pidiendo algo mas que el respeto á las personas, debido en toda discusion culta. Hemos reclamado, como una obra de patriotismo, la moderacion y la templanza que conserve á la lucha el carácter de una simple disidencia politica, sin enardecer las pasiones, sin enconar los partidos, sin inocularle el veneno que ahonda las divisiones y hace difícil ó imposible el Gobierno de los que triunfan legalmente en las urnas.

Pero no basta proclamar el respeto mútuo, como lo hace la «Tribuna», si se empieza por dar el ejemplo de quebrantar la misma regla que se establece.

Y no es, por cierto, respetar la persona de los candidatos, ni los partidos que los sostienen decir de los segundos que solo la amplitud de su conciencia puede prohijar á los primeros.

Si despues de proceder así, se predica la moderacion y el respeto por el adversario ó no se habla sériamente ó se condena lo mismo que se ejecuta.

No pudiendo admitirse lo primero, debemos pensar, en honor del cólega, que él comprende y siente haber salvado los mismos límites que se impuso, y que esto es una garantía de que en adelante se guardará respecto de nuestro candidato la moderacion que observan sus sostenedores al tratarse de los otros.

Entretanto y para que no puedan abrigarse dudas sobre el orijen de estos incidentes, recordamos que los diarios que defienden la candidatura del Dr. Costa no han rejistrado hasta hoy una sola palabra depresiva del Dr. Acosta, que es el candidato que se le opone.

Glosas prohibidas

Hace tiempo que nuestro estimable cólega de la *Prensa* se ha propuesto llamar al órden á los demás diarios, dándoles lecciones de educacion periodística.

La altura y la nobleza del lenguage es, por lo visto, lo primero que se propone enseñarnos.

Sin embargo, parece que el predicador, lo hace mas con la palabra que con el ejemplo.

Ayer, por egemplo, en la discusion de una cuestion económica, compara á uno de sus cólegas á un *trapalon* de oficio que acaba por creer sus propios embustes.

Habla la *Prensa*, dirigiéndose á la *Tribuna*, por si hemos entendido mal:

«Al cólega le ha de suceder como á esos *embusteros* que cuentan una historieta *urdida* por ellos, con tanta frecuencia y tanto aplomo, que despues de algun tiempo se posesionan tanto de los hechos que han relatado, que concluyen por dudar si fueron invencion suya ó si efectivamente fueron autores de los hechos que á fuerza de referirlos, se retratan tan á lo vivo en su imajinacion como si los estuviesen viendo producirse.

«Asi ha de sucederle al cólega.

«Dia llegará en que él se ha de convencer tambien, que el empréstito es excelente y que el dinero de su producto y el premio están ya en las cajas fiscales.»

Despues de esta prueba de elevacion de lenguage, la *Prensa* exhorta á los redactores de diarios á guardar moderacion.

En esta exhortacion á la cultura, se les acusa de echar *inmundicias* en el terreno que pisan; de empapar la pluma en el *albañal* de las pasiones; de *revolcar* la discusion en el *fango*; y para que la leccion de elevacion y buenas maneras sea completa, se les equipara á los *compadritos* de *sombrerito* sobre los ojos, *ponchito* en el brazo y *chaquetita* al hombro.

Esto basta para probar que el cólega no predica de ejemplo ó que, como el capitan Pady de los Misterios de Lóndres, usa de malas palabras para espresar tal vez sentimientos buenos.

Vamos ahora al objeto de la exhortacion, ya que á nosotros es en parte dirigida.

La *Prensa* juzga que la *Tribuna* y la *Nacion* han dado lugar á su reprimenda y se las dirige con el objeto de que se calmen, de que se calmen, de que vuelvan sobre sus pasos, de que refrenen sus impetus y de que déns treguas á la discusion, que todos esos objeto enuncia el cólega.

¿Y por qué caritativos medios busca la «Prensa» rectablecer la calma y refrenar los impetus que la escandalizan?

Por uno bien singular, por cierto.

Ella recuerda á la *Nacion* que la *Tribuna* le ha dicho que tiene la conciencia *muy ancha* en ciertas materias.

Y recuerda á la «Tribuna» que la «Nacion» le ha contestado: «*el Dr. Costa no puede ser medido con el cartabon de los bribones.*»

Este es, dice la «Prensa», un proyectil terrible.

En vano la «Tribuna» no ha sentido su esplosion.

En vano su artículo del Domingo, por su tono templado, demuestra que ni ha sospechado siquiera la injuria atroz que motiva la reprimenda de la «Prensa.»

En vano la «Tribuna» ha dado á la frase de la «Nacion» la inteligencia que debia y *la que tiene*, cuando asegura simplemente que la vara q' sirve para medir á los bribones no es la que sirve para medir al Dr. Costa.

En vano la *Tribuna* no ha visto una injuria donde no existia en la palabra ni en la intencion.

La «Prensa», con el fin de calmar los ánimos, le avisa que se le ha dirigido un golpe terrible, que ni inclinándose, ni *haciendo quites con el cuerpo*, es posible librarse de él á la «Tribuna.»

La grita que la han herido en el *corazon*, con un tiro á metralla y anuncia al público que no se respetarán ya armas ni medios de combate.

He ahí un modo bien original de calmar los ánimos!

Nada tenemos que decir en cuanto al objeto que la «Prensa» se propone; pero ya que se ha servido favorecernos con una leccion de que hubiéramos podido pasarnos, se la retribuiremos con otra en el siguiente dilema:

O las palabras de la «Nacion» no son injuriosas ó lo son.

En el primer caso, la leccion de la «Prensa» sobre cultura y elevacion de lenguaje, es leccion perdida, tanto mas cuanto no se autoriza por el ejemplo.

En el segundo caso, y este es el punto mas delicado, *las palabras que importan un agravio entre personas, no pueden ser interpretadas sino por el que las dirije ó por el que las recibe.*

La glosa de un tercero en tal caso es algo de completamente inusitado y que toca en los últimos límites de la inconveniencia.

Ella nos autoriza á decir que el único tiro á metralla dirijido en el presente caso es el que acaba de asestar la misma *Prensa*.

En efecto, todo su artículo ó reprimenda reposa en que la palabra *bribones* no puede pronunciarse sin que haya un diario que tenga obligacion de darse por aludido.

Proclamas.

El comité electoral ha distribuido una proclama litografiada en hoja suelta.

Toda la proclama, como la oportunidad elegida para darla, constituyen una multitud de inconveniencias que no sabemos cómo conciliar con la seriedad de los actos y de las personas.

La proclama fué dirigida aprovechando una fiesta pública, presidida por el Gobierno, cuyo objeto era una mejora en la campaña á nombre de la cual se reunian ciudadanos de todos los matices politicos.

De esto se aprovechó un circulo électoral ó mejor sus directores, para lanzar su proclama tan fuera de lugar y de tiempo.

Esto en cuanto á la oportunidad.

En cuanto al texto baste decir que invocan el nombre del señor Castro, como lo hicieron padrino involuntario de la proclama, ingertándola en una fiesta oficial, los mismos que le han combatido al subir al Gobierno y que reconocen por órganos á los diarios que mas cruelmente le atacan al descendr de su puesto.

La proclama, siguiendo la linea de conducta agresiva que lleva cierta parte de la prensa, se permite acusar la lealtad de los sostenedores del Dr. Costa acusándolos de *engaño* y de no querer cumplir lo que ofrecieron.

No contenta con esto, les dirije una falsa imputacion, diciendo que ellos se valen de la suposicion de que el Gobierno del señor Castro los acompaña.

¿Cómo podria el señor Casares firmante de esa proclama, probar lo que dice?

¿No sabe él que los sostenedores de la candidatura Costa jamás han ostentado, porque es falso que la tengan, la proteccion oficial?

¿Ignora él que los órganos de su actual partido, los que procesan á la administracion Castro, son los únicos que lo han acusado de habernos prestado apoyo?

¿Go es él mismo el que insinúa que las simpatías del señor Castro están, á no dudarlo, por el señor Acosta?

¿Entonces qué sinceridad debemos esperar de la proclama que nos ocupa?

Ninguna, y si algo nos sorprende es ver al pié de ella un nombre que creiamos encontrar en otro terreno.

Es cierto que el Presidentè que firma la proclama parece haberlo subordinado todo á la idea de producir entusiasmo guerrero; y por esos termina sin duda en estas palabras casi Napoleónicas, que habran retumbado en las pacíficas márgenes del Salado como el clarin de los ejércitos:

«*Proclamad todos la candidatura de Mariano Acosta, que el sol de la victoria alumbrará vuestros semblantes el dia de la lucha, al grito de viva la libertad del sufragio.*»

¡Que soles, que luchas, que semblantes alumbrados, que gritos y que victorias habian encerrado la inauguracion de un puente!

Trabaje el Sr. Presidente, trabaje.

Nosotros no haremos proclamas.

Imprimiremos á cincuenta mil ejemplares el manifiesto del Gobernador Castro, para que todos sepan que el sufragio es libre y para que nadie sea engañado á nombre de las afecciones del Gobernador.

Esto será todo.

Por lo pronto, he aquí la famosa proclama:

EL COMITÉ ELECTORAL Á LOS HABITANTES DE LA CAMPAÑA.

Os encontrais reunidos en este dia para celebrar una de las conquistas del progreso, implantada por la laboriosa administracion del Sr. Castro.

Esto nos mueve á recordaros la necesidad de que es fijeis en el porvenir; que secundeis los esfuerzos de los que quieren darle por sucesor al honorable ciudadano Mariano Acosta.

Con Acosta, tendreis la continuacion de los bienes que estais palpando, y el progreso de la Campaña en todos sentidos.

La candidatura de Acosta representa la paz, la pureza administrativa, el Gobierno del Pueblo y para el pueblo, es la piedra angular en que han de escollar los esfuerzos de los circulos personales.

No os dejeis engañar con las promesas de los que os ofrecen *lo que no pueden ni tienen voluntad de daros.*

Desechad la gratuita suposicion *de que se valen los adversarios, de que el Gr. Castro los acompaña.*

Su política es de todo punto prescindente, y si hubiéramos de juzgar de sus afecciones á no dudarlo *estarian del lado de Mariano Acosta,* levantado por los amigos que contribuyeron á su elevacion.

De pié patriotas del Sud y de la campaña toda: secundad el movimiento espontáneo de vuestros hermanos de la Ciudad, que el momento del triunfo no está lejano.

Unios todos en un mismo propósito y dad una prueba clásica de que sabeis defender vuestros derechos y ejercitarlos con acierto.

Proclamad todos la candidatura de Mariano Acosta que el sol de la victoria alumbrará vuestros semblantes el dia de la lucha al grito de *Viva la libertad del sufragio.*

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1872.
Por autorizacion del Comité.
Cárlos Casares.
Presidente.
Francisco Alcobendas.
Secretario.

Los tratados del Paraguay.

Pensábamos continuar tratando esta importante cuestion; pero por hoy cedemos nuestras columnas á los importantes artículos traidos por el «Bourgogne» y que traducimos de la prensa brasilera.

Los dos artículos que van hoy son tomados de «La Reforma», órgano autorizado del partido liberal, y se deben á la pluma del Consejero Selso, Ministro de Marina durante los primeros años de la guerra del Paraguay.

En nuestro número de mañana insertaremos otros artículos del mismo origen sobre tan interesante tópico.

A la fecha de nuestras correspondencias, que elcanzan hasta el 12, ya habian sido recibidos en Rio Janeiro los tratados negociados en la Asuncion por el Baron de Cotegipe, y como se verá su contesto permanecia en secreto. Por consecuencia, hasta ese dia, la censura de la prensa recaia únicamente sobre el hecho de tratar aisladamente el Brasil, lo que por si solo se consideraba alli como una violacion de la fé pública.

Cuando por las revelaciones hechas por la «Nacion» las cláusulas mas importantes de los tratados sean conocidas, se verá que el tratado de alianza no solo ha sido violado en su letra y en su espíritu por el hecho de tratar particularmente, sino muy directamente en el hecho de pactar lo contrario de lo que él y los protocolos de Buenos Aires estipulaban, estableciendo un verdadero protectorado armado y haciendo en cierto modo alianza con el vencido en daño de los aliados que le ayudaron á vencer.

Hasta la fecha indicada los tratados-Cotegipe aun no habian sido sometidos al Consejo de Estado.

El secreto de los tratados no se mantenia tan inviolable que no fuesen conocidas algunas de sus cláusulas por varias personas influyentes en las Cámaras, especialmente en lo relativo á límites.

Es opinion de personas notables de aquel pais que los tratados no podràn ser ratificados, sin ser préviamente sometidos á las cámaras, por cuanto, segun dicen, en ellos se hace cesion de territorio, y por la Constitucion brasilera al cuerpo lejislativo toca en tal caso dar la autorizacion para el efecto.

Como lo creiamos, encontramos en la opinion pública y en la prensa del Brasil, un aliado leal que aboga por el mantenimiento de la fé pública, en nombre de los intereses reciprocos.

De igual modo lo hemos de encontrar en sus cámaras, sea que los tratados le sean ó no sometidos.

Hasta hoy no tenemos motivo para poner en duda la lealtad del gobierno brasilero.

Solo en el caso de que ratificara por si los tratados llegarà el caso de hacerlo solidario de los tratados de la Asuncion.

Por ahora unicamente el baron de Cotejipe es el que tiene la responsabilidad.

Aceptando el concurso leal y amistoso que nos viene del Brasil y confiado en la ilustracion de su gobierno y de su parlamento, obremos sin embargo por nuestra parte con madurez y resolucion, haciendo valer nuestro buen derecho, y preparándonos tranquilamente á todo lo que pueda sobrevenir, sin provocar á nadie; pero sin abandonar nuestras fuertes posiciones.

La razon es nuestra, y el triunfo pacífico de la razon, y la justicia en nombre del honor y de la conveniencia comun, tambien debe serlo.

PRENSA BRASILERA

Los tratados Cotegipe

(DE «A REFORMA»)

Rio, 9 de Febrero de 1872.

El tratado de paz

Es notorio que el transporte «Vizconde de Inhauma» fué portador del tratado celebrado por el Sr. baron de Cotegipe con la república del Paraguay.

¿Sobre qué versa? Cuál es su alcance? Es lo que el pais sabrá únicamente cuando esté ratificado, esto es, cuando no tengan ya remedio ni sus errores ni sus inconvenientes.

La publicacion hecha por un diario del Rio de la Plata de algunas bases que aseguró reasumir las estipulaciones principales de ese tratado, provocó, como se sabe, en aquellos paises una gran agitacion contra nosotros.

Esa exaltacion cedió ante la palabra autorizada del ilustre General Mitre, que apenas llegó á Buenos Aires, tomó parte en el debate.

Hay quien deduzca de ese hecho que el tratado Cotegipe no contiene las cláusulas publicadas, sino otras que no violan tan de frente los grandes y generosos principios del de 1.° de Mayo de 1865.

Para nosotros, sin embargo, el lenguaje del redactor de «La Nacion» no expresa sinó la confianza que tiene en la opinion pública; la certeza que serán siempre efímeros los sucesos de la escuela que pretende separar pueblos que desean y quieren vivir unidos por lazos de respeto mútuo y confianza recíproca; la conviccion profunda que al fin ha de triunfar la politica de la alianza, la única que puede asegurar la prosperidad de las naciones Sud-Americanas.

Desgraciadamente persistimos en creer que se ha cometido un gran error y que vá á ser sancionado con perjuicio de lo mucho que habiamos alcanzado y de cuanto nos quedaba aun que obtener, en pro de la permanencia de nuestras buenas relaciones con las repúblicas vecinas, de la elevacion moral de nuestro carácter como nacion soberana, de la union de nuestros esfuerzos y de la solucion comun de nuestros recíprocos intereses.

Y aun cuando no tuviésemos otros motivos para alimentar tales recelos, ellos quedarian harto justificados por el documento de origen paraguayo que ha dias transcribimos.

Vieron nuestros lectores que el Sr. Falcon, ex ministro de relaciones esteriores, con fecha 10 del mes pasado pidió y obtuvo exoneracion del cargo de plenipotenciario para el que fué nombrado el 22 de Diciembre, a fin de «conferenciar en el Sr. Baron de Cotegipe, ajustar, concluir y firmar los tratados definitivos de paz, límites, comercio y navegacion entre la república y el imperio del Brasil.»

Para evitar discusion reproducimos en español el mismo documento original, conforme lo publicó «El Pueblo» del 12 de Enero.

Asuncion, Enero 9 de 1872.

Señor Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nacion.

El abajo firmado Ministro de Relaciones Esteriores, tiene el honor de dirijirse á V. E. para manifestarle con la sinceridad que le caracteriza, que habiendo merecido la confianza de V. E. en el ejercicio del P. E. por haberme nombrado por decreto de 23 del mes de Diciembre último, plenipotenciario por parte del Superior Gobierno de la República, juntamente con el Senador D. Cárlos Loizaga, «para que conferenciando con el señor Baron de Cotegipe en su carácter de enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio del Brasil, acreditado cerca del Gobierno de la República del Paraguay, podamos ajustar, concluir y firmar los tratados pendientes definitivos de paz, límites comercio y navegacion entre esta República y el Imperio del Brasil»; pero sucede que habiendo principiado nuestras conferencias particulares, con el fin de acordar las bases de las negociaciones de nuestros cometido, no hemos podido concordar en nuestro modo de pensar con mi cólega el señor Loizaga, y por tanto he tenido á bien pedir la exoneracion de los plenos poderes que me fueron concedidos.

Hoy no obstante mis buenos deseos y mejor voluntad, para cualesquiera que pueda consagrar á mi patria, circunstancias imperiosas me ponen en la necesidad de presentar mi renuncia de la cartera del ministerio de Relaciones Esteriores, que se me ha confiado.

Al presentar ante V. E. esta mi resolucion, hago fervientes votos al cielo, por la felicidad de nuestra patria querida, y porque su gobierno sea próspero y feliz.

Salud.

José Falcon.

Asuncion, 10 de Enero de 1872.

Acéptase la renuncia presentada por D. José Falcon del cargo de ministro secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y dénsele las gracias por los importantes y elevados servicios prestados en el desempeño de su cartera.

JOVELLANOS.
Benigno Ferreira
Ministro del Interior.

Con la dimision del Sr. Falcon quedó únicamente encargado de la celebracion tratados el Sr. Loizaga, cuyos poderes eran en todo idénticos á los del renunciante.

¿Qué consecuencia puede sacarse de esto? Que se negoció y efectivamente se firmó un tratado de paz y los de límites, navegacion y comercio con la república del Paraguay

Siendo así, la triple alianza está rota. Ella nos impedia entrar en gogociaciones sobre tales asuntos sin el concurso de los aliados, nos prohibia obtener concesiones cualesquiera, privilegios y franquicias que no fuesen comunes á todos, en una palabra, nos impedia realizar cualquier ajuste sin la accion conjunta de los que con nosotros pelearon en tantos campos de batalla!

Nuestra posicion está señalada ya y con toda franqueza, ante tamaño atentado.

En nombre del partido liberal de todo el pais, que jamás se hará solidario de esa violacion de la fé pública solemnemente comprometida, protestamos contra el tratado Cotegipe.

Mas aun: cumpliremos el rigoroso deber de desenmascarar la perfidia de los que se atreven á engañar la conciencia del país, con el reprobado fin de atraer en favor de una politica mezquina y sombria las adhesiones que siempre nacen vivas y ardientes, cada vez que se invoca la dignidad nacional.

A la luz de los documentos oficiales hemos de convencer á nuestros propios adversarios de buena fé, que son completamente destituidas de fundamento las razones que se alejan para explicar el proceder del diplómata brasilero.

Continuaremos mañana:

—

Rio de Janeiro, Febrero 10 de 1872.

El tratado de paz

¿De qué modo se pretende justificar el proceder del señor baron de Cotegipe, tratando separadamente con el gobierno paraguayo sobre lo que debia ser objeto de una negociacion en comun con nuestro aliado?

«La Confederacion Argentina, se dice, postergaba muy calculadamente los arreglos; el Brasil no podia quedar embarazado en el cuidado de sus intereses; y desde q' era imposible llegar á un acuerdo, la misma dignidad del pais nos exigia el arreglo de nuestros negocios.»

En presencia de los documentos oficiales, examinemos lo que hay de exacto en estas alegaciones.

Ocupada la Asuncion en 1869, les pareció á los ministros aliados que era indispensable la creacion de un gobierno provisorio, no solo para la administracion del pais, sino como medida previa para arreglar los preliminares de la paz.

Si las notas diplomáticas dicen la verdad, forzoso es confesar que en esa negociacion, además de la mas perfecta armonia, reinó siempre la mas intima cordialidad entre el representante del imperio y el de la Confederacion D. José R. Perez.

Al retirase para Buenos Aires este caballero dirigió al Sr. Rio Branco una nota concebida en términos tan benévolamente espresivos, tan reiterada de amabilidades, que el ministro de estrangeros creyó no deberla dejar en olvido.

En su relatorio de 1870 S. E. llamó solemnemente sobre ella la atencion del parlamento y del pais sin duda porqué la juzgó como el preludio feliz y gage seguro de que la alianza llegaria à sus fines, sin sacrificio de la mútua confianza que la habia robustecido y consolidado durante la guerra.

Hasta aqui, pues, los documentos oficiales dan testimonio de que ningun motivo de queja tuvimos contra nuestros aliados en las negociaciones concluidas ó iniciadas.

Para tratar de los preliminares de paz la Confederacion Argentina nombró á D. Mariano Varela, su mismo ministro de relaciones esteriores.

Conviene señalar una circunstancia. La despedida del Sr. Pesez fué datada el 20 de Agosto y tres meses despues ya el Sr. Varela discutia, combinaba y firmaba un protocolo importante, el de 24 de Noviembre, en el cual se estipulaba la reduccion de las fuerzas aliadas en el territorio enemigo.

Esto prueba que ni la Confederacion Argentina se descuidó en nombrar un agente habilitado para tratar con el Sr. vizconde de Rio Branco, ni ese funcionario demoró las negociaciones pendientes.

Enfermándose D. Mariano Varela, fué nombrado en su reemplazo el general D. Julio Vedia.

En 20 de Junio de 1870 terminaron las conferencias acerca de los preliminares de paz con los protocolos que se firmaron en esa fecha.

¿Qué disposiciones revelaron nuestros aliados en esta segunde negociacion? Manifestáron contrarios á la alianza? ¿Nos crearon dificultades, postergaron los arreglos?

Para contestar á estas preguntas cederemos la palabra al señor vizconde de Rio Branco.

Este es el juicio que S. E. emitió, respecto á la Confederacion Argentina en lo relativo á los negocios del Paraguay y en la sesion del Senado del dia 6 de Sbre. de 1870, esto es, casi tres meses despues de los arreglos preliminares de paz.

«Lo que es verdad, Sr. Presidente, es que en esa negociacion *hubo de parte y parte el espíritu mas conciliador*; lo que es verdad es *que todos* manifestaron el mas decidido empeño en mantener inalterable la alianza, buscando la mejor solucion á las dificultades que entonces se debatian.»

. . . .

Refiriéndose á la retraccion que al principio mostró la Confederacion Argentina para tratar con el gobierno provisorio, por juzgarlo incompetente, agregó S. E. en ese mismo discurso.

«El gobierno argentino, *movido por sentimientos que le honran y que le dan derecho á nuestra estimacion y confianza, lejos de hacer cuestion de amor propio, cedió en esta parte* y se celebró el acuerdo preliminar de paz.»

Firmados los protocolos el Vizconde de Rio Branco regresó al imperio, bajo pretesto de auxiliar el gabinete de hacia parte. Cayó este y se organizó el de 29 de Setiembre que encargó á S. E. de celebrar los arreglos definitivos de paz, como celebró los preliminares.

S. Ex. volvió al teatro de sus *triunfos* y allí se demoró hasta que fué llamado para organizar el gabinete de 7 de Marzo.

El pais recordará ciertamente que se hizo presidir aqui por las mas lisonjeras noticias. Sus correspondencias del Rio de la Plata anunciaron que todo estaba convenido y concluido, faltando solamente al tratado la formalidad de las firmas que debia llenarse en Asuncion.

El feliz diplomático se dirijia para allà cuando le fué intimado su regreso con objeto de salvar la situacion, comprometida por el Sr. Vizconde de S. Vicente.

Los mismos que hoy acusan á los argentinos de postergadores y les atribuyen la deliberacion de no concluir nada, proclamaban la *entente cordiale*, que siempre reinó entre los negociadores, la facilidad con que se entendian y convenian.

Los documentos oficiales mas importantes confirman tales noticias, describiendo la situacion de nuestros negocios en el Plata con los colores mas risueños.

Y asi el actual Sr. Ministro de estrangeros, en la pag 5 de su memoria del año pasado, decia bajo el epígrafe: «Arreglos definitivos de paz.»

«El Sr. Vizconde de Rio Branco, plenipotenciario brasilero, que vinó á esta Corte despues de firmar los preliminares de paz, regresó á Buenos Aires con el fin de entrar en la negociacion de los arreglos definitivos. Ocurrencias que son conocidas le trajeron de nuevo á Rio Janeiro, obligàndole á «interrumpir los trabajos de su mision, al concluir el acuerdo prévio entre los aliados. Queda la negociacion entre estos y el gobierno del Paraguay» la que se hará en Asuncion.

«El estado en que se halla este importante negocio no me permite comunicaros los términos del referido acuerdo previo, "puesto que en ellos; como en todas las estipulaciones, procuraron los aliados, conciliar sus derechos é intereses, como los de la República del Paraguay bajo inspiraciones manifiestamente amigables y generosas."

Ahora bien si hasta mayo pasado (fecha de la memoria) no apareció por parte de la República Argentina ninguna resistencia para ajustar definitivamente la paz;

Si el *acuerdo prévio* entre los aliados estaba concluido y *y apenas quedaba* la negociacion con el Paraguay;

Si "todos los derechos é intereses de los aliados" se conciliaban perfectamente con los de la República vencida;

Si los aliados procedian siempre "bajo inspiraciones manifiestamente amigables y generosas" no solo en los términos de ese acuerdo prévio sino en todas las estipulaciones;

Si todo esto es asi, como lo anunció al pais la palabra del gobierno por el órgano del Sr. ministro de estrangeros llegamos á esta conclusion forzosa:—ó es falso el pretesto que invoca el Sr. Baron de Cotegipe, é injustas las imputaciones hechas á la Confederacion Argentina salvo....si el gobierno faltó á la verdad en aquel documento tan solemne!

El Sr. baron de Cotejipe salió de aqui en los últimos meses de año pasado y no se hizo esperar el nuevo comisionado argentino Dr. Quintana.

En presencia de las aseveraciones hechas ante las Cámaras por el Gobierno, no se comprende como ha podido el proceder de ese diplomático justificar la argucia de que la Confederacion Argentina quiere postergar todo.

No habiendo ya nada mas á combinar entre los aliados, estando conciliados todos sus derechos é intereses, bajo las mas amistosas vistas, no rehusando el gobierno Paraguayo acceder á las reclamaciones de los aliados como lo demuestra en la rapidez y facilidad conque el Sr. de Cotejipe negoció solo ¿de qué modo y porqué motivo, pudieron revelarse semejantes intenciones?

¿Consistiria la postergacion en la retirada del Sr. Quintana?

No; puesto que las mismas correspondencias escritas bajo inspiraciones de la legacion brasilera, la esplican por la necesidad de bajar á Bs. Aires á trabajar por su candidatura y por la desinteligencia que tuvo con el gobierno paraguayo, á propósito de la visita que su secretario hizo á un detenido politico.

En todo caso, desde que existia un *acuerdo previo*, en el que todos los derechos é intereses de los aliados se conciliaban, el procedimiento de un diplomático debia ser imputado á su única responsabilidad individual, nunca á órdenes de su gobierno, mientras francamente no respondiese aquel convenio faltando á la fé pública de las estipulaciones.

Como quiera que fuese, desde que el Sr. Quintana se retiró declarando que iba á pedir instruccciones á su gobierno, se debía aguardar la deliberacion de ese gobieno.

Pero.... .es inútil cansarnos en demostrar lo que no únicamente es palpable á los ojos de todos, sinó que tambien fué ya confesado.

En un diario de ayer se lee que era necesario celebrar el tratado "para que no se perjudicase el crédito del negociador!

Inauguracion del gran puente de fierro

«CORONEL AMBROSIO CRAMER»

Sobre el rio Salado, paso de la Postrera de Alzaga.

Segun estaba anunciado, á las 4 de la tarde del 17, partió un tren espreso de la estacion Central del ferro-carril del Sud, conduciendo al Gobernador de la Provincia, con una selecta comitiva entre la que figuraba tambien el señor obispo Aneiros.

A las 7 llegó á Chascomus donde fué recibido por un jentio numeroso que manifestaba su entusiasmo con vivas, cohetes, repiques, banderas, iluminaciones, etc. etc. siendo obsequiado con un banquete en la Municipalidad y un baile que duró hasta el dia y donde lucieron sus gracias las bellas hijas de aquel pueblo generoso.

El domingo á las 4 a. m. se encaminaba la alegre comitiva en mas de 60 vehiculos que tomaron el camino de la *Postrera*, hermosa propiedad de campo situada sobre la màrgen derecha del rio Salado y á 12 leguas de Chascomus.

Llegados todos á dicho establecimiento, se improvisó un altar en uno de sus espaciosos corredores y allí el canónigo Dr. César secretario de S. S. I. celebró una misa, terminada la cual se trasladó la concurrencia á presenciar la ceremonia de la inauguracion que habia sido el objeto de la romeria.

El señor Obispo revestido con ciertos ornamentos sagrados leyó algunos renglones relativos al caso, y tomando una redoma con agua bendita esparcióla en contorno. El señor Castro situado en el centro del gigantesco puente que estaba vistosamente embanderado pronunció un largo discurso, encareciendo las ventajas que reportaria al pais en general y la campaña del Sur en particular, con la multiplicacion de aquellos brazos de hierro, que tanto facilitaban la celeridad haciendo desaparecer los peligros de los caminos con gran provecho del comercio.

Despues de recordar con cuanto placer asistia á una fiesta semejante á la que le llevó á San Nicolás tres meses antes—puesto que ella tenia por objeto entregar al pueblo un bien positivo—encareció la union del vecindario, condenando con calor los bárbaros asesinatos del Tandil, donde unos malvados que solo tenian la figura de hombres habian derramado hasta la sangre de niños inocentes.

Pidió el concurso simultáneo de todos los hombres honrados, porque sin él, agregó, era imposible que la autoridad pudiera ser obedecida y acatada allí, donde habian aun tantos obstáculos y preocupaciones que vencer.

Concluyó declarando que, para perpetuar la memoria de un estrangero benemérito, que despues de luchar por la independencia adoptiva rindió generosamente la vida sosteniendo la libertad en el combate de Chascomús á fines de 1839—el gran puente llevarla el nombre histórico del heroico CORONEL CRAMER.

Habló en seguida el Ministro de Hacienda D. Pedro Agote, y en un brillante discurso, puso de manifiesto que muchas veces ni la mejor voluntad es bastante á vencer las sérias dificultades que se presentan á cada paso á los mandatarios.

Que el periodo del Sr. Castro iba á terminar dotando al pais de algunas mejoras útiles; que vendrian otros en pos de él á completarlas, porque ellas eran la lenta elaboracion de largos años de trabajos y sacrificios.

Que debiamos contribuir con abnegado desinterés particular á que la Provincia que era la única que para sus adelantos materiales no gravaba en manera alguna al Gobierno General, presentado en breve tiempo una verdadera red de telégrafos y ferro-carriles que eran el porvenir mas seguro de estos paises que no se verian emancipados de los resabios de la Colonia en tanto no desapareciera de nuestros elementos de transporte la pesada carreta tirada por el paso lento del buey.

Recordó con encomio al ingeniero civil Don Luis A. Huergo, allí presente, declarando que merced á los esfuerzos de patriotismo de este distinguido argentino, se veian realizados esos adelantos positivos llamados á ensanchar los horizontes risueños del porvenir.

Así quedó entregada al tránsito público esta magnífica construccion, armada en solo cinco meses de trabajo, con la direccion del injeniero D. Cárlos Jordan.

El puente mide ciento setenta metros (200vs) de largo, por treinta y seis piés de anche última dimension en que sobrepasa à todos. Descansa sobre diez y siete pilotes y tiene siete varas de alto en el cauce del rio con otras tantas enterradas.

El terraplen por el lado de Chascomus, es de setenta metros de largo y dos y media de alto, y por el de Dolores, setenta metros de largo y medio de elevacion. Pesa su mole cuatrocientas setenta y dos toneladas (472) y su valor aproximado es de tres millones de pesos.

Colocado oficialmente, paso la gran concurrencia, á los espléndidos corredores de la "Postrera," donde se habia preparado por la autoridad y municipalidad de Dolores allí presentes, un banquete de ochenta cubiertos.

Todavia permanecia aquella por mas de tres horas pronunciándose brindis entusiastas y oportunos por el señor Gobernador, el Sr. Agote, el Obispo de Aulon, el Dr. Lucas Gonzalez, que brindó por que la *union nacional fuese eterna*—el señor Narciso Martinez de Hoz, como presidente de la Comision de Puentes, y el señor Calvo, como municipal del partido "Castelli", donde nos hallábamos pidió una mirada protectora del Gobierno, para el "Asilo rural de Santa Isabel" fundado por ese vecindario en 15 de Abril de 1868, y donde se sostienen y educan cerca de cien huérfanos!

Tambien hablaron varios otros caballeros, y la fiesta terminó reinando en ella la mayor franqueza y animacion á que contribuyeron las armonias de la banda de música del Guardia Provincial.

Mañana publicaremos los discursos que se pronunciaron, que no van hoy por falta de espacio.

Noticias de Corrientes

TELÉGRAMA.

Goya. Febrero 18 de 1872.
A las 2 de la tarde.

A "La Nacion"

La revolucion vencida en los campos de San Geronimo ha quedado reducida á algunas montoneras.

El Coronel Baibiene con su ejército triunfante está en San Roque.

Los Coroneles Monzon, Romero y Leyes á la cabeza de 1,500 hombres estan ya en el Empedrado sobre la capital.

El Gobernador Justo es esperado hoy en este puerto, con 150 hombres en el vapor "Paso de la Patria" que salió de la Esquina el 16 á las 8 de la noche.

Por aqui no hay enemigos. Por la Esquina habian algunas montoneras.

La revolucion como dije antes está perdida.

Sosa anda por Cafarreño: Reguera y Azcona en el Monte Soldado y Caguazú.

Otro telegrama

Esquina, 18 de Febrero.
2 p. m.

A la Redaccion de la «Nacion.»

Envio lo esencial de la carta del Comandante D. Placido Martinez que anuncia, sobre combate del seis á inmediaciones de Curuzú-Cuatiá.

El enemigo se habia situado en emboscada en un bosque espesísimo.

Al aproximarse el ejército legal, que regresaba hácia Curuzú cuatiá buscando al enemigo, fué guerrillándolo fuertemente por todas partes especialmente por la retaguardia. Al llegar á un pequeño campo abierto donde el enemigo tenia sus infanterias, el Coronel Baibiene formó su linea á la derecha, ocupando el batallon Goya al mando del comandante D. Plácido Martinez la derecha el batallon Lavalle al del Sargento mayor D. José Martinez; el centro, y el batallon Esquina al mando del sargento mayor Indalecio Gallardo; la izquierda, cubierta la retaguardia por el batallon Curuzú-Cuatiá y escuadron esploradores de la Esquina. Entonces se inició la carga sobre los del frente que ni se les veia por la espesura, cargándolos á la bayoneta, y à lanza los de caballeria. Esta brillante carga que dió por resultado rechazar y dispersar la caballeria enemiga, que era mandada por el Coronel Raymundo Reguera la de la derecha, la de la izquierda por Ascona y la de lá retaguardia por Insaurralde.

El resultado fué quedar en poder de los vencedores trecientos cincuenta y tantos infantes de cuatrocientos que eran que ocupaban el centro juntamente con parque y bagajes, escapando el Coronel J. Martinez que los mandaba herido y Raimundo Reguera con cincuenta hombres entre gefes y Oficiales. Solo Ascona pudo organizar el resto de sus fuerzas porque no se les pudo perseguir á causa de la espesura del monte, motivo que contribuyó para que se dispersara parte del regimiento Curuzú-Cuatiá y segundo escuadron del regimiento Sauce.

El batallon Esquina fué el que mas sufrió en el combate, pues tuvo que rechazar á la division de Ascona fuerte de cuatrocientos hombres y ochenta infantes, teniendo herido á su gefe José Carreras, algunos muertos y como treinta heridos.

El enemigo no tenia artilleria.

OTRO.

Esquina 18.

Comunican de Goya que Baibiene con sus fuerzas está en San Roque. El coronel Monzon espera sus órdenes en el Empedrado.

Dicen que circula la voz en Goya que Onofre Aguirre ha ofrecido el saqueo de este pueblo á sus soldados. No lo creo.

Victor Leconl.

Corrientes.

(CORRESPONDENCIA DE LA "NACION".)

Corrientes, Febrero 14 de 1872.

Ayer escribí á V. por el vapor "Comercio de Paisandú" participándole las ocurrencias mas notables de esta localidad. Poco puedo, por consiguiente, agregar á esta correspondencia.

Los hombres de la rebelion hacen circular ahora que en la batalla del seis perdieron estos toda su infanteria y Baibiene sufrió el desbande de la caballeria.

El ruidoso triunfo de la rebelion, anunciado aquí con tambores y comparsas, queda, por confesion de ellos mismos, reducido á estos mezquinos resultados.

No podian tampoco seguir negando la verdad por mas tiempo, pues el Coronel don W. Martinez gefe de la infanteria rebelde, llegó á esta capital el 8, salvando asi en dos dias de carrera tendida setenta leguas de distancia. No ha andado despacio.

De la situacion del ejércilo del Coronel Baibiene tendrán en esa noticias directas y exactas que nosotros no podemos adquirir aquí; pero puedo ofrecerle otras no menos importantes.

El coronel D. Aniceto Monson domina con as de mil hombres los departamentos de San Roque. Saladas, Bella-Vista y Empedrado, de manera que las comunicaciones de la capital con Ascona y Reguera estan interceptadas. Si estos gefes han salvado alguna pequeña fuerza del desastre del seis, estos se encuentran seguramente entre dos fuegos, es decir entre fuerzas de Monson y el ejército del coronel Baibiene. Su situacion no puede ser mas precaria.

El Dr. Diaz ha salido en un vaporcito perteneciente al gobierno nacional que conservaba y esplotaba aquí el Capitan del Puerto conduciendo municiones para los rebeldes. Mas en qué punto desembarcará?

Creo que habrá encontrado un motivo en el pretesto de las comunicaciones para adelantar su viaje á Buenos Aires, pues dominados ya por el Gobierno todos los puertos de la Provincia, desde la Esquina hasta el Empedrado, no veo en que puerto podrán los rebeldes recibir esa. municiones.

La nacion, sin embargo, tiene aquí un pequeño vapor y algunas autoridades suyas que siguen prestando cuantos servicios pueden á la rebelion! Viva la Nacion. ...!

La revuelta está vencida segun todos los sintomas; pero un inmenso chasco de sangre ha vuelto á abrirse en esta desgraciada provincia; muchos perjuicios y espoliaciones se han consumado, haciéndonos dar muchos pasos atrás en la via del progreso, y cuando pensamos que el Gobierno general pudo allanar desgracias tantas con una sola palabra, perdemos la fé en los beneficios que esta nacionalidad nos ha prometido.

Dicen que cuando las bombas francesas reventaban en el recioto de Roma durante el sitio el 48, matando niños, mujeres y ancianos y destruyendo tantos monumentos históricos de la ciudad eterna, el pueblo romano esclamaba piadosamente: ¡bendicion del Papa!

Nostros aquí repetimos á cada noticia que nos llega y en presencia de tantos cadáveres de argentinos, de tantas viudas y huérfanos nuevos, y de las desgracias de todo género: ¡viva la Nacion! ¡viva la Nacion!

Tendré á V. al corriente de lo que en adelante ocurriese.

Su corresponsal.

Estado Oriental

Telégrama de Montevideo.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Febrero 18.

Liverpool *Olga.*

Temores de no realizacion de la Paz—*La Prensa* en boletin, dice, que no dará su asentimiento á ninguna concesion, fuera de las de la reunion del 7.

El *Siglo* en un artículo de la Redaccion declara una traicion los artículos 9 y 10 del protocolo de paz—Profunda sensacion.

Documentos importantes.

Empezamos hoy la publicacion de todos los documentos relativos á la pacificacion de esta República, que pueden dividirse en tres secciones.

1° Los documentos relativos á la aceptacion de la mediacion.

2° Los documentos relativos á la celebracion del armisticio.

3° Los documentos relativos á la celebracion de la paz.

Damos hoy los relativos á la aceptacion de la mediacion y daremos los restantes en el órden enunciado.

Tiempo ha que esa publicacion debió hacerse, con lo que se habria evitado muchas discusiones estériles y muchas apreciaciones erróneas.

Al Sr. D. Andrés Lamas, Agente Confidencial cerca del Gobierno Argentino.

Montevideo, Noviembre 6 de 1872.

Señor:

Necesitando el Gobierno de una persona que le sirva de órgano é intérprete, ante el de esa República, ha tenido á bien nombrar á vd. su Agente Confidencial, depositando la mas completa confianza en el patriotismo y conocidos talentos de vd.

No dudando de que vd. se prestará á servir los interses de su pais, del mismo modo que antes lo ha hecho, no obstante la modesta posicion en q' se le coloca, remito á vd la nota en que se hace aquella participacion al Gobierno ante quien se le acredita, recomendando no demore su presentacion.

Me es grato renovar á vd. con tal motivo, la seguridad de mis particulares sentimientos de consideracion y aprecio.

MANUEL HERRERA Y OBES.

—

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Noviembre 6 de 1872.

Sr. Ministro:

Considerando de alta conveniencia para los intereses de la República, y de la Argentina, tener cerca del gobierno de V. E. una persona debidamente caracterizada que esprese con verdad y fidelidad el pensaminto y la voluntad de mi gobierno en sus relaciones con el de V. E., S. E. el Sr. Presidente de la República ha tenido á bien nombrar al Sr. Dr. D. Andrés Lamas su Agente Confidencial, en cuyo carácter ruego á V. E. quiera reconocerle y aceptarle, acordándole todas las consideraciones á que es acreedor y prestando fé y crédito á cuanto él diga al Gobierno Oriental.

MANUEL HERRERA Y OBES.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

—

INSTRUCCIONES

El Gobierno acepta la cooperacion espontánea q' el de ese paisíe ofrece por intermedio de vd. para la pacificacion de este pais; pero es de su deber hacerlo con las reservas y esplicaciones siguientes:

El gobierno está resuelto á no acordar ninguna condicion que trabe ó amengue, en lo mínimo ni aun indirectamente el libre ejercicio de su autoridad constitucional; pero, dentro de ese límite, consentirá en acordar á los rebeldes aquellas concesiones que le exijan la humanidad, la justicia, la liberalidad de sus principios gubernativos y los intereses del pais en su actual situacion sobre todo.

El Gobierno, siempre ha deseado y querido ardientemente, ver establecida la paz interna, como único medio de hacer cesar todas sus calamidades del momento, y prevenir todos sus peligro del futuro; pero las exageradas é inconvenientes exigencias de los rebelados, inutilizaron todos sus esfuerzos.

Defender el principio de autoridad, en toda su estension, contra las imposiciones de la rebelion actual, no era servir á un interes mezquino de partido, sino conquistar una base de estabilidad para los Gobiernos venideros y de tranquilidad, progreso y bienestar para la República.

Con esta conviccion sincera y fuerte, el Presidente de la República se creyó siempre obligado á repeler aquellas pretensiones, aun cuando con ello impusiese al pais los cruentos sacrificios por que ha pasado.

Esa misma convicion, sostenida á tan caro precio, es la que hoy le impone el deber de obrar en el sentido que dejo dicho, recomendando á vd. lo tenga presente siempre que la ocasion se presente de hacer conocer las resoluciones de este Gobierno en la actual contienda.

Tambien quiere S. E. el Sr. Presidente, que al aceptar aquella cooperacion en nombre de este Gobierno se salve la completa libertad é independencia de accion en la lucha actual, la que nada entiende detener, por los trabajos que se hagan en el sentido de la pacificacion en la forma y del modo que se piensan intentar.

Por último quiere S. E. el Sr. Presidente que se deje bien claro y espresamente establecido, que al prestarse á los espontáneos y oficiosos esfuerzos del Gobierno Argentino en el sentido que dejo dicho, cede tan solo á las consideraciones que ese gobierno le merece y que le impone el noble interés que muestra por este pais, en los pasos que piensa dar; y por consiguiente que, en ningun tiempo, ese hecho servirá para autorizar la creencia de que en los rebeldes, reconoció otro carácter que el que tienen, en que siempre los consideró y en el que continúa considerándolos y los considerará mientras no deponga la actitud que han asumido y acaten y se sometan á las autoridades constituidas.

Al hacer á vd. esta comunicacion me es grato dar á vd. las seguridades de mi distinguida consideracion y particular aprecio.

Manuel Herrera y Obes.

—

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.

Señor Ministro:

La nota de V. E. fecha 6 del corriente me encontró enfermo y en la imposibilidad de ocuparme de ningun negocio.

En esos dias llegaron á esta ciudad las noticias del malogro de la Comision pacificadora que se encontraba en campaña—y de la reaccion favorable á la continuacion de la guerra que producian las exageradas pretensiones de los revolucionarios; y esas noticias hicieron dudar de la oportunidad de los trabajos que nos ocupaban.

Modificadas estas primeras impresiones he vuelto á continuarlos.

He presentado ya mi credencial y he sido recibido por el Gobierno Argentino en el carácter que ella me confiere.

Aunque me parece inútil, debo decir á V. E. que solo me serviré de aquella credencial para el especial y único objeto para que fuese necesaria; y que una vez establecidos los términos de la interposicion argentina, daré por terminada mi mision.

Agradeciendo al Gobierno la confianza con que me ha honrado, ofrezco á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

(Firmado).—*Andrés Lamas.*

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Manuel Herrera y Obes.

—

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1871.

Señor Ministro:

En el dia de ayer presenté al señor Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno Argentino, la nota en que, á nombre del nuestro, acepto su amistosa interposicion.

Acompaño bajo el núm. 1 cópia de esa nota, cuyos términos ya conoce V. E., pues creí conveniente someter á su exámen prévio la redaccion que le daba.

Estando á las ideas que hemos cambiado con el señor Dr. Tejedor en las diversas conversaciones que hemos tenido sobre este asunto, debo creer que ella será recibida y contestada satisfactoriamente.

Deseando que el Gobierno conozca hasta la correspondencia personal que pueda tener sobre el importante asunto de que nos ocupamos, principio por adjuntar bajo el número 2 cópia de la carta particular que en el mismo dia de ayer escribí al Sr. Dr. Tejedor.

Espero que esta carta servirá para desvanecer algunas alusiones obstinadas y concurrirá por ese medio á abreviar el resultado de la negociacion.

Reitero á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Andrés Lamas.

A. S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

—

COPIA NÚM. 1

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1871.

Señor Ministro:

El Gobierno Oriental, apreciando debidamente los altos motivos politicos que inducen al de V. E. à desear la pacificion de mi pais, teniendo presente que la prolongacion del actual desgraciado estado de cosas es dañosa á importantes intereses estranjeros y pue de llegar á producir, como en idénticas situaciones se han producido otras veces, complicaciones esteriores, que es patriótico y conve-

niente preveer y evitar, deseando no omitir medio alguno que, conciliándose con sus deberes y con su dignidad, pueda concurrir á que todos los Orientales, sin escepcion alguna, renunciando á la lucha armada que dilacera á su pais y puede llegar á comprometer su autonomia, sometan sus respectivas aspiraciones á la decision tranquila y legitima del mismo pais, consultado, con arreglo á sus leyes, por medio de las elecciones generales á que se está en el caso de proceder para reorganizar los poderes públicos, cuyo término legal está próximo, teniendo entendido que los revolucionarios desean y solicitan que á las garantias que les ofrece el Gobierno, se añada la garantia moral con que las robusteceria la interposicion amistosa del Gobierno Argentino, —y en el concepto de q'al aceptar esa interposicion, que tan amistosa como espontáneamente le ha sido ofrecida, le dá al Gobierno Argentino, una prueba de la confianza que deposita en la rectitud de sus principios y en la lealtad de su amistad, al mismo tiempo que se descarga de toda responsabilidad demostrando, por ese mismo acto, ante propios y estraños, y de la manera mas irrecusable, que hace con sinceridad y hasta con abnegacion todo cuanto, digno y legitimamente puede hacer para devolverle á la República su perdida tranquilidad interna y para evitarle toda complicacion ó desdoro esterno á que la perturbacion interna pudiera servir de cau a ó de pretesto, me ha autorizado para aceptar formalmente en su nombre, como tengo la honra de hacerlo, los buenos amistosos oficios que, por mi intermedio se ha servido ofrecerle de nuevo el Gobierno de V. E., quedando establecida esta formal aceptacion en los siguientes términos:

1.° Ha sido subentendido antes y queda esplicitamente establecido, que el hecho de la interposicion argentina no importa ahora ni podrá importar nunca el reconocimiento, ni aun implicito, del carácter ni de los derechos de beligerantes en las fuerzas de la revolucion;—esto es, que en cuanto á la posision de derecho, no se ha hecho, no se hace, ni podrá deducirse del ofrecimiento del Gobierno Argentino ni de la aceptacion del Gobierno Oriental, innovacion alguna, en este punto esencial.

2.° No se tomará en consideracion ninguna propuesta que importe el desconocimiento de la autoridad del Presidente de la República ni que amengüe ó coarte el ejércicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional.

Establecidas estas condiciones como bases indeclinables, y punto de partida de la negociacion que se vá á entrar, puedo asegurar á V. E. que al salvar en el interés del porvenir los principios fundamentales que esas condiciones encierran, S. E. el Sr. Presidente está concienzudamente decidido á hacer de sus atribuciones el uso que mas convenga á la pacificacion del pais.

Si la revolucion, como lo declara, no pretende imponerle al pais por la fuerza de las armas un Gobierno de partido: si se somete al fallo legal del pais y solo pretende que se le abran con lealtad y con seriedad los comicios públicos, garantiendo á todos los ciudadanos en la vida, en la propiedad y en el libre ejercicio de los derechos politicos, el Presidente que desea que por una eleccion realmente libre y regular, á que puedan concurrir los orientales de todos los partidos y á cuyo resultado todos se puedan someter sin desdoro, se funde una legalidad incontestable y que coloque la lucha dentro del terreno legal, me autoriza para declararq ue en este punto, dará todas las garantias que es de su deber dar y que sin salir de sus atribuciones puede dar de la manera mas cumplida y mas eficaz.

En este punto, Sr. Ministro, el Presidente, por mucho que haga, y mucho está dispuesto á hacer, no entiende que hace concesion alguna: cumple sus deberes y manifiesta la mas patriótica aspiracion que hoy puede abrigar un buen ciudadano oriental.

Para satisfacer esa aspiracion, mandará sobreseer, como está autorizado para hacerlo, en toda causa esclusivamente politica.

Ordenará, para lo que tambien está autorizado, que nadie pueda ser encausado, ni perseguido por actos ú opiniones politicas anteriores al dia de la pacificacion.

Tomará las medidas mas eficaces para que tanto en la inscripcion, en el registro civico y en los demas actos perliminares, como en el acto del sufragio para la eleccion de los miembros del Cuerpo Legislativo, que serán los electores del nuevo Presidente de la República, todos los Orientales gocen con perfecta igualdad y sin escepcion, de las garantias mas sérias y mas efectivas para el libérrimo ejercicio de su derecho electoral, que el Presidente hará respetar de todos y en todos.

En la Capital, asiento del Gobierno, el Gobierno desempeñará por si mismo ese compromiso de conciencia y de honra. Para desempeñarlo en los Departamentos de campaña, el Presidente depositará la autoridad en ciudadanos moderados y que ofrezcan por todas sus cualidades personales las mas eficaces garantias.

Luego q' sea conocida por el representante argentino y por los mismos revolucionados la composicion que el Presidente pienza realizar al reorganizar los Departamentos para la paz, no se encontrará, sin duda, nada que pedirla.

El Presidente ordenará el desarme de las fuerzas levantadas por el Gobierno para la guerra y de las de la revolucion.

No quedará mas fuerza que la decretada por la ley del Presupuesto ordinario para el estado de paz.

Sobre estos puntos y los demas que ocurran, el Gobierno Oriental admite que la interposicion argentina se ejercite oyendo proposiciones, transmitiéndolas, discutiéndolas y aun haciéndolas por su parte si le ocurre algun medio conciliatorio que, sin perjudicar los principios fundamentales que quedan resguardados por los términos de esta aceptacion, pueda facilitar, ó abreviar la obra de la paz.

La suspension de armas, cuyos términos se acordarán con el Representante Argentino tendrá lugar luego que la revolucion acepte las bases primordiales de esta negociacion.

Tan pronto como V. E. pueda comunicarme que el Gobierno Argentino, satisfecho de los términos en que su amistoso ofrecimiento ha sido aceptado, está dispuesto á dar comienzo á los trabajos prácticos de la pacificacion, me pondré á las órdenes de V. E. para los demas acuerdos que puedan ser necesarios.

Tengo la honra de reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion—(firmado)—Andrés Lamas—Cópia fiel—Andrés Lamas.

—

CÓPIA NUM. 2.

Particular.

Exmo. Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor.

Mi estimado Sr.—Envio á vd. mi nota de aceptacion, que espero lo satisfará plenamente.

He retardado esta nota porque apesar de que se ceñia á mis instrucciones, quise que el Presidente y sus Ministros conociesen préviamente mi redaccion, y con ese objeto envié el borrador á Montevideo. Me lo han devuelto sin alterar una sola palabra y aprobándola completamente.

Así, ya no queda nada mio; lo que vd. recibe, es, tanto en el fondo como en la forma, la espresion fidelisma del pensamiento del Gobierno.

Ya no se puede abrigar duda alguna sobre la sinceridad con que el general Batlle desea concluir su gobierno entre las bendiciones de la paz y trasmitir el poder á un ciudadano cuya eleccion sea el resultado de la voluntad del pais, sinceramente consultada.

Desde que el general Batlle ha entrado en ese camino, su interés, su gloria, su honra están vinculadas á la libertad de la eleccion que vá á presidir.

Esta es la mejor garantia; pero puesto que la revolucion quiere, ademas, la garantia moral del gobierno argentino, el Sr. Batlle tambien le facilita el medio de que la tenga.

Esas garantias sostituyen ventajosamente á las que la revolucion buscaba en un gobierno misto.

El Gobierno misto era la lucha en el seno del gobierno mismo.

La accion del gobierno actual, uniformada en el pensamiento de la paz y comprometida en esta santa obra, tendrá unidad y eficacia, —podrá reprimir y podrá proteger. La del Gobierno misto, seria incierta, contradictoria, anarquia, y por consecuencia, ineficaz: ni podria reprimir, ni podria proteger.

Me parece que la idea de un Gobierno misto está muerta para los mismos que aun hoy la recuerdan, sin duda como simple espediente de negociacion para llegar á otra combinacion de que vd. ya debe haberse apercibido.

Estamos en un momento en que debe hablarse muy claro y lealmente si queremos llevar á buen término nuestra buena obra.

Conociendo las pruebas de confianza que recibo de la parte moderada del único partido á que he pertenecido cuando era hombre de partido, y confiando por su parte en mi imparcialidad y en mi buena fé, algunos hombres principales del partido blanco, cediendo del Gobierno misto, buscan un término medio que consistiria en que yo sostituyera como Ministro único del señor Batlle á los ministros mismos.

Es natural que algunos otros adhieran á ese pensamiento, en presencia de la atroz injusticia con que soy tratado por la prensa extrema de Montevideo.

Pero, además que esa pretension seria contraria á las bases fundamentales de la negociacion, de que yo, aun elegido libremente por el señor Batlle, no tendria, al menos en el actual momento, la fuerza del Ministerio existente, y de lo q' habria de mortificante para mi en una propuesta como la que se intenta hacer, debo rogar á V. E. me permita consignar en esta carta lo que ya he tenido ocasion de indicarle desde que principiamos á conversar sobre estos negocios,—esto es, que tengo una ambicion mas elevada, que la mas elevada posicion oficial de mi pais, y que esa ambicion consiste en darle un ejemplo que necesita, el de un hijo suyo que se consagra á la causa de su paz, arrostrando tranquilamente ahora, como las arrostró en 1864, las iras de los febricientes de todos los partidos, de los ambiciosos vulgares y de los esplotadores de las calamidades de la guerra civil, con la resolucion firme de que de esa paz no le resulte ninguna posicion oficial, ningun provecho persoal.

En este punto, mi resolucion es inquebrantable; y por consecuencia, mi persona está escluida de la combinacion á que me refiero y de cualquier otra que se le parezca.

Los señores que de eso se ocupan, pierden lastimosamente el tiempo en proyectos impracticables.

Vd. puede concurrir eficazmente á q'abandonen todas las ideas irrealizables é inconvenientes en cuanto al personal del Gobierno, y á que acepten lisamente como base de la paz, al Gobierno que nos la hace posible. Hecho esto, no veo ninguna otra dificultad.

Y no la veo, á punto de creer que si, de buena fé, los hombres de la revolucion no tienen otras aspiraciones que las que han manifestado, la nota que envio á vd: es la paz.

—Los compromisos que tan esplicitamente toma el Presidente Batlle y la garantia moral del Gobierno argentino, sostituyen, ventajosamente, las garantias que buscaban en el personal del Gobierno mixto.

Eso era lo esencial.

Lo demás no ofrece dificultad alguna como la misma nota lo demuestra.

Ella ya indica la composicion que se dará á las autoridades departamentales.

El desarme de toda fuerza pública es absurdo evidente; quedará la fuerza ordinaria, pero esa fuerza se puede colocar en posicion inofensiva.

Las cuestiones de dinero, no lo son para el Gobierno.

¿Qué es lo que falta?

Que por parte de la revolucion no se quiera realmente mas que lo que ha manifestado querer.

Lo que urge es aprovechar el tiempo, por que ya lo tenemos muy esdaso para llegar á la organizacion de los nuevos poderes públicos antes del 1.° de marzo próximo.

Estando á las órdenes de vd. á todo momento, he deseado, sin embargo, que vd. tenga por escrito todo lo q' dejo dicho en esta carta para que pueda hacer de ella el uso que crea conveniente á los fines de la pacificacion.

De vd. muy afectisimo y S. S. Q. B. S. M.
Firmado—*Andres Lamas.*
S. C., Noviembre 26 de 1871.
Copia fiel—*Andres Lamas.*

—

Ministerio de Relaciones Esteriores.
Montevideo, Noviembre 30 de 1871.
Sr. Agente confidencial.

S. E. el señor Presidente de la República se ha impuesto con sumo interés de la correspondencia oficial fecha 28 del corriente, dando cuenta de haber aceptado del Gobierno argentino las condiciones con que el de la República acepta la oficiosa y generosa cooperacion que espontáneamente le ofreció aquel Gobierno para concurrir á la pacificacion de este pais por medio de su interposicion amistosa y de su garantia moral si necesario fuese.

El Gobierno hace completa justicia á la habilidad, al tino y al patriotismo de que vd. ha dado pruebas inequivocas en su nota de aceptacion fecha 24, adjuntada en copia con el núm. 1 y de la carta particular dirigida al señor Ministro Tejedor el dia 26 y que tambien en copia adjunta vd. con el núm. 2.

Concebida aquella aceptacion con estricta sujecion á las instrucciones que fueron dadas á vd. en nota del 6 del corriente, inútil es decir, que el Gobierno aprueba en un todo la referida nota, ratificando asi, oficialmente, lo que ya habia hecho antes en forma particular.

Me es grato hacer á vd. esa participacion y aprovechar la oportunidad para reiterar á vd. las seguridades de mi consideracion y particular aprecio.
MANUEL HERRERA Y OBES.

Al Dr. D. Andres Lamas, Agente confidencial del Gobierno Oriental.

—

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1871.
Sr. Ministro:

Acabo de tener la honra de recibir la visita del señor Dr. Tejedor que me informa de que el Gobierno *satisfecho de los términos en que su ofrecimiento* ha sido aceptado, le ha nombrado para que lo represente en ese asunto.

Me dá el mismo señor la nota de que adjunto copia.

V. E. notará que en ella se dice *mediacion*, pero ello no tiene importancia. 1.° Porque los autores Wheaton, por ejemplo la emplean como sinónimo de buenos oficios y de interposicion.—y 2.° porque lo que rige el caso son los términos de nuestra aceptacion de cuyos términos, está ademas satisfecho el Gobierno argentino.

De acuerdo con el señor Tejedor, uno ó dos hombres de la revolucion irán á Montevideo para que el Gobierno les dé los salvoconductos necesarios para que vayan al campo enemigo á recabar el asentimiento y la autorizacion del gefe revolucionario.

A estos señores los impondremos de las bases de la negociacion para que la autorizacion sea dada con conocimiento de causa; pero no se les dará nota alguna para evitar toda dificultad que de ello pudiera resultar en cuanto al carácter.

Lo mas sencillo es no escribirles.

Los hombres que se envien pueden estar á todo momento en Montevideo.

Reitero á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.
Andres Lamas.

A. S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

—

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1871.
Señor Agente Confidencial.

El 27 del corriente tuve el honor de recibir la nota del 24 por la cual el señor Agente hace saber al Gobierno Argentino que el suyo acepta la mediacion ofrecida para la pacificacion de la República Oriental; y puesto en conocimiento del Presidente, satisfecho de los términos en que su amistoso ofrecimiento ha sido acogido, autoriza al infrascripto con esa misma fecha, para representar al gobierno argentino en la mediacion, luego que por parte de la revolucion se haga igual aceptacion.

Saludo al Sr. Agente, con mi mas alta y distinguida consideracion.
Cárlos Tejedor.

—

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1871.
Señor Ministro

Por los documentos que adjunto en copia bajo los números 1 á 4 se impondrá V. E. de los términos en que ha quedado aceptada por la revolucion, la mediacion argentina.

Tengo la honra de reiterar á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.
Andrés Lamas.

A. S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes Ministro de Relaciones Esteriores.

—

CÓPIA NUM. 1.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1871.
Sr. Agente Confidencial:

He recibido del gefe de la revolucion oriental la nota que acompaño, aceptando por su parte la mediacion.

Escrita esa nota con conocimiento *in extenso* de la dirijida por el Sr. Agente á nombre de su Gobierno, y de la contestacion del Gobierno Argentino, era de estrañar que en ella el Gefe de la revolucion no se refiriese á esos antecedentes, limitándose á expresar en términos generales sus propósitos sinceros de paz.

Como representante del Gobierno mediador, crei de mi deber pedir esplicaciones á los Sres. Comisionados de la revolucion, y ellas me han sido dadas por la nota que tambien acompaño en copia, y que agregadas á otras espuestas verbalmente, igualan las dos aceptaciones, y nos permiten empezar oficialmente, la obra de la pacificacion.

Con esta misma fecha pongo en manos de los Sres de la Comision, copia autorizada de la nota del señor Agente y contestacion del Gobierno Argentino.

Aprovecho esta ocasion de reiterar al Sr. Agente, mi mas alta y distinguida consideracion.
Cárlos Tejedor.

Al Sr Agente Confidencial del Gobierno de la República Oriental del Uruguay Dr. D. Andres Lamas.

—

COPIA NUM.
Ejército Nacional.
Campamento en el Durasno, Diciembre 8 de 1871.
Sr. Ministro:

Informados por el General D. Lúcas Moreno de la noble interposicion del gobierno argentino para buscar el término de la guerra civil en esta República, Interposicion que ha sido ya aceptada por parte del General Batlle y llegado el caso de manifestar á V. E. la disposicion en q' á tal respecto se encuentran los ciudadanos que forman en las filas de la Revolucion, tengo el honor de declarar en su nombre al Gobierno de V. E. que animados hoy, como siempre que se ha presentado una tentativa de pacificacion del pais, del mas ardiente deseo de ver realizadas las aspiraciones nacionales por otros medios que los de la guerra á que nos hemos visto obligados, aceptamos por nuestra parte con la mayor sinceridad y buena fé, el valioso concurso que ofrece hoy el Gobierno Argentino, halagándonos la esperanza de que por esta vez no se han de oponer obstáculos invencibles al logro de los deseos del pais, que sin duda verá con simpatia la alta ingerencia del Gobierno de un pais hermano y amigo, que con el ejemplo de su libertad y de su progreso, nos manifiesta cuales son los beneficios de la paz donde imperan las instituciones bajo los auspicios de un buen Gobierno.

Desde luego podemos afirmar á V. E. es bien posible, puede decirse seguro, desde que el Gobierno del General Batlle, sobreponiéndose á pasiones y á exigencias injustificadas, ofrezca á nuestros correligionarios las garantias de que se han visto privados para su vida, para sus intereses y para el libre ejercicio de sus derechos civiles y politicos.

Tenemos plena confianza de que el Gobierno Argentino ha de reconocer, cualquiera que sea el éxito de la mediacion, que los ciudadanos comprometidos en la revolucion, no abrigamos ninguna mira de ambicion personal, ni de odio, ni de esclusion para con nuestros politicos.

Aun en medio del desórden y perversion de ideas q' trae consigo la guerra civil se ha hecho el convencimiento en la universalidad de los ciudadanos, con pocas y lamentables escepciones, de que no puede haber paz estable y verdadera sino bajo el imperio de las leyes, únicas capaces de protejer sin parcialidad y sin esclusiones, el goce tranquilo de esos bienes primordiales de toda sociedad civilizada.

Es únicamente para llegar á este resultado, Sr. Ministro, que hemos empuñado las armas y las abandonaremos con gusto, encontrando en un arreglo pacifico las garantias indispensables para el establecimiento de un Gobierno que responda á aquellos grandes intereses, un gobierno de legalidad incontestable, un Gobierno de todos y para todos, verdadera expresion de la soberania popular.

Pugnando por sustituir el actual órden de cosas por una situacion en esas condiciones, no solo entendemos servir á nuestros esclusivos intereses de ciudadanos orientales, sino tambien consultamos los de nuestros vecinos y propendemos al bienestar y prosperidad de los estrangeros laboriosos y pacificos que vienen á habitar nuestro suelo y robustecer nuestra nacionalidad.

En tal concepto y para alcanzar mas ó menos directa ó inmediatamente la realizacion de los propósitos que hemos creido deber enunciar, nos anticipamos á declarar á V. E. como el mayor homenaje que podemos rendir á la amistosa interposicion del Gobierno Argentino, que estamos dispuestos á colocar en el último limite las pretensiones que podriamos hacer valer dadas las circunstancias actuales del pais.

Pero á la vez creemos cumplir con un deber de lealtad hácia el Gobierno de V. E., declarándole, de la manera mas formal, que no apreciamos como garantia suficiente en favor de los derechos porque pugnamos, las declaraciones inconsistentes y las promesas ilusorias que hasta hoy se han hecho llegar á nuestros oidos.

Las garantias, en todo caso, deberán ser efectivas y de tal manera establecidas q' hagan imposible todo engaño, circunstancia esta, que por desgracia debemos tener en vista, dados los antecedentes que fácil nos seria recordar si en este documento y en esta oportunidad no debieran alejarse recriminaciones retrospectivas.

Hecha esta declaracion que no dudamos sea bien apreciada por el espiritu imparcial del Gobierno Argentino, entramos con confianza en la nueva negociacion que se abre para la pacificacion de la República.

Los intérpretes de nuestras vistas son los señores Doctores Don Cándido Juanicó y D. José Vazquez Sagastume; ciudadano D. Estanislao Camino y Coronel D. Juan Pedro Salvañach, quienes van munidos de las instrucciones del caso, deseando al Gobierno de V. E. un éxito completo y feliz.

Tengo el honor de saludar á V. E. con la mayor consideracion.
Dios guarde á V. E. muchos años.
Timoteo Aparicio.
Es Copia—*P. Belaustegui.* Oficial 1.° de Relaciones Esteriores.
Es copia fiel. *Andrés Lamas.*
Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina Dr. D. Cárlos Tejedor.

—

COPIA NUM 3.
Los Comisionados de la Revolucion Oriental.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1871.
A. S E el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Tejedor
Señor Ministro:

Nombrados por el Ejército de la Revolucion Oriental para representarla en la negociacion que debe abrirse, mediante la noble interposicion del Gobierno Argentino, á fin de buscar los medios de poner término á la guerra civil en aquella República—renunciando sus partidos á la lucha armada que dilacera á aquel pais, y sometiendo sus respectivas aspiraciones á la decision tranquila y legitima del mismo pais, consultado con arreglo á sus leyes por medio de las elecciones generales, venimos á ponernos á las órdenes de V. E. para los acuerdos que la enunciada negociacion demande.

Al hacerlo, nos complacemos en declarar esplicitamente, conforme á la indicacion que V. E. se ha servido hacernos en conferencia privada, que, en uso de nuestros poderes y á nombre de la Revolucion Oriental, aceptamos la mediacion del Gobierno de V. E. en los términos en que su amistoso ofrecimiento ha sido aceptado por parte del Gobierno que preside el General Batlle, en nota del 24 de Noviembre último.

Cúmplenos, sin embargo, agregar en resguardo de los derechos que la revolucion cree deber mantener, y para el caso que la negociacion promovida por el Gobierno Argentino llegase por desgracia á frustrarse:—que por esa aceptacion no se entiende perjudicar en manera alguna ni consentir innovacion, ni aun implicita, en la posicion respectiva de las partes contendentes.

Haciendo fervientes votos por que los nobles esfuerzos del Gobierno de V. E. en pró de una República hermana, sean coronados con el mas feliz éxito, para cuyo propósito, ofrecemos por nuestra parte todo el concurso que nuestro patriotismo nos inspira, nos honramos en saludar á V. E. con las seguridades de nuestra mas alta y destinguida consideracion.

(Firmados)—*Cándido Juanicó—Estanislao Camino -J. V. Sagastume—J. P. Salvañach.*
Es cópia.
P. Belaustegui, Oficial 1.° de Relaciones Esteriores.
Copia fiel—*Andrés Lamas*

—

COPIA NUM. 4.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1871
Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar el recibo de la nota fecha de ayer en que V. E. se sirve comunicarme oficialmente que la mediacion Argentina ha sido aceptada por el Gefe de la revolucion, por medio de las que dirijieron á V. E. el dicho Gefe en el dia 8 y la Comision que ha nombrado para representarlo en el dia 15 del corriente mes, de cuyas notas se sirve V. E. enviarme cópias autorizadas.

La justa apreciacion hecha por V. E. de la nota firmada por el Jefe de la revolucion, me permite que, sin detenerme en ese documento cosidere hecha la aceptacion por la de los Srs. Comisionados del dia 15 en la cual declaran «que en uso de sus poderes y á nombre de la revolucion Oriental, aceptan la mediacion del gobierno de V. E. en los términos en que lo habia sido por parte del Gobierno Oriental en mi nota de 24 de Noviembre último; de lo que resulta que la aceptan sabiendo y admitiendo que de ella no podrá venirles, ni aun implicitamente, el reconocimiento de beligerantes y en el concepto y con la condicion de que en la negociacion en que entran no podrán presentar, ni el mediador podrá admitir ninguna proposicion que importe el desconocimiento de la autoridad del Presidente de la República, ni que amengüe ó coarte de cualquier modo, el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional.

Aceptada en estos términos por parte de la revolucion la mediacion ofrecida, creo, como V. E., que se está en el caso de empezar oficialmente la obra de la pacificacion.

Aprovecho esta grata oportunidad para reiterar á V. E las seguridades de mi mas alta y destinguida consideracion.
Andrés Lamas.
A S. E. el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor Ministro de Relaciones Esteriores.

NOTICIAS DE EUROPA

ULTIMOS TELEGRAMAS.

El vapor *Bourgogne* de Marsella y escalas, trae fechas hasta el 24 del pasado y de Rio Janeiro hasta el 12 del actual:

De los diarios de Gibraltar, tomamos los siguientes telégramas:

Paris 19—(a las nueve y treinta y cinco de la noche)—Asamblea—El Sr. Barthe propone aprobar el principio del impuesto sobre las materias primeras como un complemento destinado á equilibrar el presupuesto, y de encargar una comision de 15 individuos de examinar las tarifas durante la discusion.

El Sr. Thiers ruega á la asamblea que termine una discusion que duró ya demasiado tiempo, y que apruebe el principio del impuesto para poner un término á una agitacion ficticia.

El Sr. Feray propone reservar el principio del impuesto sobre las materias primeras hasta que una comision encargada de examinar los medios propuestos para nivelar los presupuestos haya reconocido la imposibilidad de equilibrarlos de otro modo.

El señor Thiers declara que acepta la proposicion del señor Barthe, pero la Asamblea dá la prioridad á la proposicion del señor Feray, por 377 votos contra 329, y aprueba despues dicha proposicion por 377 votos contra 307. (Gran sensacion.)

Los prusianos han condenado al director del colegio de Vitry á tres meses de detencion en una fortaleza alemana.

En consejo de ministros se ha dispuesto se celebren solemnes funciones religiosas en accion de gracias por el restablecimiento del principe de Gales.

Paris 17 (tarde)—El individuo que mató á un prusiano en Luneville se ha fugado hácia Suiza.

Paris 17 (tarde)—El asesinato cometido en Luneville tuvo lugar hace varias semanas.

El asunto parece que no tiene gravedad alguna.

La escuadra que estaba en las aguas de Córcega, vuelve á Tolon.

Paris 18—El autor del asesinato de Luneville ha sido preso ayer.

Roma 18—A consecuencia de un resfriado, el Papa ha suspendido sus recepciones.

Los médicos le habian aconsejado que guardara la cama, pero ayer se levantó.

Anúnciase que el señor de Montemar volvará pronto a Madrid.

Lóndres 18—Anúnciase que el Consejo de Ministros discutirá mañana acerca de una disminucion considerable del presupuesto militar de Inglaterra.

Correspondencias

PARA LA «NACION».

Carta de Paris.

Paris, Enero 17 de 1872.

El telégrafo trasmite á Versalles, desde hace dos dias, las protestas mas enérgicas de las Cámaras de comercio de nuestras principales ciudades manufactureras y de nuestros puertos, contra el proyecto del impuesto sobre las materias primas. Lo único que á estas protestas se puede reprochar es el no definir claramente que clase de impuestos podrian ser aplicados práticamente.

Por otra parte, M. Thiers está demasiado aferrado á su sistema de impuestos para ceder ante una manifestacion de la opinion.

Ayer á la tarde, en Versalles, el Presidente de la República se ha espresado, en su salon, en términos que no dejan ninguna duda sobre su firme voluntad de imponer el sistema que juzga mejor. Los intimos de la presidencia afirmaban que M. Thiers no retrocederia aun cuando viese á la Asamblea decididamente hóstil á postergar la cuestion de gobierno, vieja maniobra parlamentaria por la cual afecta el prosidente un gasto inmoderado, y que hasta aqui le ha dado siempre buen éxito.

En vista de esta actitud del gobierno y en la dificultad de confeccionar y discutir rápidamente otro sistema de impuestos, es muy probable que la Asamblea se resigne á votar el impuesto sobre las materias primas.

M. Dufaure ha dado ayer á muchos representantes de la Asamblea la seguridad de que se iba á iniciar una requisicion judicial contra las manifestaciones de que ha sido victima el General Chatelineau durante su permanencia en Montpellier. M. Dufaure, al hacer esta comunicacion oficiosa, ha querido prevenir una interpelacion que muchos diputados se proponian dirigir al gobierno, con motivo de la actitud de la autoridad en estas vengonzosas escenas de desórden.

Uno de esos miembros del centro derecho, M. Delille, ha escrito recientemente al *Figaro* una carta para protestar contra la interpretacion dada por algunos diarios á las palabras pronunciadas por el honorable representante en la reunion del centro izquierdo en ocasion de la proposicion Picard.

M. Delille, en efecto, habia dejado entrever la posibilidad de una alianza entre los dos centros para mantener la forma republicana.

Hoy M. Delille dice en su carta que sus declaraciones son la espresion de sus opiniones personales, y que no comprometen de ningun modo á sus amigos del centro derecho. Las aserciones del honorable representante habian picado en efecto bastante vivamente á sus cólegas, quienes protestaron contra la solidaridad que se pretendia establecer entre ellos y Mr. Delille.

La comision encargada de buscar esclarecimientos sobre las capitulaciones, acaba de terminar su memoria sobre la jornada de Sedan. Las deducciones son, se dice, muy severas contra el ex-emperador Napoleon, cuya conducta militar es vivamente tachada por la comision inquisidora. Ademas, esta hace pesar una gran parte de la responsabilidad sobre la ex-emperatriz y el general Polikao, cuyas intrigas politicas han contribuido en mucho al desastre de Sedan.

Se dice que el mariscal Baraguey d'Hiliers, presidente de la comision, aprovechó la presencia en Paris de un antiguo ayuda de campo del ex-emperador para rogar á este oficial que preguntase á Napelon si no creia necesario suministrar á la comision algunas esplicaciones sobre su conducta politica y militar en la jornada de Sedan; pero consultado el ex-emperador ha respondido que no tenia ninguna esplicacion que dar.

La obra tan esperada del General D'Aurelle de Paladins. *La premiére armée de la Loire*, aparecerá el Sábado 20 de Enero, publicada por el editor Henri Plon: un soberbio volúmen enriquecido con cuatro cartas estratéjicas coloridas y el fac simile de una órden del Gobierno de Tours.
De Sain-Chéron

—

(OTRA CARTA)
Paris, Enero 18.

En estos tiempos de mediocridad universal es poco comun el poder señalar un talento que se revela; asi es que no dudo en derogar mis habitudes y en hablarles de la sesion de ayer, no queriendo que sepa solo por el diario de sesiones el brillante debut que un jóven orador ha hecho en la tribuna.

Durante mas de dos horas, en efecto, la asamblea escuchó primero con benevolencia y luego con un interes marcado, alternando con aplausos Mr. Jáuvert que hablaba por primera vez, y que ha combatido el impuesto sobre las materias primas, en un escelente discurso.

M. Jouvert tiene fuego y palabra fácil, y del primer golpe ha ocupado un rango entre los oradores de la Asamblea. Fuera de este discurso, la sesion no ha ofrecido gran interés; las discusiones continúan pero tocan á su fin y el voto no se hará esperar largo tiempo.

Todo está tranquilo en este momento en Versalles; el horizonte politico esta cargado de nubes, pero como no hay amenaza de huracan inmediato, todos dormitan; esto no es en veerdad la calma, pues nunca nuestros diputados han presentado una fisonomia mas inquieta. Se siente uno al borde de un abismo, que apesar del temor de rodar al fondo, cado uno se duerme porque se encuentra cansado; sin embargo, es preciso reconocer que las comisiones se dedican con celo á la elaboracion de las leyes cuyo estudio se les ha confiado.

La comision de reorganizacion del ejército no cesa de reunirse y deliberar. Hoy debe discutir la facultad para los jóvenes de una misma clase, pedida por Mr. Thiers en su mensage, de sustituir un número á otro. Esta sustitucion será el reemplazo disfrazado; pero desgraciadamente, parece que se ha entrado en un camino que no permite rechazarla.

La comision ha querido mantener el principio del servicio obligatorio y solamente ha querido fijar en cinco años la duracion del servicio y como consecuencia ha debido buscar el medio de conciliar el servicio obligatorio por 5 años, que diese un efectivo de 700,000 hombres poco mas ó menos, con los recursos presupuestados que exigen un efectivo inferior sobre el pié de paz.

Este medio ha pensado encontrarlo por una parte estipulando que despues de un año de servicio, habrá un tirage á la suerte, que permitirá volver á circunscribir el efectivo en los limites del presupuesto, devolviendo á sus hogares á una porcion de la clase.

Muchos diarios han hablado de esta decision de la comision, pero en términos oscuros que se prestaban á falsas interpretaciones. Al hablar de la duracion del servicio fijado en 5 años, no he dudado en reconocer que desde el momento que se queria guardar al soldado tanto tiempo bajo las banderas, era preciso suavizar en algo el servicio obligatorio, y, lógicamente, han arribado á eso, como acabo de decirlo, no estableciendo el servicio obligatorio mas que por un año.

Pero si despues se procede á un tirage á la suerte para librar una parte de la clase, ¿cúmo rehusar á los soldados que, en virtud de sus números fuesen obligados á servir aun 4 años la facultad de hacerse reemplazar por los que fuesen enviados á sus hogares? Esto es la sustitucion de un número por otro, y, en el sistema propuesto por la Asamblea, dificil es rechazarla. Debo decirle que, apesar de la decision tomada con motivo del tiempo de servicio, muchos miembros de la Comision conservan aun la esperanza de hacer reducir el tiempo á cuatro años.

El pensamiento de confiar á los gefes de familia la eleccion del institutor hace progresos sensibles de dia en dia entre los miembros de la comision de enseñanza y en la Asamblea. Es el mas justo, mas sabio y mas liberal que se pueda adoptar. Esta reforma, combinada con buenos escolares, y que permitiria al padre de familia aprovechar de los beneficios de la *gratuitad* en toda la independencia de la conciencia, es la mejor base para fundar la libertad de la enseñanza.

En cada comuna, los gefes de familia reunidos optarán entre la institucion congreganista y la institucion laica, siendo reconocido á toda persona el derecho de fundar una escuela, derecho que tiene por corolario el de asociacion; aquel seria la salvaguaadia de los intereses de la minoria.

Podemos esperar que la obra de la comision será realmente fecunda, y yo me hago un placer en rendir un homenage al espiritu que la anima.

A propósito de esto debo hacer observar una inexactitud que se ha deslizado en una correspondencia segun la cual Mr. Thiers habia venido al seno de la comision para sostener el proyecto de Jules Simon. Estoy en aptitud de afirmar que hasta hoy la comision no ha oido al Sr. Presidente de la República el cual parece cada dia mas decidido á no tomar interés en las discusiones que origina el proyecto del Sr. Simon. Esta rectificacion me conduce á desmentir la noticia dada por la correspondencia de Roma, que la *Union* ha publicado ayer y en la que se anuncia la llegada de Mr. Goulard á la ciudad Eterna. El corresponsal de la *Union* ha sido mal informado: Mr. Gaulard no ha partido, y ayer estaba todavia en Versalles.

Una proposicion que no ha sido aun presentada pero que está firmada actualmente, pide que se denuncie el tratado de comercio en Inglaterra para el 4 de Febrero próximo. Esta proposicion hallará, creo, una acogida favorable de parte de un buen número de diputados; entre los primeros firmantes se hallan los señores Raoul, Duval, Claude (de la Verges)

En la reunion de los Reservois se han ocupado de la intencion manifestada por la izquierda de pedir el escrutinio secreto para el voto sobre la cuestion de la vuelta del gobierno á Paris. La mayoria ha protestado enérgicamente contra el escrutinio secreto, y al obrar asi ha probado una vez mas que nunca hesitará ante una cuestion de dignidad.

La votacion secreta en tal circunstancia es un medio de facilitar las capitulaciones de conciencias y de sustraer el voto del diputado al verdicto de la opinion pública.

La izquierda ha comprendido que la resistencia contra la vuelta á Paris venia principalmente de la presion legitima ejercida por las provincias sobre sus representantes, y ella querria sustraerlos al temor del desconcepto en que indudablemente incurririan si traicionasen la confianza de sus electores votando la reinstalacion del gobierno en Paris. La mayoria está decidida á frustrar este cálculo, y al rechazar el escrutinio secreto, hace lo que el honor le exige.
DE CLAIRBOIS.

A última hora sé que la Asamblea adoptó la proposicion de M. Feray por 377 votos contra 307 postergando las materias primas, hasta que una comision encargada de nivelar los presupuestos declare que no hay otro medio de nivelarlos.

Registro de la Concepcion.

El señor Cueto nos pide la publicacion de lo siguiente:

Sres. Redactores de «La Tribuna»

En la Tribuna del Domingo aparece un articulo de la redaccion con motivo de la inscripcion de la parroquia de la Concepcion, y en el vds. sin duda por los malos informes que habrán recojido, aseguran que yo he retirado la solicitud que presenté á la Junta.

Debo declararles que esto es completamente falso; y tanto es asi, que se encuentran en favor de la autoridad competente corriendo los trámites necesarios.

Lo único que ha habido, segun consta de la acta que se levantó, es que desistia de diez ó doce personas que por un error aparecian en la lista que presente á la junta.

Dejando salvada la verdad, saluda á los señores redactores.
LUIS E. CUETO.

Nuevo Mercado.

Desde hace tiempo se hacia sentir la necesidad de un mercado que, situado en las cercanias de la Plaza «11 de Setiembre», concentrase en un solo punto todos los establecimientos de carniceria q' con perjuicio de la higiene, se hallan diseminados en aquella localidad.

Esta necesidad está á punto de ser llenada: el S. Don Melchor G. Rom acaba de presentarse á la Municipalidad pidiendo se le permita establecer un mercado de abasto en la Parroquia de Balvanera, en la manzana comprendida entre las calles de Rivadavia y Piedad, Paso y Castelli.

No podemos menos que apoyar este pedido, pues á nadie pueden ocultarse las grandes ventajas que el establecimiento de ese mercado reportaria.

Como ya hemos dicho, al rededor del «11 de Setiembre» se hallan varias carnicerias, que á causa de su número, no pueden ser suficientemente inspeccionadas, por cuya razon en muchas de ellas el aseo deja demaciado que desear. Reunidas en un centro, un solo Inspector bastaria para que la Higiene no se resintiese con las emanaciones que ellas exhalan, lo cual, ademas de un beneficio para la salud pública seria desde ya un ahorro para la Municipalidad; esta pues, para hacer una vigilancia en regla las carnicerias existentes, tendrá que disponer de dos ó tres inspectores, por lo menos, bastando uno para el aseo del mercado.

Por lo que respecta á los propietarios de esas carnicerias, no puede haber oposicion alguna de su parte, por muchas razones: primeramente el Sr. Rom se somete, en el contrato que ha presentado á la aprobacion de la municipalidad, á no cobrar por alquiler de los puestos del mercado, si no el minimun de los precios corrientes respectivos. Claro es que estos precios tienen siempre que ser mucho mas bajos que los que se pagan por alquiler de un cuarto á la calle; ademas, los compradores afluirán naturalmente á un centro comun. Por otra parte, si alguno se opusiese, nada valdria el interés de un particular; si se tiene en vista que las familias que habitan en torno de los establecimientos de carne n pueden vivir con los innumerables inconvenientes que aquellos les reportan esto sin contar lo que la salud pública puede sufrir.

Estos inconvenientes viene á allanarlos el establecimiento del nuevo mercado.

El proponente pide un radio de de seis cuadras á todos vientos, evitando asi que se establezcan puestos sucios de verduras y carne dentro de ese radio.

Ofrece pagar diez mil pesos anuales, por cinco años, tiempo que durará el previlegio del radio.

El edificio lo hará él á su costo.

En una palabra, son tales las ventajas que tiene el contrato del Sr. Rom, que no tenemos menos de pedia á la Municipalidad su pronta aprobacion y despacho, por ser, mas que provecho de un solo particular, un beneficio que repoatará el vecindario del Once.

Con mas espacio del que podemos disponer por hoy, volveremos detenidamente sobre el asunto.

Crónica del dia.

Documentos sobre la paz—La reconocida importancia de los documentos diplomáticos que dieron mèrito á las negociaciones de paz, en el Estado Oriental, nos hace registrarlos en nuestras columnas.

Sacrificamos algunos otros materiales para darles lugar, porque documentos de esa naturaleza creemos que deben figurar en todos los órganos de la prensa.

Buque incendiado—El capitan del vapor francés *La Boungogne* entrado hoy dió el siguiente conocimiento á la Capitania del Puerto:

Que el 23 de enero á una distancia de 300 millas mas ó menos de la costa del Brasil se incendió la goleta *Africana*, su capitan Josep Vecerich, cuya tripulacion fué recojida y salvada por un buque brasilero que entró sin novedad en el puerto de Rio Janeiro el 12 de febrero.

El paquete Poitou—El 18 del ppdo, llegó al puerto de Gibraltar procedente del Rio de la Plata el vapor italiano del referido nombre.

El 31 del mismo era esperado en dicho puerto el vapor italiano *Pampa*, de igual destino.

El contra-almirante español—Salió en el paquete inglés *Douro* el contra-almirante español Sr. Polo de Bernabé, el cual desembarcará en Rio Janeiro, para seguir desde allí á los Estados Unidos con el cargo de ministro residente de España, cerca del gobierno de Washington, en reemplazo del Sr. Lopez Robert.

Al partir el *Douro* saludaron al marino español los buques de las estaciones navales estranjeras.

La Lancaster—Esta fragata de guerra americana, con la insignia del almirante Lanman saldrá para Rio Janeiro y Estados Unidos á principios de marzo.

Colonias agricolas—Segun una carta de Entre Rios, las Cámaras acaban de recibir un proyecto de ley por el cual se destinan á colonias agricolas, todos los territorios que pertenecen á estancias del Gobierno.

Inmigracion—El Ministro de Gobierno de Córdoba ha dirijido una nota al Secretario de la Comision de Comision de Inmigracion encareciéndole la necesidad de mandar cuanto antes las primeras familias que lleguen al punto que se ha señalado para la primera colonia de Córdoba.

El paraje en que se situará, es cerca de las Tortugas y próximo al ferro-carril central.

Tiene ya un buen edificio de azotea que servirá para alojar á dichas familias mientras se construyen las casas por los colonos.

El fuerte Gainza—Un cólega del Rosario dice:

Se susura que ha tenido lugar una sublevacion en el Fuerte Gainza, y que se halla en esta el chasque que trajo tan infausta noticia.

Los indios tendrán un buen contingente de aliados.

El Gobierno debe apresurarse á enviar fuerzas á fin de evitar algun malon que intentaren los sublevados, de acuerdo con los indios.

El Coronel Alvarez parte á levantar la sumaria en aquellos que lograse aprehender á fin de esclarecer el origen de esa sublevacion, para que el Gobierno haga aplicar sobre los sublevados y sus promotores todo el rigor de la ordenanza.

La Opinion Nacional de la misma ciudad dice:

Todos los oficiales, desde el sargento mayor abajo que se encuentran de guarnicion en el fuerte Gainza, han pedido su baja al Gobierno Nacional.

Aplaudimos calorosamente esa determinacion y nos parece que no podian hacer esos señores cosa mas acertada.

No han tenido ni la destreza ni el coraje necesarios para rechazar ni una sola de las invasiones q' los salvajes de la pampa han llevado á aquel fortin, y han tenido la vergonzosa debilidad de dejarse arrebatar á dos cuadras de distancia del fuerte, sus mismas tropillas de caballos.

Desgracia—En la semana pasada el Ferro Carril del Norte llevó por delante á un individuo que atravezaba á caballo la via cerca de los Olivos, habiendo perecido el jinete y el caballo.

No sabemos nada si las autoridades han tratado de averiguar el hecho.

Invasion de indios—Por una carta que vemos publicada en un diario de Santa Fé, del señor D. Antonio Felijá, sabemos que ha tenido lugar en el punto denominado Estancia de las Delicias, una invasion de Indios.

El señor Felijá ha sufrido algunas pérdidas en esta invasion.

Le llevan una manada de yeguas y muchos caballos de la estacion de Arichuco.

Si el rio Salado no crece este año, que se puede decir que es la única barrera insupeable que tienen los indios, las invasiones serán muy frecuentes.

Muchos estancieros y entre ellos el Sr. Felijá están dispuestos á bandonar el Norte si el Gobierno no toma algunas medidas para impedir que los indios vengan á cada momento.

Sociedad Italiana—La sociedad Italiana, recientemente organizada en el Rosario con el objeto de favorecer á aquellos de sus conciudadanos que sean injustamente presos como asi mismo pedir el pronto castigo de los que verdaderamente sean culpables, cuenta en la actualidad con mas de ochocientos miembros, los cuales han oblado sus cuotas adelantadas.

Inauguracion—El próximo domingo tendrá lugar la inauguracion del Puente que el Sr. D. Romualdo Gallegos ha construido sobre el Saladillo, provincia de Santa Fé.

Con este motivo se hacen grandes preparativos.

Para-rrayo peligroso—Por indicacion de algunos estudios de la facultad de Medicina, insistimos en pedir al Señor Cura de San Telmo haga componer el Para rayo de ese templo; pues en el estado en que se encuentra es una constante amenaza para los vecinos.

Creciente—La creciente que sufrió ayer el rio ha sido muy abundante, en muchos puntos ha subido el agua al paseo Julio.

Sin embargo no tenemos conocimiento que haya ocurrido ninguna desgracia que lamentar en la rada de nuestro puerto.

Pago de fuerzas—El domingo salió de esta ciudad el comisario pagador D. Diego Saavedra á pagar los sueldos á las fuerzas que guarnecen las fronteras de San Luis y Mendoza.

En estos dias tambien debe marchar D. Cárlos Saavedra á pagar la Guardia Nacional de esta provincia.

Grave—Bajo este titulo el *Nacional* de ayer dice lo siguiente: "Se nos ha repetido con insistencia que una persona de esta ciudad, piensa llevar mil fusiles para las fuerzas revolucionarias de Corrientes."

Por nuestra parte si esto es cierto, lo único que podemos asegurarle á la persona que prepará este *regalo*, que tendrá que regresar con sus armas.

Agua en la Concordia—El Sr. Arellano cobra al Gobierno Nacional 163 fuertes por importe del agua suministrada en Concordia al batallon 9 de linea, en los meses pasados de Noviembre, Diciembre y Enero. Cobra 75 centavos por pipa, precio que juzgamos escesivo.

Seis mil pesos—Esta es la suma pagada por el superior Gobierno á los señores Chall y Puig, por los dos últimos meses del arrendamiento del edificio de gobierno destinado al Colejio Militar.

Entierro del Carnaval—Como estaba ya anunciado ayer tuvo lugar esa fiesta como última espansion de la alegria del pueblo. No estuvo á satisfaccion de todas las creencias.

Las comparsas que asistieron fueron pocas, muy pocas,

Las calles de Victoria, Florida y Parque, destinadas para el Corso no estaban animadas: la concurrencia era escasa.

Las alegrias del pueblo se hallaban veladas, pues ni la última ceremonia, la de la plaza del Parque, estuvo animada. Esta localidad se hallaba llena de concurrentes, pero sin ánimo, sin vida.

Con el Carnaval se ha enterrado la alegria. Ya volverá.

Camino á Cerrillos—El Empresario S. Torres de la construccion del camino carretero de Salta á los Cerrillos ha recibido 650 fuerte como sueldo de la 3ª seccion de dicho trabajo, que acaba de entregar al gobierno de aquella Provincia.

La Comisaria—Esta reparticion ha sido autorizada para la compra de 25 mil yardas de paño piloto para el vestuario del invierno para el ejército Nacional.

El Sr. Albiña—Este caballero que hace tiempo trajo las primeras Alpacas al Rio de la Plata, ha partido á Bolivia y nos dicen que á sacar mayor número de esos valiosos laniferos.

Tramways—Los rieles de la via de Cerrito, Temple y Libertad ya están colocados; pronto estarán en servicio público.

Los de Perú, Florida, Piedad y Reconquista están ya en servicio. La direccion que tienen hacen que crucen por las calles con intervalos pequeños.

El público debe hallarse muy satisfecho.

Insistimos—El mal estado de las veredas de la calle Chile entre las de Bolivar y Perú merece la atencion de las autoridades respectivas.

No es la vez primera que la prensa hace esta denuncia.

Noticias del Paraguay—Hoy debe tocar en Corrientes el vapor "Goya" salido ayer 19 de la Asuncion.

Si es portador de alguna noticia de importancia nuestro corresponsal nos transmitirá inmediatamente.

La causa de Pedro Luro—El Tribunal de Justicia ha confirmado en segunda instancia la sentencia condenando á muerte á Pedro Luro, con la sola diferencia de que en primera, se designaba la plaza 25 de Mayo para su ejecucion y en segunda, se designa la del Retiro.

En tercera instancia, el Dr. D. Luis Varela defiende al condenado; con este motivo, el domingo estuvo en el hospital, donde ha fallecido la última victima de este crimen, á tomar algunos informes para su defensa.

Asamblea general—El jueves 22 del corriente tiene lugar la Asamblea general de accionistas del Banco Argentino para dar cuenta la comision de Administracion del segundo semestre del año pasado, y fijar el dividendo correspondiente en ese periodo.

El telégrafo Nacional—No solo nosotros somos los que nos quejamos del mal servicio que presta al público la linea telegráfica de la Nacion.

Los diarios del interior lo hacen lo mismo.

Por sus mismas conveniencias el señor Ministro del Interior debia ocuparse de esto siquiera.

Bomberos Voluntarios—Las Comisiones Directivas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios invita á los miembros de este y á los que simpaticen con la idea de fundar tan util institucion, á una reunion general que tendrá lugar el Martes 27 del corriente á las 8 en punto de la noche en el salon de remate de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57.

En esta reunion se dará principio á la discusion del Proyecto de Reglamento redactado por la Comision nombrada al efecto.
B. MITRE Y VEDIA.
Presidente.
MIGUEL CANE-ALEJO P. DE NEVARES.
Secretarios.

Asociacion electoral

Las oficinas de la ASOCIACION ELECTORAL se han establecido en la calle de la Piedad No. 48 en los altos.

El Comité funciona permanentemente en dicho local, y tiene en él sus sesiones ordinarias todas las noches.

Las Comisiones Parroquiales q' forman parte del Comité, y todos los que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa son invitados á reunirse diariamente en dicho local á cualquier hora del dia y de la noche.

Conversacion

No sé quien es el autor de las siguientes lineas, pero no por esto quiero privar á VV. de su lectura, seguro de que les dejará complacidos.

La costumbre.
ATICULO Y NO DE FE.

Yo tube un amigo que salia decir con frecuencia, que el «*hombre era un animal de costumbre*» y no le faltaba razon, por mas que esto pueda herir nuestro amor propio.

Todos los actos de la vida del sér racional llegan á convertirse en costumbre, ó lo que es lo mismo, en tiranos que hay que obedecer, y es inútil recurrir á la voluntad, porque no hay voluntad contra la costumbre.

Y en efecto, Pepe tiene la costumbre de ir al café todas las noches, y vá á él aunque esté disgustado, eunque tenga un humor negro, aunque no quiera.

Y no es esto solo.

Tiene la costumbre de sentarse en un sitio determinado, y como no pueda ocuparle, gruñe y se enfada.

Luis tiene la costumbre de ir á ser todos los dias á Lola, que es una chica muy grande, y á la que dicen que *hace* el amor. Por esto no es verdad. Vá á verla por costumbre.

Antonio ha adquirido el hábito (digo habito por no repetir tanto la palabra costumbre, por mas que no sean vigorosamente sinónimos); Antonio, pues, ha adquirido el hábito de emborracharse todos los dias, y todos los dias hace propósito de la enmienda, pero la costumbre le arrastra y continua diariamente emborrachándose y arrepintiéndose.

Pedro regaña con su mujer todos los dias, y aunque no tenga ningun motivo, sigue regañando por costumbre.

Elisa se ha acostumbrado á vestir á la última moda; llega una época en que no puede y sin embargo continúa vistiendo de riguroso festin.

Todos pues, mas ó menos, ricos y pobres, tantos y sabios, todos obedecen ciegamente á eso tirana de la humanidad llamada costumbre, y podrian estereotiparse las siguientes contestaciones:

—Pero hombre, ¿por qué estando asi tan malucho se atraca V. de ese modo?
—Que quiere V., la costumbre ...

—

—Se está V. envenenando con el cafe, amigo D. Telesforo.
—Si señor, pero la costumbre....

—

—No mientas tanto, querido; todos te conocen por *bolero*.
—Tienes razon y trato de enmendarme, pero la costumbre....

—

—No juegue V. á la loteria; eso que gasta V. le hace falta á sus hijos.
—Es verdad, pero vengo jugando hace veinte años, y ya vè V., la costumbre. . . .

—

Y siempre la costumbre como pretesto, como disculpa para todos los vicios, para todas las ridiculesas, para todas las extravagancias; pues que la carreta de la *tal cosa* debe cubrirlo y taparlo todo.

Especie de comodin de la humanidad, se acata con cierto respeto para tener el derecho de echar mano de él siempre que ocurra, y cualquiera se encuentra muy satisfecho cuando ha dicho la célebre frase.

¡*Dios de Dios*! como dice un escritor amigo mio, que en esto de costumbre le toca muy buena tajada; lo mas raro del caso es que la costumbre es una especie de Prometeo ó de Dios Jano, que tiene tantas *fazes* (por decirlo asi) como debilidades el hombre, con lo cual dicho está todo. Asi es que hay costumbres buenas, malas, ridiculas, plebeyas, tontas, etc., etc.; y como la costumbre, ya en plural, pasa á ser sistema y forma escuela, se apodera de la literatura, de la música, de la pintura, de todo, en fin, y crea esas novelas de costumbres, esos cuadros de costumbres, esas locuciones de costumbre, esas diversiones de costumbre, y en fin, esa costumbre de costumbres, que es el colmo de la tonteria y que se distingue por el prurito de imitacion.

Esto produce escenas cómicas, que con mucho gusto transcribiria si este articulo lo fuera de *costumbre*; pero como lo es solo de *costumbre*, ó lo que es lo mismo de la causa y no del efecto, debe contener la péñola (digo péñola por apartarme de la costumbre) y citar los rasgos mas caracteristicos de la tan singular y poderosa mania.

No hay nada mas ridiculo, juzgados desapasionadamente y dando á las palabras su verdadero valor, que todos esos saludos y despedidas de *Beso á V. la mano. A los pies de V. Pongame á los pies de fulanita*, etc., etc.; y sin embargo, la costumbre los ha hecho inviolables.

El dichoso *Dios guarde á V.* en un oficio de cesantia, es el sarcasmo mas inoportuno del mundo, y todos le aguantamos por costumbre.

¿Y donde me dejan la fatal costumbre de las propinas, especialmente á los mozos de café y fondas; los viajes de recreo veraniegos aunque no se salga de la provincia en que se reside; los abonos á los teatros, aunque no se asista á las funciones?

Todo esto podria pasar, como pasa, sin que los modernos Platones (á) filósofos lo encuentren digno de censura, pero cuando la costumbre sirue de tapadera á un mal fregado, á un guiso malo, debian esos señores puristas tirar de la manta y enseñar la verdad.

La costumbre del pecado constituye el vicio, y las malas costumbres destreyen los paises (Ojo á la historia)

El médico se acostumbra á no curar á sus enfermos, y lo vé impasible, aunque sea hombre de una sensibilidad exquisita.

El artista se acostumbra á los silbidos, y se rie de ellos.

El estudiante se acostumbra á las *calabazas*, y le importan tres cominos, etc., etc.

Hasta el estómago se acostumbra tambien á recibir malos alimentos.

La costumbre tiene sus refranes y sus locuciones propias que valen un imperio (entiéndase un imperio rico, porque hay algunos que valen bien poco)

Todo lo vence la costumbre, es un refran.

De uno que se resiste á ejecutar cualquier acto, nuevo para él, se le dice. *Todo es hasta acostumbrarse.*

Del que no hace bien una cosa: *Tiene falta de costumbre.*

Y otros muchos que se nos ocurren y que no anotamos por no alargar mas este articulo concluyéndole con dos ó tres pinceladas de brocha gorda, pero brillantes.

Solo hay dos cosas á las que el hombre no puede acostumbrarse:

A *no comer y á no morirse*, cuya verdad reconocerán VV., aunque no sea mas que por costumbre.

Por mi parte, *acostumbrado* á escribir cosas malas, no he podido vencer la tal costumbre, y el presente articulejo podrá no tener pies ni cabeza, pero á bien que VV. disimularán mis faltas, por la costumbre que tienen de ser indulgentes con los escritores de mi peso.

∴

En el teatro de San Nicolas de los Arroyos trabaja una notabilidad artistica, un génio imponderable, un titan de las tablas.

Dá un beneficio y pone en escena los *Siete grados del crimen*. . . .(cuento tambien el crimen de exhibir los demás)

Y como si esto no bastara para dar un disgusto, y gordo, al público, el notable artista (es el peor de todos. Vean VV. si es *notable*) se presenta á cantar una cancion intitulada *El negrito vendiendo escobas*, en la que debe estar tan sublime como el argumento.

Y es el caso que esa lumbrera del arte se titula el primer galan jóven de todos los teatros de las orillas del Plata

¡Cuanta modestia!

Podia haber dicho de todos los teatros del Mogol, Groclandia, Pekin, asi como del Polo Antártico y del Bósforo, y ya lo vén VV., se contentó con las orillas mencionadas.

¡Ah! ¡Que felices son los de San Nicolás! ¡Poseer tal tesoro!

¡Un galan joven que ni es joven ni es galan!

No puedo continuar....me siento conmovido.

∴

Muy pocos egemplares quedan en venta del popular libro *Hombres, Mujeres y Cosas.*

Los que no lo hayan adquirido aun y deseen poseerlo, no deben dormirse en las pajas (Con perdon de VV.)

Aben-Xoar.

CAMPO NEUTRAL

Al Público

En el número 1507 de las República aparece un comunicado atacando la conducta de el Juez de Paz del Tandil, firmándolo "varios vecinos."

Como en él se le hacen graves cargos á este funcionario público y encontrándose este tan lejos de esta Capital para que conteste con la prontitud que el caso requiere, rogamos al respetable público de Buenos Aires suspenda todo juicio hasta tanto que el Juez de Paz del Tandil, conteste este comunicado estando seguros que sabrá quitarles la máscara á los que no han tenido el valor de poner su firma al pié de un escrito de esta naturaleza.

En cuanto al juicio que "varios vecinos" tienen de las personas que viven en el Tandil, que no se encuentra uno capaz de desempeñar el Juzgado con imparcialidad, solo diremos en obsequio de la verdad, que es una desgracia para aquel Pueblo que los "varios vecinos, no esten al frente de la administracion alli, puesto que su marcha seria tan perfecta que el Pueblo del Tandil seria un modelo para la Capital, siendo gobernada por los "varios vecinos.
Algunos vecinos del Tandil.

✝

Da. Felicitas Guerrero de Alzaga.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Enero de 1872

Sus padres don Cárlos J. Guerrero y Da. Felicitas Cueto de Guerrero, sus hermanos, hermanos politicos, tios y demás deudos, suplican á sus amigos por esta única invitacion, quieran acompañarlos al funeral rezado que por tan dolorosa pérdida se ha de celebrar en sufragio y eterno descanso del alma de dicha finada en la iglesia metropolitana, el miércoles 21 del corriente á las 10 1/2 de la mañana, por lo que quedarán intimamente agradecidos.

Se suplica á los señores sacerdotes quieran asistir á celebrar el santo sacrificio de la misa y responso. f17 p 4

VAPORES

—Hoy para Baradero, San Nicolas, Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios a las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el Rio Uruguay.

Mañana para San Nicolas, Rosario y puertos intermedios a las 10 de la mañana del Retiro el Proveedor.

Mañana para Montevideo á las 6 de la tarde el vapor Rio de la *Plata*.

Sábado para San Nicolas y Rosario con carga el Cisne. Lanchaje gratis.

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto de conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Cangallo 30.

Para Montevideo — Hoy á las 6 de la tarde el vapor Porteña.

Para Bahia Blanca y Patagones, el vapor «Patagones», recibe carga y pasajeros. Saldrá el juéves.

Ajentes Estevan de Risso y hno. Reconquista 99 1/2.

Vapor Edward Everett—Para el Rosario y escalas. Este espléndido vapor el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad a los señores pasajeros de cuantos hacen esta carrera sale mañana en combinacion con el F. Carril del Norte, desde el Tigre con el tren que sale del 25 de mayo á las 9 3/4 de la mañana, con gran rebaja de precios.

Tarifa: Pasaje de cámara en cuartos espléndidos 8 psfts., id id en salon general 6 id., id de proa 3 id.

Los boletos del tren se obtienen gratis en la ajencia y no se cobrará flete por equipaje.

Ajentes M. Sciurano é Cuyo hijo, 38 1/2.

Compañia de Navegacion á Vapor Rio de la Plata.

Vapor Nacional Taraguy—Saldrá para Asuncion y puertos de escalas hoy 20 del corriente. Admite pasageros y carga.
Agencia Cuyo 24.

Para Patagones—La muy velera y de primera clase goleta Nacional "Rio

Negro.., Saldrá el 25 del corriente recibe carga y pasajeros á precios módicos.
Ocurran á la calle 25 de Mayo núm. 49.
F16. p10.

Para Asuncion—Vapor Rio Paraguay sale mañana 21 á las 10 de la mañana. Recibe carga, pasajeros y encomiendas.
Pasajes á Asuncion pesos 32, Humaitá ps 28 y Corrientes ps. 26.
Para Gualeguay vapor nacional Entre-Rios. Saldrá el viérnes 23 á las 10.
Recibe carga, pasajeros y encomiendas.
Ajentes Paez y Gomenzoro Rivadavia 41.
Miércoles 21—Para Gualeguay Zárate á las 12 del dia de Balisas con carga y Pasajeros el acreditado vapor General Garibaldi.
Juéves 22—Para el Rosario y San Nicolás—carga solamente—á las doce del dia del muelle de la Boca el vapor "Tamises".
Juéves 30—Para la Asuncion, Humaytá y Corrientes, con carga solamente El vapor Paquete Nacional "Cerro" recibe su carga en Balisas
Por ordenes á sus agentes F. E. Nuñez Hnos, 34 Victoria 34.

PARTE COMERCIAL

Febrero 19 de 1872.

BOLSA DE COMERCIO.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales continuaron hoy completamente paralizados no habiendosé anotado al contado, ni hubo vencimientos.
Se anotaron solo 17,000 ps pta, á precios aun mas bajos y flojos, que ayer, segun el detalle siguiente:
Para el 29, 1,000 al 71 3[4 p. %
Id id 1,000 id 1[2 id.
Marzo 31, 10 000 id 72 3[8 id.
Id id 5,000 id id.
El año ppdo no hubo operaciones por ser fiesta, y el 10, no hubo al contado.

CAMBIOS.

Aun no han abierto para el Paquete Frances de la linea de Burdeos, pero sobre de Montevideo se realizaron á 1[8 p. % de descuento.

FRUTOS DEL PAIS.

Aunque de la repentina lluvia de esta mañana, la concurrencia fué escasa, y por lo tanto los negocios carecieron de importancia, sin embargo damos algunas operaciones realizados.

LANAS.
1,2600 @ mezcla buena Norte 88.
2,000 id regular id 85.
700 id mezcla id 81.
900 id comun Sud 77.
1,200 id oeztiza id id 83.
1,500 id buena id 87.

CUEROS VACUNOS SECOS.
2,500 de campo Norte 164.
300 id id Sud 167.

CUEROS DE POTROS.
90 tintos del Oeste 55.

CUEROS LANARES.
60 docenas campo Norte 235.
250 id id pelados id 45.
180 id id Sud 50.
120 id id de campo id 240.

CUEROS DE CORDERITOS.
100 docenas del Norte 11 1[2.
240 id id Sud 12.
Febrero 19, 3 40.

A LA BOLSA—
Cardiff "Volney"—Marcette—Barcelona "Lista"—"Carlota"—Pernambuco "Pelayo Bermuda Golden West"—Sale mañana para Rio Grande, el "Charrua" Sin negocios en los escritorios por estar cerrados.

Teatros

COLON

OTRO
Bailes de sociedad
Los dos últimos. El Juéves 22 y Sábado 24
La empresa de colon al despedirse del público que ha favorecido los bailes de sociedad, y atendiendo al pedido de amigos y personas que se han dirigido á ella solicitando un balle mas antes de cerrar el teatro, ha resuelto preparar dos últimos para el Juéves y Sábado de esta semana y al efecto la comision directiva distribuye ya las invitaciones para esos dias bailes, por lo tanto se recomienda á las personas que no hubiesen recibido invitaciones, se apresuren á pedirlos antes del juéves.
Se previene igualmente que las tarjetas son intransferibles y que la comision hace responsable á cualquier persona que transfiera su tarjeta.
Los tramways harán viages despues de concluido el baile.
Entrada para caballeros.......... 100
id con familia.......... 50
Palcos.......... 200
En la boleteria en la peluqueria Colon y en la de Ory al lado de la Bolsa.
Los salones se abrirán á las 11.
Ninguna familia será admitida sin su tarjeta de invitacion.
La comision ha invitado para esa noche algunas comparsas.

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á quienes pueda interesar que los autos que sigue don Manuel E. Lopez (hijo) contra don Juan Colla sobre liquidacion de una sociedad, se ha dispuesto que el mencionado Colla se abstenga de hacer enagenacion ó operacion alguna relativa á los bienes de la sociedad sin el acuerdo del espresado Lopez y por lo tanto se tendrá por nula cualesquiera obligacion ó descargo sobre los negocios de dicha sociedad sino es firmado por Lopez—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.
f20 p3 B. Burgos.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de Bruce y Feciy y á los efectos del art. 1,686 del código, se hace saber que el estado de graduacion de créditos queda depositado en la oficina actuaria por quince dias para que los acreedores puedan inspeccionarlo. Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.
f20 p8 Eugenio Blanco.

Se arrienda Una quinta de seis manzanas, con casa, arboleda, todo bajo zanja y alambrado á una cuadra de la estacion San Martin (camino de fierro del Oeste); el que se interese puede ocurrir á la calle Esmeralda núm. 52 (altos) que hallará con quien tratar.
f20 p3

Se necesita Un hombre de edad que sepa leer y escribir para el cuidado de una casa de campo; es escusado se presente sino tiene quien garanta su conducta.
Para tratar ocurra calle de Cangallo 130.
f18 p3

Sociedad anónima
De iluminacion á gas. Los señores accionistas pueden ocurrir al escritorio de la compañia, calle de la Victoria 271, desde el dia 23 de Febrero de 11 á 3 de la tarde, para recibir los dos dividendos atrasados que les corresponden
f18 p4

Sr. D. Remijio Molina
Se servirá usted pasar por la calle de Corrientes 511 en todo el corriente mes y de no hacerlo se hará público porque se le llama.
f18 p2

En la calle de Corrientes esquina de Libertad se alquila esta casa propia para almacen, tiene patio, cuatro piezas adentro y una hermosa trastienda; tratar Cuyo 188. f16 p6

En la calle de Chacabuco núm 173, se alquila una hermosa casa de altos, con doce piezas, cocina, oficinas necesarias, gas, algibe y aguas corrientes; para tratar Cuyo 188.
f16 p6.

En la calle de Piedras 284, se precisa una cocinera. f17 p3

En la calle de Corrientes 511, se alquilan dos piezas una de ellas á la calle y otra en seguida, que mide 7 varas y cuarta de largo, y cinco y media de ancho, la de la calle es con armazon y mostrador, construida para confiteria y que fué establecida; su dueño no pudiendo atender la la cerró á fines de Enero, si alguna persona interesa establecerla, el dueño conserva en su poder todas las bebidas que se necesitan y todos los útiles que es preciso; tambien se alquila para modista ó merceria.
f18 p2

Banco Hipotecario
Los que precisen dinero de este banco, pueden ocurrir con sus titulos que serán despachados inmediatamente. A. van Gelderen, Potosi 143, corredor, rematador y traductor público.
f17 p3

Banco Hipotecario
Los que deseen obtener dinero sobre hipoteca de ese benéfico establecimiento y vender las cédulas pueden ocurrir á la agencia general de comisiones, Piedad 93.
f20 p15 Cárlos N. Carman.

D. Remijio Molinas
Habiéndose presentado en mi casa calle de Corrientes núm 511, el jóven don Remigio Molinas, hjio del Doctor D. Nicanor Molinas, declaro no ser este señor el que llamo en mi aviso de fecha 18 del corriente publicado en la «Nacion» del 18 de este mes.
Para salvar pues equivocaciones que podrian serle perjudiciales le firmo la presente.
f20 p2 Hilario Machado.

Cochero Se necesita uno en la calle de Esmeralda 278.
f17 p5

Club del Plata La Comision Directiva ha resuelto citar á los Sres. socios á Asamblea general estraordinaria para el Juéves 22 del corriente á las 8 de la noche, al objeto de considerar si se proroga el plazo para ingresar al Club con la cuota de quinientos pesos m[c.—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1872.
f17 p3 La Comision.

Cocinera Se necesita una buena cocinera con cama, será escusado se presente sin buenas recomendaciones, calle Piedad núm. 307 1[2.
f18 p3

Al comercio Desde esta fecha la casa de Fernando Dominguez, girará bajo la razon social de Fernando Dominguez y Hno.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1872.
f15 p8 Fernando Dominguez y Hno.

Al comercio Participamos que de mútuo convenio queda disuelta la sociedad que ha girado en esta plaza bajo la razon de Rigal y Ruiz, haciéndose cargo don Remigio Rigal del activo y pasivo de ella—Buenos Aires, Enero 23 1872.
Remigio Rigal—Felipe Ruiz.
Refiriéndome al aviso que precede, comunico á mis relaciones que continuaré solo y sin variacion alguna los mismos negocios de la estinguida sociedad—Buenos Aires, Enero 23 de 1872.
e24 p15 Remigio Rigal.

Al comercio Prevenimos á los consignatarios de carga por los vapores «Zena» y «Laplace» que á consecuencia de la cuarentena de 15 dias decretada por el Superior Gobierno, se procederá á depositar dicha carga en pontones y lanchas, cobrando un doble larchage segun espresa la cláusula en los conocimientos.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1872.
Enrique A. Green y Ca.
f15 p10 Agentes.

Al comercio Aviso al comercio en general y á mis relaciones en particular, que desde el 1° de Febrero he transformado mi antiguo negocio de tienda, en registro de mercaderias de la misma especie, situado en el mismo local, Victoria 157.
f10 p5 José Sahores.

OTRO
Ruego á las personas que todavia tienen cuentas pendientes de mi antiguo negocio, se sirvan pasar á arreglarlas—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872.
f10 p5 José Sahores.

Almacen Se vende el muy acreditado almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle de la Victoria núm. 560 entre San José y Lorea, el paraje es uno de los mejores, hace un buen diario y tiene poco capital; para tratar en el mismo almacen á toda hora del dia. f20 p12

Atencion Casa de recreo, se alquila una con jardin y quinta de árboles frutales, grandes parrales con uvas de todas clases y en el mejor barrio de la ciudad á 3 1[2 cuadras de la plaza del Parque en la calle del mismo nombre, número 470, en la misma casa para tratar.
f20 p3

A los Sres. curas Se les hace saber que en la calle Esmeralda 115, hay un gran surtido de objetos para el servicio de la iglesia, tales como casullas y ternos de todos colores, candeleros y cruces de altar, cálices, vinajeras, copones, albas, etc. etc.
f20 p3

Para Barcelona Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase barca española «Volador», admite un resto de carga á flete y pasageros. Para mas informes ocurran á la casa de su consignatario Paulino C. Rodriguez, Chacabuco 173 1[2.
f20 p15

Biblioteca Económica de Andalucia. Se suplica tanto á los Sres. corresponsales de provincias como á los Sres. suscritores de esta ciudad, que cualquier reclamacion que tengan que hacer á dicha Biblioteca, la hagan casa del representante, Cuyo 88.
El Administrador.
f16 p5 Luis Perié.

Tenedor de libros
Se necesita uno que posea los idiomas inglés y francés y sea competente, con buenas referencias; ocurra á esta imprenta.
f18 p3

Cartera El que haya encontrado una cartera de cuero de Rusia con algunos apuntes y tarjetas de retratos etc. y quiera entregarla en la calle Balcarce número 4, será bien gratificado. f18 p3

Comision de salubridad, Parroquia de San Miguel. Se avisa al vecindario de la Parroquia que los dias Miércoles de 1 á 3 de la tarde, se administra la vacuna en la oficina de esta Comision, calle de Tacuarí núm. 21.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1872.
f10 p6 La Comision.

Cigarreria de la Victoria. Esta casa acaba de recibir un variado surtido de cigarros, cigarrillos y picaduras: todo de las fábricas mas acreditadas de la Habana, mandado elaborar espresamente para el despacho diario de esta casa.
Se recomienda este gran surtido á las casas de comercio como tambien á los particulares. Los precios son en estremo módicos.
f11 p15

La probidad Compañia Argentina de Seguros.
Por disposicion del Consejo de Administracion, la junta general de accionistas de que trata el art. 22 de los estatutos de la compañia, tendrá lugar en las oficinas de la misma el dia 20 de Febrero próximo á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872.
El Presidente del Consejo, Bernardo de Irigoyen—El Director General, Ventura Cárdenas.
e31 p20

Juzgado de Paz de Moron. No sabiéndose el domicilio de don Marcelino Olmos, se le avisa comparezca á este Juzgado dentro del término de 30 dias de la fecha, para que conteste á varias demandas—Enero 24 de 1872.
e31 p30 Serapio P. Villegas.

Banco Argentino
El Directorio del Banco Argentino en cumplimiento del art. 28 de los estatutos, convoca á los señores accionistas del Banco para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Juéves 22 del corriente Febrero á las 2 de la tarde, á los objetos designados en el art. 33 de los estatutos.
Buenos Aires, Febrero de 1872.
Bernardo de Irigoyen.
Presidente.
Cárlos Carvallo.
f6p1 Secretario.

ABOGADO

Juan Manuel Terrero ha trasladado su estudio y domicilio á la calle Reconquista núm. 21.
f20 p3

VAPOR
EDWARD EVERET
PARA EL ROSARIO Y ESCALAS

Este espléndido vapor, el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad á los señores pasageros de cuantos hacen esta carrera, sale el mañana en combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3[4 de la mañana, con gran rebaja de precios.

TARIFA

Pasage de cámara en cuartos espléndidos.......... 8 pftes.
Id id en salon general....... 6 «
Id Proa........ 3 «
Los boletos del tren se obtienen gratis en la agencia y no se cobra flete por axeso de equipage.
Agentes— Manuel Sciurano é hijo.
Cuyo núm. 38 ½.

A los hacendados
Llamamos la atencion de los interesados al remate que tendrá lugar en nuestra casa Victoria 143, de la gran estancia ubicada en el Partido de Tapalqué, lindando con las chacras del pueblo; el ferro-carril al Azul pasará á corta distancia; recomendamos la hora, el Juéves 15 del corriente á la una en punto.
f11 p3 Rodriguez Larrazabal y Ca.

WEHELY GIMENEZ y Ca.
REMATE IMPORTANTE
EN CASA DE LOS Sres.
FRANCISCO G. MOLINA E HIJOS
calle de la Victoria 238.

Surtido importante para registros, para tienda, para roperias, para mercerias, una gran cantidad de algodones, gran cantidad de sederias, lindo surtido de articulos de novedad, gran cantidad camisas y ropa blanca, gran surtido de géneros para vestidos.

El mártes 20, miércoles 21 y juéves 22 del corriente.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
De transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
Le paquebot-poste français Bourgogne
COMMANDANT GIRARD
PA TIRA LE 25 FEBRIER
Pour Marseille, Genes et Naples

Prix de passages

	1re. CLASE	2me. CLASE	3me. CLALE
Rio Janeiro...........	psf. 50 ou 1250 ps.	psf. 40 ou 1000 ps.	psf. 20 ou 500 ps"
Barcelonne...........	» 210 ou 5250 "	" 150 ou 3750 "	" 60 ou 1500
Marseille...........	» 200 ou 5000 "	" 140 ou 3500 "	" 58 ou 1450 "
Genes...........	» 210 ou 5250 "	" 150 ou 3750 "	" 60 ou 1500 "
Naples...........	« 210 ou 5500 "	160 ou 4000 "	" 62 ou 1550 '

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paie 1[4 de place el de 8 á 12 ans 1[2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON etc, HEIDEKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
e24 pg1

Atencion Casa de recreo, se alquila una con jardin y quinta de árboles frutales, un gran parral y todas las demás comodidades necesarias en la calle ancha del Parque núm. 470 y á tres y media cuadra de la Plaza del Parque; para tratar en la misma casa. f10 p3

Despedida No pudiendo despedirme personalmente de mis relaciones, por falta de tiempo, lo hago por la presente, pidiéndoles me disculpen. Buenos Aires, 9 Febrero de 1872.
f10 p3 Alejandro Astoul.

Un paso adelante
Nueva guia completa de la ciudad de Buenos Aires y Barracas.
Se vende esta importante obra á 100 pesos ejemplar en todas las librerias y en la oficina de la empresa, 80 calle Florida 80.
NOTA—Los señores libreros que no tuvieren depósito esta obra, se les ruega pasen la administracion á rebibirlas.
e24 p12

Lomas de Zamora
A tres cuadras de la estacion Temperley, se vende una linda casita construida á la moderna, de azotea con todas sus comodidades, por poco capital; en la misma estacion Temperley darán razon. e31 p8

Quinta En la estacion San Martin hay una quinta para alquilar, mide el terreno tres cuadras, está sembrada de hortalizas que se venden. Para tratar ocurrir á la misma quinta, casa del señor Rasne, á siete cuadras de la Estacion. Se la distingue por un gran ombú. Alerta especuladores! Magnifica ocasion!!! e31 p8

PAPEL DE IMPRENTA
GRAN SURTIDO
HOURIET SCHNEIDER Y Ca.
130 ESMERALDA 130
e25 p8

INYECCION-COLIRIO
DEL
Dr. DE BORTOLAZZI
MEDICO CIRUJANO

Este remedio cura cualquier flujo uretal en muy poco tiempo y además es un preservativo seguro contra ello.
Es el único remedio para combatir eficazmente las flores blancas.
Diluido con dos terceras partes de agua es el mejor colirio para curar las conjuntidites de cualquier indole.
En la farmacia Imperial se halla este remedio y en el laboratorio del que firma.
Dr. de Bortolazzi.
Médico Cirujano.
77 — PARQUE — 77

Mensagerias la Union del Sud—38 Piedras 38—
Aviso al público:
El antiguo y conocido Mayoral Antonio Astaburuaga ofrece al público y á sus amigos en particular, una nueva linea de carruajes establecida con caballos de propiedad, asi como actitud y buen cumplimiento ya bien reconocido, por los puntos siguientes:
Chascomús, Dolores, Da. Lucia, Escribano Da. Clara Goycochea, Dn. Fermin Gurruchea Miraflores, Chajá de Aguirre, la Susana, Samue Quintana, Miranda, Chumbeada, Potreros Puesto del Sol, 25 de Mayo, Arroyo, Grande de Casco, Reconquista de Suarez, Pulperia de Arca, la Brava, Sol de Mayo de Serres, Pulperia Massey y Malatesta, casa de Santiago Etcheverría, y las Piedritas de Dn. Pedro Luro.
Salidas de Buenos Aires los dias 15 y 30.
CARRERA DEL MORO—Por Arenales y Quequen, Chascomús, Dolores, Esquina de Carnero Turralda, Posto de Vasquez, Puyol, Subiaurre ancal, Cacique, Cornelina, Arenales, Ayacucho, Celestino Carreras, la Sultana, Rivarola Antonio Viana, St. Simon, Arroya Chica, Leandro Diaz, Rincon de Baudrix, Invierno, Alegro Flores, Estrella del Sud, Macias, Muñoz, Primavera, Galiano, Picardo, la Porteña, Prader Fósforo, casa de Antonio Viana, Arroya Seca Vista Alegre de Miguel M. de la Torre, A. Reynoso, Joaquin Picado, Gil Darleano, y Moro de D. Cárlos Casares.
Salidas de Buenos Aires los dias 15 y 30.
El Empresario.

INCENDIO DEL AMÉRICA
Un libro de mas de cincuenta pájinas, con láminas y retratos, la narracion de la catástrofe y todos los documentos que se relacionan con ella.
Se vende en la casa de comercio de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 á 63 y en esta imprenta.
Precio con láminas.... 30 pesos
Id sin ellas....... 20 id
f6 p8

REMATES
POR
B. MITRE Y VEDIA Y Cª
EN SU NUEVA CASA CANGALLO 57 á 63
Juéves 22 de Febrero
A LAS 12 DEL DIA

Remate semanal de muebles, articulos de bazar, cristales, loza, alhajas, efectos de la china etc.
Al mismo tiempo, y por ausentaase su dueño para Europa—Un magnifico piano Kriegelstein completamente nuevo, y de hermosas voces. Costo 14,000 pesos.
Un rico armonium de once registres en perfecto estado y hecho á todo costo. Un reloj de bronce garantido verdadera obra de arte.
Todo al mejor precio, y sin retirar lote.

POR LOS MISMOS
El viérnes 23
NOTABLE REMATE
A las 12 en punto
EN SU CASA
Vinos de Jerez, Oporto, Champagne cerveza, quesos ingleses, etb etc, por mayor y menor, en lotes grandes y chicos al gusto del comprados.
Preciosa casa de campo
En el piutorezco pueblo de
MORON
BRILLANTE OPORTUNIDAD
El domingo 25 de Febrero á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público al mejor precio y dinero de contado de la preciosa casa de campo situada en el alegre y pintorezco pueblo de Moron á cuatro cuadras de la estacion y de la plaza principal, tiene 7 piezas, y 2 magnificas galerias, algibe de 50 pipas, pozo y lugar, pisos de madera, todos los techos de maceres duras, rebocado por dentro y fuera en cal, calle de Yatay entre Rivadavia y General Alvear.
No faltar á la hora indicada porque se venderá indispensablemente por cualquier precio.

POR LOS MISMOS
EL DOMINGO 25 DE FEBRERO
á las 2 1[2 de la tarde
LINDO TERRENO EN MORON
Inmediatamente despues de vendida la casa á que se refiere el aviso anterior, procederemos al remate de un terreno de 25 vdras de frente por 50 de fondo, con frente á la calle de San Martin. Dista media cuadra de la plaza, y 3 de la Estacion—Nada mas apropepósito para construir una casitu de campo que este lindo terreno, inmejorable por su situacion y calidad.
Al mejor precio y dinero de contado.
Esta es una ocasion que no debo desperdiciarse.

Balbin y Plowes
En nuestra casa calle del Perú núm. 19.
Por cuenta de los Sres. Dairesux, Freres y Ca.
El miercoles 21 y jueves 22 delcorriente á las 12 en punto y á plazos remataremos los siguientes articulos.
Camisas de 1[2 hilo de percal y montecristo, id á la crimea de varias clases, muselina de lana negra y de colores, casimires negros y de colores para invierno, brin, camisas, botines, barelles, popelinos, percales en piezas, gran surtido gros de color, id negros sombreros adornados, trajes muy finos para niños, merinos franceses negros y de colores muselina de lana id, pañuelos y chalones de merino lisos y bordados y de granadina, vestido camisas para señora, de trué de hilo y barelli, colchas, blancos finos. damasco de lana, enaguas de percal, zaraza para colcha, alfambrao de tripe alemana, acolchado de hilo, tiras bordadas, crovses de enagua, un gran surtido de guarniciones para vestido de verano, & seda ramillete lana de bordar, dibujo de hilo y algodon, lienzo gris, enaguas. sacos surtido de articulos de merceria y todo el surtido general de dicha casa.
Al mismo tiempo, por cuenta de Seguros
1 cajon genero para pantalon con poca averia.

Wehely Gimenez y C
Remate importante.
En casa de los Srs. Francisco G. Molina é hijos.
Calle de la Victoria 238.
Surtido importante para registros,
para tienda,
para roperias,
para mercerias,
gran cantidad de algodones,
gran cantidad de sederias,
lindo surtido de articulos de novedad,
gran cantidad camisas y ropa blanca,
gran cantidad de pañueleria,
lindo surtido de géneros para vestidos
El márte 20,
miércoles 21
y juéves 22 del corriente.

Juan F. Achinelly
JUDICIAL
Importantisimo remate.
De una magnífica quinta situada en la calle Independencia esquina á la de Pasco.
El viernes 1° de Marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado por órden de los Srs. Albaceas de la testamentaria de doña Maria Gregoria Garcia de Zúñiga y del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez la quinta arriba espresada cuyo pormenor es como sigue:
De frente 80 varas al E. por 73 de fond al Oeste, edificada con 4 piezas de material, tocina, pozo, pileta y demas necesarios, gran cantidad de arboles fratales.
Esta preciosa propiedad de un gran porvenir, por hallarse situada en uno de los parages mas hermosos de la ciudad, haciendo frente al hermoso colegio de las hermanas de caridad, linda con la quinta del Sr. Freyer, dista dos cuadras del colegio de huérfanas y de la Estacion Caridad, el paseo de moda en el dia.
Ese edificio con todas las comodidades que encierra será vendida tomando por base las 2[3 partes de su tasacion que es 196,446 ps. m[c.

GRAN REMATE
por
RODRIGUEZ LARRAZABAL Y COMP.
IMPORTANTE—EN CHIVILCOY
13 suertes de chacras, ó sean 325 cuadras cuadradas, á una legua del pueblo; por órden de su dueña, la Sra. Da. Juana de Sanchez.
Al contado se remata
El mártes 20 de Febrero, á la 1 en punto en su casa Calle de la Victoria núm. 143 á la mejor, postura sin retirar lote titulos garantidos.
El campo está situado á una legua del pueblo de Chivilcoy, y tiene dos grandes quintas perfectamente pobladas. Una que es conocida con el nombre de quinta vieja tiene próximamente lo siguiente, un edificio de material techos de paja con 7 piezas para fmilia cocina, pozo y demás dos cocheras, toda sercada de pared, el frente con pilares baranda de fierro y perton de lo mismo 8 cuadras de monte de frutas y maderas en alamar de una cuadra, un saucal del mismo tamaño y un paraisal id y catorce cuadras alambradas.
La otra denominada "Quinta Nueva" es una suerte de chacra, lindando con las quintas del pueblo y tiene un edificio de 2 piezas de material, techos de fierro, muchos árboles, una ciembra de 6 cuadras de maiz, papas, etc, un gran sausal, 20 tisos de tierra echa, el esto son campos inmejorables.
Nota—Los linderos del campo son por un costado los Sres Juan Colla y el Sr. D. Valentin Coria, y D. Beltran Herriest, D. Julio Dubour, D. Cesareo Echevarria, D. Grabiel Ramirez, y herederos de D. Rafael Becerra.

POR EL MISMO
En Chivilcoy—Una linda casa.
El domingo 25 del corriente á las 11 en punto en el lindo pueblo de Chivilcoy venderemos al mejor precio y al contado una magnifica casa construida á la moderna con materiales y maderas de primera clase, la casa esta á das cuadras de la plaza edificada en terreno de 50 varas por 30 frente á dos calles con edificios en la esquina; para negocio y casa de 5 piezas para familia cocina, pozo, letrina, cochera etc.
Al misma tiempo venderemos los muebles de la misma que consisten en un juego de sala y comedor con todo lo necesario dormitorios con sus juegos de muebles y demas útiles de familia.

POR LOS MISMOS
A plazos de 5 6 y 7 meses.
En nuestra casa calle Victoria 143
Gran surtido de mercaderias.
Francesas,
alemanas,
é inglesas.
500 piezas estera de la india.
El juéves 22 y viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana á largos plazos y sin retirar lote venderemos un completo surtido mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:
Zarazas, mucelinas, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, camisas de algodon blancas para hombres y señoras, surtido de percales, cocos y zarazas para vestidos, trajes para niños, id sacos y paletoes de casimir, chaquetones de paño piloto id diferentes clases, bramantes, madapolan, coleta, cotin, camisas para hombres y niños, camisetas crimea, cotin de hilo, lienzo, géneros para vestidos varios clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisas redadas para señora, id lisas, con volados para de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncillos, de shilo, tapados para señora, varias clases, batas lancas bordadas, para señora, camisolines y puños casimires y paños negros, casimires de colores en cortes y en piezas barelles, tartanes, bombasi iso y casimires negros, merinos y mucelinas id, gran surtido de bramantes de las principales marcas de la plaza, gran surtido de lienzos id id id id, uso doméstico de36 á 120 pulgadas, género de hilo para sábanas, id para ropa, cotinnes de puro hilo, id mezcla, id americano sin goma, listado id lienzo azul, id grisflustrina, peqin negros, trencilla lana para ruedo, y guarniciones, negros y de colores, brines de color como paca sastre, mucelinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y de madapolan, botines para señoras y niñas finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ngleses, tucumanos, mendocinos, cotinde hilo, id americano y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estension.
Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia.
1 bulto casimir fino frances.
2 id conteniendo aceites, estractos y cosmetido.
1 id sombreros castor fino
1 id 500 camisetas azules de hilo.
2 cajones camisas de hilo finas.
1 id sombreros de castor.
29 quesos gruyer.
1 cajon frazadones finos.
Por cuenta de quien pertenezca.
1 bulto arpillera.

POR EL MISMO
Casimires
Paños
Alta novedad
Por cuenta y órden de los Srs.
R. etc J. LEZICA
Venderemos en los mismos dias Juéves 22 y viérnes 23 del corriente En nuestra casa Victoria 142.
A plazos de 5, 6 y 7 meses.
Un surtido especial y muy notable de casimires, y paños para invierno.
Todo de primera calidad.
Habiendo en cortes y en piezas para pantalones y trajes, y paños y casimires negros.
La venta será por cajones, habiendo chicos y grandes todos muy bien surtidos.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.
¡¡AL CONTADO!!
En su casa calle del Perú núm. 83.
El martes 20 de Febrero á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercancias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:
Uso doméstico doble ancho, lienzo, zaraza de colcha, zarazas para vestidos y camisas de las mejores marcas y calidades, lindisimos gustos, id asargadas como para forro de muebles y carruages, id para colcha gustos nuevos, id de medio luto percal de colores y lisos entrando mucho ante y rosa, brillantina varias clases de colores y lisas coleta plomo y negra, camisas vestidos de seda bordados, tul de Sion, pañuelos bordadas, espumillas, pañuelos tisú vestidos de raso chales de merino, pañuelos de gro bordados con blonda, de chantilly sacos y tapados de guipiur, tules de seda, crespon de colores, sombrillas bordadas de orcasimires y paños negros y de colores en piezas para trajes y cortes para pantolon, un surtido general de ropa hecha fina y ordinaria, para hombres y niños, trajes completos, un gran surtido de géneros para vestidos, casimires, brin plomo, id rayado, camisas de señoras, merinos de varios anchos y calidades, paño mantes de toda clases, marcas elejidas, lienzos tablones finos y azarjados de muchas clases, coco blanco mucelinas en cortes y en piezas, id de la india, uso domestico de uno y dos anchos de muchas clases, genero de hilo para sabanas, uso domestteogranito de hilo, lustrinas negras finas, entre finas y regulares, merinos gorras, flores artificiales, y otros articulos de merceria y otros muchos articulos.

POR EL MISMO
En su casa Perú 83.
Al contado.
Por cuenta esclusiva de dos casas introductoras.
El jueves 22 de Febrero á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:
Mucelinas negras y de colores, poples, yaconás, Merinos franceses negro y de color varias clares, brines, bramantes, lienzos, cotines camisas ricas gran surtido de casimires de media estacion y verano en piezas y en cortes: tul de seda floreado, yaconás especiales, brillantina riquisima en cortes y en piezas, un surtido completo de camisas para señora, uno id calzoncillo para hombre, uno id camisas de hombre, uno id calzones de señora; tripes y alfombras de todas clases, un completo surtido de calzado para señora, id id id para niños, id para hombre, enalienzos, bramantes, uso domestico, alemanescos camisas para señora, batas, cuellos, garibaldinas, capas largas de pique, ajuares completos, baveros, gorritas de cambray de hilo y de pique, trajes de oleo vestidos de cambray y de pique para niñas, delantares para id, pañuelos bordados y sin bordar sombreros de paja, castor y terciopelo, trajes de terciopelo para varones: mantas, capelinas y esclavinas, de encaje, cinturones de lazo, blondas de seda negras y blancas, cortinas bordadas un surtido completo, id id de colchas un surtido completo de camisolines. garibaldinas, cuellos y puños bordados, especialidad en corses, surtido completo de sombreros de todas clases, camisetas bramantes, sarga, cotines y listado mantas de lana; cotin de hilo, y otros articulos que estarán á la vista.
Por cuenta de Seguros.
Un cajon tarlatan y otros articulos con pequeña averia.

P. Molfino y Ca.
Gran remate de comestibles en su casa Reconquista 170.
El miércoles 21 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y al contado un completo surtido de almacen.
Tabaco correntino en mazos, una partida arroz glacé, ginebra en damajuanas, garbanzos, nueces, pasas de higo, ginebra fina, frascos dobles. coñac ingles superior, kerosene, garbanzos de génova, pacotas buenas, almendra mollar, vino de astil lepartoo pespalo, arroz glacé, ginebra, kerosene, hongs, sesos, vino seco, vino de asti, id oporto y jerez, pasas higos de Nápoles, id Malaga, conserva do tomate, quesos y otros muchos articulos que estarán á la vista.
En seguida por cuenta de Seguros.
150 cajones fideos, 101 id castañas, 20 bolsas arroz glacé, 25 id aceite rivera en latas.

POR EL MISMO
Importante remate en San Isidro.
El 17 de Marzo, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez venderemos á la mas alta postura las siguientes propiedades, pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Rico—4 fracciones de terreno compuesto de 14 cuadras cuadradas, y 9decimas de cuadra, de estas hay 6 cuadras con sercos de alambre, una casa en medio del mismo terreno, con dos pozos, 8 piletas, y pilares, todo de buen material.
La venta se hará á la llegada á la Estacion San Isidro—del tren que sale de la Estacion 25 de Mayo á las 12 y 1[4 en la Estacion San Isidro habran coches para conducir al paraje dande se halla esta hermosa propiedad, y donde se efectuará el remate.
Dicha finca queda á la distancia de 20 cuadras del pueblo.
Por mas informes Reconquista 170.

Federico Julio Miró
VILLA DE SAN CARLOS
Importante remate en la calla de la Victoria altura de ALMAGRO—Terrenos conocidos por **VILLA DE SAN CARLOS**, lindando con el Sr. Amespil, Tarragona y otros—Resuelta, ya, la apertura de sus calles, y donde á gran prisa se levantan preciosos edificios.
El domingo 25 de Febrero á las 6 1[2 en punto de la tarde se venderán á la mas alta postura estos hermosisimos terrenos en lotes de 17 y 20 varas de frente con 58 de fondo, resuelto ya el punto en cuestion las calles se han mandado abrir—Desde este momento, pues, la suba de estos terrenos es incuestionable, teniéndose presente, ademas, su situacion próxima al gran ferro-carril del Rosario, la construccion inmediata de una escuela y capilla, y la prolongacion del tramway de los Srs. Mendez hasta los mismos terrenos, que solo distan una cuadra del tramway que va para Flores,—Son los mejores situados en todos esos alrededores, y se venderán á cualquier precio, segun nuestra costumbre, y por cuenta de quien corresponda. El tramway de la calle Rivadavia que va á Flores puede dejar á los interesados donde estará la bandera de remate, distante una cuadra de estos magnificos terrenos.—Titulos inmejorables—Por mas datos Maipú núm 99.

POR LOS MISMOS
Importante remate de terrenos en la calle Caridad (Boulevard) á una cuadra del gran paseo de este nombre. Suspendido por el entierro del Carnaval.
El Jueves 22 de Febrero á las 6 1[2 en punto de la tarde; se venderan á la mas alta postura, estos magnificos terrenos; en lotes de 10 varas de frente po 40 de fondo. Su valor aumenta diariamente, rodeados de tramways, y de hermosos edificios. Son los mejores situados en esa hermosa calle, toda empedrada. La Municipalidad ha mandado prolongarla hasta los corrales de Abasto. Se venderán por cualquier precio, y por cuenta de quien corresponda. El tramway de la calle de Cuyo, puede dejar á los interesados en los mismos terrenos. Titulos inmejorables.
Por mas os Maypú 99.

Adolfo Bullrich y Ca.
Y
SEVERO PIZARRO
3er. Remate
En la Ciudad de Córdoba—Del Palacio de la Esposicion Nacional—Invernáculos, kioscos, establos, gallineros etc—Por órden Superior.
El viernes 1° de Marzo y sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que estipularemos en el acto de la venta á saber:
El Palacio de la Esposicion, que puede dividirse en 3 cuerpos, propios para estaciones de ferro-carriles, colonias, etc etc, 1 magnifico kiosco de madera techo de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus pesebres correspondientes, techos de baldoza y departamentos de piezas, este galpon estaba ocupado por los animales, 1 galponcito de material techo de canaleta, todo el material del depósito de agua, 1 lindo puente de madera de 8 varas de largo por 2 1[2 de ancho, con baranda, 1 glorieta de fierro, depósito y 2 macetas con sus pilares de fierro, 1 elegante glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago, 1 gran fuente frente á la entrada del Palacio con depósito de material, 4 jarrones de fierro para plantas varias cascadas de piedra, otra fuente como la anterior, frente á la entrada á los jardines, el departamento del café de arquitectura chinesca, de muchisimo gusto, corredores de teja, techos de paja, y pisos de mosaico, 3 invernáculos de madera y cristales.
Entrada al terreno del palacio: un magnifico porton de madera en el centro y dos de laterales, con 2 grandes astas banderas, y lindisimo arco calado representando los escudos de todas las provincias, 2 kioscos de madera hechura chinesca, con sus techos de hierro de canaleta, muy bonitos, donde estaban las boleterias 2 tornos sistema americano para marcar el número de personas que entraban á la esposicion, 1 precioso gallinero elegantemente construido, formando media luna, techo de ripias, fondo de madera y frente tejido de alambre. dividido en varios compartimentos, formando glorietas en sus estremos, 1 fuente frente al gallinero y piletas, 1 gran invernáculo de madera vidrio y material, una fuente chica adentro, glorieta rústica, varios lienzos de varanda de madera, varias glorietas rústicas, 1 gran porton de madera con sus columnas, de id, astas banderas etc etc, 1 estátua de barro sobre piedra representando la agricultura, infinidad de casillas rustjcas para animales, una casilla de madera y un mono San Luiseño, 90 mesas de madera varias estantes de arrimo para botelleria, 16 grandes armarios vidrieros redondos 2 id medianos, 24 esjantes para vidrieras, chicas y grandes.
Escudos Nacionales y estrangeros—gran cantidad de herramientas de agricultura, bombas para riego, regaderas etc. y todas las demas existencias pertenecientes á la primera esposicion de la República Argentina.
Las dimensiones del Palacio, kioscos, galpones, establos, cercados, sin el material empleado en su clase, calidad y cantidad todos esos pormenores estan en nuestro poder y se se publican por su mucha estension las personas interesadas en la compra de estos objetos los podran obtener en neestra casa San Martin núm. 118.

POR EL MISMO
5000 plantas de Cactus
En 28 variedades.
Todas de nuestras provincias.
Y que se exhibieron en la Esposicion de Córdoba,
En nuestra casa San Martin 118.
El miércoles 21 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la comision directiva de la esposicion nacional en Córdoba: 5000 magnificas plantas de Cactus en 23 variedades todas producimientos de las provincias sobre la escelencia y preciosidad de esas plantas nos referimos á la carta que con este motivo dirige el afamado orticutor Sr. Rortiantt al Sr. Olivera Presidente de la Esposicion.
Por esa carta se verá que esas plantas pueden esta á la intemperie y que no necesitan de mucho cuidado

POR LOS MISMOS
De 200 cajones vidrios.
Por cuenta de quien pertenezca.
En nuestra casa calle San Martin 118.
El mártes 20 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de una casa introductora y por cuenta de quien pertenezca á saber:
200 cajones vidrios de todos tamaños.
Al mismo tiempo una cantidad de barillas de todos anchas y colores prohios para cuadros, marcos de espejo, varios marcos dorados de grandes dimensiones para espejo de chimenea y salon.
Todo lo que se vendera al mejor precio y sin retirar lote.
Los cajones de vidrios en lotes al gusto de los compradores.
Alerta Srs vidrieros, pintores, en nueslra casa San Martin 118.

POR LOS MISMOS
¡¡ JUDICIAL !!
De una casa y terreno.
Calle de Venezuela entre Pozos y Sarandi.
El miércoles 21 de Febrero á las 6 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel á saber: una casa situada en la calle arriba indicada edificada en terreno de 8 varas 75 centivaras de frente al norte por 49 varas 35 centivaras de fonao al sud previniéndose que á las 30 varas de la linea de la calle por el costado Oeste, oblicua la linea á su favor viniendo á tener de frente en el fondo 9 varas 11 centivaras.
Las maderas son duras y la tasacion importa 71,150 ps. 90 cts., no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las 2[3 partes de la tasacion que son 47,435 pesos m[c.
La calle está empedrada y el barrio muy bueno y poblado.
Para ver los titulos y las tasaciones á la escribania del Sr. Aranda á cargo del Sr. Llames Oliver Bolivar 18. Por mas detalles á nuestro escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS
De magnificas plantas—Lo mejor del jardin de la Esposicion.
En el Rosario.
En el patio de la Universidad.
El lónes 19 y martes 20 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, las mejoras plantas que habian en los jardines, de la Esposicion Nacional de Córdoba, hay colecciones de árboles del Brasil, de las provincias, de Araucalias, Coniferos de muchas variedades Camelias, é infinidad de árboles, arbustos, flores etc. todos perfectamente acondicionados.
Las personas que quieran ir al remate pueden salir el domingo por el Eward Everett y llegan el lunes al Rosario.

Por los mismos
Judicial
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria del finado fotógrafo D. Cárlos Descalzo, en su casa calle de Artes núm. 10.
El miercoles 28 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la fotografia pertecientes al finado D. Cárlos Descalzo como sigue:
14 Sillas de caoba, 4 sillones, 1 sofa, 1 vidriera grande, 1 mesa de caoba con piedra marmol 1 cilindro grande, 1 id chico, 26 cuadros al oleo, 2 id grandes, 7 docenas cuadros con fotografias 22 cajas de negativas, 10 docenas 5 pasparta, 9 doc id negros, 1 tijera, 1 mesa larga, 5 cubiertas 7utaperchas 1 mesa y estante con negativos 70 docenas de tarjetas 7 id con vistas telescopicas, 2 anteojos, 3 al humo, 14 1[2 doc. de cajas americanas, 4 doc americanas, 9 does id 1 aparador giratorio 5 cuadros de marmol 1 sola antiguo de croba 1 mesa de id 1 estatua 1 id de yeso 1 reloj americano 1 cortina de damasco 2 cajas con pintura al oleo, 1 araña Faller, 1 casilla de madera con vidrios, 1 máquina grande, 1 id chapa antera, 1 id, 2 mas, 1 aparato para fodo oscuro y blanco, 1 ule de piso, 1 columna grande, 1 balaustrada etc etc.

Por los mismos
De muebles nuevos y usados,
En nuestra casa calle San Martin núm 118.
El viernes 23 del corriente á las 12 en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de buenos muebles nuevos y usados cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:
Juego de sala comodas de caoba, lavatorios con espejo y piedra marmol, roperos con espejos y sin espejo 2 bañaderas, sillas de rica clases, espejos con marco dorados de varios tamaños, 2 escritorios, cristales y porcelanas de mesa, juegos de Cristaffel, cajas de cubiertos, relojes de sobre mesas, y varios otros útiles que por su mucha estension no se especifica.
Al mismo tiempo una selecta coleccion de vinos de mesa jeres champagne, oporto etc. etc.

Pascual Costa
JUDICIAL
De una finca central.
El 1° de Marzo á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta al contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Miguel Garcia Fernandez, la finca situada en la calle de Comercio núm 117 constando de 9 varas; y 50 centimos de frente, al Sud por 65 varas de fondo al norte, tiene 6 piezas, arboles frutales etc.
Su tasacion es de 120,000 pesos no admitiéndose oferta menos de las 2[3 partes.
Las escrituras son inmejorables y estan á vista de los interesados en la escribania de Ruiz y Mota bajo la Recoba Nueva.

PABLO GOWLAND
En la calle Defensa núm 129.
Por desocupar la casa.
El martes 20 del corriente á las 12 en punto se rematará al contado y al mejor precio 3 hermosos galpones de pino y zinc nuevos, una cantidad de tirantillos, estantes para almacen, estivas etc y una gran puerta de fierro, todo lo que se podra ver pidiendo la llave al rematador en frente Defensa 114
100 arrobas tocino superior.
En seguida—100 barricas cerveza negra en medias y enteras.
100 bultos té congou en cajas de 12, 20, 25 y 36 lbs.
15 bolsas semilla de alfalfa,
8 octavos vino gerez superior.

POR EL MISMO
Al contado.
En su casa calle Defensa núm. 114.
150 piezas esteras.
Hoy martes 20 del corriente á las 12 en punto se rematarán.
150 piezas estera blanca y de color de 4, 5 y 6 cuartas.

Francisco S. Meyans
Judicial
Espléndido remate.
El domingo 3 de Marzo á las 2 en punto.
Por órden del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E Barra se procecera á la venta en público remate y al contado de la valiosa finca situada calle Rivadavia bajo los números 174, 176 y 178.
Esta magnífica casa, bien situada, con 10 habitaciones, cocina algibe etc., ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de 1.348 863 ps. 90 cts.
El terreno de dicha casa se compone de 14 metros 8 milimetros, igual á 18 varas 10 cts. de frente al Norte, inclusive las medianeras en las dos paredes laterales, por 61 metra 486 mijimetros, que en su fondo enancha este terreno; viniendo á tener 17 1[2 vs. inclusive las medianeras de las paredes colaterales, formando dicho terreno una área total de 1228 varas 20 cts. cuadradas.
Se advierte que no se admitira postura que no corresponda á las 2[3 partes de la tasacion que representan la suma de 893,909 ps 92 cts m[c.
Pormenores; escritorio del rematador Cangallo número 163 altos.

JOSE M. LA FUENTE
Un terreno y rancho y una quinta en Lobos
El domingo 18 del corriente, á la 1 1[2 del dia, y por órden de su dueño; se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno con un rancho en el pueblo de Lobos, cercado y con árboles, mirando al Sudest y haciendo esquina á las calles Pergamino y Gral. Rauch. Se compone de 23 metros 382 milimetros de frente al Este por la calle Pergamino, con 41 metros 38 centimetros de fondo.
En seguida se rematará un terreno de quinta en el éjido del pueblo, al rumbo Oeste, con un rancho, arboles y damas en el existente, compuesta su area de 204 metros 376 milimetros de frente con 185 metros 324 milimetros de fondo.
Ambos terrenos pertenecieron anteriormente á D. Juan Planes, y se rematarán indispensablemente á la mas alta postura.

LOPEZ Y BLANCO
En su casa calle Perú núm. 94 y 96.
Al contado
El miercoles 21 de Febrero á las 12 en punto de la mañana y dinero de contado se procederá al remate de un estenso y variado surtido de mercaderias cuyo por menoren parte se detalla:
Percales franceses de varias clases, zarazas id bramantes de diez distintas marcas, lienzos, un gran surtido de paños negros, casimires id, id de colores, de verano y media estacion y de invierno, gambronas, uso doméstico madapolan, mantas lana alfombras, servilletas, manteles, coleta, coco rosado, silecia, ropa hecha trajes completos sombreros, bramantes lienso asargado zarazas, género hilo para sabanas, brin blanco de hilo jergas inglesas, pellones y savanibles pañuelos hilo sombreros varias clases medias, señora largas y corta, pañuelos de punto, coleta negra, sombreros de felpa, id de castor, id chapajos, corbatas de seda, madapolan, gambronr, pantalones de brin de hilo, id de algodon, bombachas, sacos de paño, sabanillas, enaguas, mantas vicuña, ponchos, vicuña, id algodon id vicuña, sargas para vestidos y para camisas de 1[2 luto y para luto, percales de un color, bramantes vestidos para la estacion, casimires pura lana en cortes y piezas lienzos tablones, finos y asargados, brillantina, muselinas, yaconas, brines de hilo, lostrina negra mucolina blanca lisa, id de cuadros y bordadas, id lustrina, miriñaques, camisetas de merino, lienzo asargado, cotin doble ancho, jergas, bramantes variasclases pellones ingleses, zarazas para vestido, pañuelo de hilo y de algodon, sombreros, corbatas, pañoy casimires, listado de algodon, botines de señora, fina, de poncho, género de vestido, coleta, zapillera, boae ticas, enaguas, pantalones de gambrona, ponchos de algodon, id de lana, pantalones de brin de hilo y otros articulos que estarán á la vista.

Benjamin Nazar y Ca.
De frutos del pais.
En el mercado del Sud, barraca del Sr. Cernadas
El jueves 22 del corriente á las 10 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, los frutos que á continuacion se espresan.
Por cuenta de la fábrica La Argentina en Ajó.
9000 cueros lanares de matadero, lana entera.
46 cueros vacunos.
Del establecimiento Los dos Amigos en la Blanca Grande.
1590 arrobas lana sin carretilla y sumamente liviana.
120 cueros lanares de campo
De los frutos del Azul.
525 arrobas lana sin carretilla y sumamente liviana.
140 cueros lanares de campo.
De la invernada en los Montes.
1025 arrobas lana de buena clase, y bien avellonada.
De otra precedencia.
1500 cueros lanares de campo, y 200 arrobas lana buena clase.

Luís J. Briones
Judicial
El domingo 17 de Marzo á las 5 de la tarde, remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaria de doña Facunda Rueda, haciendo esquina en la calle Potosi y Rincon, cuyo pormenor es el siguiente:
El terreno se compone de 15 varas y 80 c. á la calle Potosi y 27 vs. y 60 c. á la calle Rincon. 4 piezas de azotea á la calle Potosi y al fondo con dos de material con techo de tejuela francesa á la calle de Rincon con una esquina hermosa y su trastienda y tres piezas mas en seguida de material techo de tejuela y demas oficinas correspondientes, pozo de balde y un gran parral, calle empedrada, todo tasado en la cantidad de 178,237 ps, 32 1[2 c. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras parte que son 118,824 ps. 50 c.
Por mas pormenores al rematador en la calle de Piedras núm. 61 á el que desee ver los titulos á la oficina de Fernandez debajo de la Recoba Nueva.
Nota—La casa tiene una contrata que los compradores tienen que respetarla.

Remate Judicial
En los dias 26, 27 y 28 del corriente se han de rematar á la mas alta postura en la casa del Juzgado todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de los conyuges don Juan Diaz y doña gregoria Chasarreto. Por mas pormenores ocurran á este juzgado, donde se les pondrán de manifiesto sus tasaciones.
25 de Mayo, Febrero 61 de 1872.

FRANCISCO F DE LA SERNA
JUDICIAL
DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD
Calle Defensa Ns 109 á 121
Con 56¼ varas defrente al Este
Hacnendo ángulo de esquida á la calle Moreno ns 42 á 50, con 31¼ varas de frente al Norte.
¡¡ Qué localidad !!
¡QUE ESTENSION!
¡¡A dos cuadras de la Plaza Victoria!!
Esta inmensa finca se rematará á la mejor oferta, dinero de contado. por órden de los señores Albaceas de la testamentaria de la señora Da. Maria Gregoria Garcia de Zuñiga, autorizado competentemente por el Juzgado de 1ª Instancia en lo civil al cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
El Viérnes 1o de Marzo á las 3 en punto de la tarde
La venta se hará en los dos lostes siguientes:
Por la calle Defensa desde el 99 al 109 con 30 1[2 varas de frente al Este.
Por la calle Moreno desde el 42 al 50 con 31 1[2 vs. de frente al Norte.
Este hermoso cuadrado, con todo lo que en él se halla edificado tiene por base de venta, la insignificante suma de 868,412 pesos moneda corriente, que es el importe de las dos terceras partes de la tasacion total.
El otro lote consiste en la casa alta y baja, Defensa 111, á 121; que mide de frente al Este 25 varas; por 33 1[2 varas de fondo al Oestes.
Las dos terceras partes de su tasacion total importan 697,175, ps. moneda corriente.
La Panaderia que ocupa los números 105 y 107 á la calle Defensa y de 50 de la calle Moreno, tiene un contrato que vence el 1o. de Setiembre de 1875.
La sastreria que ocupa los números 101 y 103 á la calle Defensa y la otra sastreria en el núm. 121 de la misma calle reconocen un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1874.
La venta de cada lote se hará **ad corpus.**
Se empezará por la esquina Defensa y Moreno.
Los titulos son insuperables.
Se recomienda exatitud á la hora del remate, 3 de la tarde.
Téngase bien presente que fincas de esta estension, á dos cuadras de la Plaza Victoria y en una de las principales calles de comercio de esta capital, rarísima es la oportunidad que se presenta para adquirirlas.
Por otros datos al rematador calle San Martin núm. 30 segundo patio.

MANUEL DE LA SERNA
Judicial
El domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde—De un terreno perteneciente á la testamentaria de doña Cirila Benejos sita en la calle de Salta frente á la convalecencia, el que se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 70 de fondo, esta tasado en la cantidad de 18373 ps. 6 rls. m[c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion.
La bandera indicará la ubicacion del terreno.
Por mas pormenores á casa del rematador San Martin 142.

POR EL MISMO
De una casa.
Sita en la calle de Salta.
Por órden de sus herederos para ser vendida terminantemente al mejor precio, y dinero de contado.

POR EL MISMO
En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 30 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor tiene aguadas, pastos superiores etc. Mas pormenores San Martin 142.

POR EL MISMO
En su casa calle de San Martin num. 142
El martes 20 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado.
Varios muebles, alhajas de gusto, sillas inglesas de montar, para hombres y niños, id para correr carreras, pecheras de charol, riendas, cabezadas y frenos de varias clases, arañas de cristal para gas, carpetas de paño para mesa, juegos de aposento, lozas, bastones, relojes de pared espejos de pié, juegos de muebles para niños juegos de florete, porta cubiertos, canastitos hueveros, porta vasos id para botellas, carpetas, dulceras y otros muchos efectos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.
Judicial.
De una suerte de chacra.
En su casa calle San Martin núm 142.
El martes 22 de Marzo á las 12 del dia y dinero de contado—De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un monte de alamos, sauces y duraznos, y un potrero con 200 varas de zanja y jaguel etc. De propiedad de la testamentaria de don José Rodrignez, situada en el partido de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 337 cctearias 48 arias y dos centiarias, lindando por el Norte con los herederos de don Juan Ramon Loles. Por el N.O. con don Feliciano Gomez y por el S. O. con don Tomas Gowland y por el S. E con don Remijio Roca está tasado en 71,200 ps. m[c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion,

Pablo Escalante
De muebles y otros objetos.
En su casa calle San Martin 138.
El viernes 23 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de muebles y objetos que á continuacion se detallan:
Lavatorios con piedra marmol, mesas de comedor nuevas y usadas; id de pino, id para escritorio, mesas de centro de sala con piedra marmol, id de noche, id de costura, cómodas, armarios sillones de amaca, camas de fierro nuevas, cuadros espejos, sofaes roperos alfombras porcelanas cristales alhajas efectos de tienda y merceria ropa hecha, é infinidad de articulos que estarán á la vista.
Nota—Se vende una joyeria en la ciudad de Córdoba la mejor en su clase, el que se interese ocurra para tratar al escritorio San Martin 138.

Florencio Madero y Ca
¡¡Venta particular!!
Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion cómoda para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:
Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p %
Por las tasaciones y demás pormenores Bolivar 14.

Otra tambien en venta particular.
Se vende una caballeriza situada en la calle de Tacuari núm. 190 que contiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 sillas con frenos, 50 bozales y otras muchas cosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.
La casa tiene contrata por cinco años.
Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO
De muebles.
En nuestra casa Bolivar 14.
El viernes 23 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, gran cantidad de muebles nuevos y usados, como tambien una cantidad de magnificos cuadros al oleo, pinturas de mucho mérito que estan en esposicion en nuestro escritorio.
Al mismo tiempo, venderemos un magnifico piano de escelentes voces y en perfecto estado.
Las personas que deseen vender muebles, siendo al mejor precio pueden pasar por nuestro escritorio Bolivar 14
Por cuenta de una libreria—una gran cantidad de cuadernos en blanco, libros de comercio papel y demas articulos del ramo.

Pedro Romero
A Flores, á Flores.
Una gran casa quinta.
El domingo 25 de Febrero
á las 5 en punto de la tarde.
El domingo 25 de Febrero á las 5 en punto de la tarde, remataremos en el pueblo de San José de Flores la importante casa quinta conocida por de Amaral—Esta codiciable propiedad. se halla ubicada en la calle del general Necochea á 2 cuadras de la preciosa quinta del Sr. Zapata. Tiene un gran terreno pues mide 68 vs. de fte. y como 80 vs. de fondo! La casa tiene de 7 á 8 piezas de azotea en perfecto estado, el terreno es alto y cubierto de árboles frondosos de frutas generales, tiene tambien un gran palomar de material como de mil casales, un corralon amurallado alfalfa, parrales y flores etc.—Esta gran casa-quinta se apreció en el infimo precio de 195,600 ps. m[c debiendo partir el remate de las 2[3 partes que son 130,400. Fijarse mucho en esta gran quinta que forma esquina, y que se ha de vender en un solo lote.

Enrique Aymerich.
De la Imprenta Española calle Piedad núm. 84.
El miercoles 21 y jueves 22 de Febrero á las 11 y media en punto, se venderán al mas alto precio y al contado todas las existencias compuestas de 2 máquinas grandes, 3 chicas, 1 de numerar, tipos, viñetas, cajas letras para hacer carteles y otros útiles.
Al mismo tiempo—una gran coleccion de novelas y libros de educacion, papel para impresiones, cajas de hierro, estantes, prensa de copiar, 1 galpon, picos y cañeria de gas, y muebles de oficina.
Para mas detalles se publicará una hoja suelta con el catálogo de las novelas.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajan de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contandose desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta la en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad de disponible como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento.

Cobra. Al descuento en m|c y metálico. 7 p% al año
Abona A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico... 5 p% al año
Depósito comercial, Se abona. 2 p% anual

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo Rosario y Córdoba.

CAPITAL
Lib. 1.500,000 ó sean $fts. 7.500,000
FONDO DE RESERVA
Lib. 151,000 ó sean « « 755,000
EN BUENOS AIRES

Calle de la Piedad esquina á Reconquista

El Banco recibe depósitos á premio, disponibles á la vista á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA—Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista.. 3 p% al año
id á retirar con 7 dias de aviso........ 3½ " "
id á retirar con 30 dias de aviso........ 5 " "
id á plazo fijo de 90 dias... 5 " "

El Descuento de letras y pagarés, es convencional.

Se cobra por adelantos en cuenta corriente 10 ½ p% anual.

El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos etc. como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondos.

El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Valparayso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Amsterdam, Hamburgo, Nueva-York y Génova.

Todas las ciudades principales en Escocia é Irlanda—Paris, Bordeaux, Marsella, Bayonne, Madrid, Bilbao, Barcelona, Vigo, Coruña, Santander.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.
G. E. MASCHWITZ.—J. E. NAYLOR
Gerentes

BANCO ARGENTINO

Desde el 1° de Febrero en adelante, la tasa de intereses hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.
En cuenta corriente á la vista.... 5 p% al añ
A 60 dias.... 5 1|2 "
A 90 dias.... 6 "
De 120 dias arriba.... 7 "
Se cobra en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente, 10 1|2 "
El descuento de letras, pagarés y otros documentos el interés será convencional.

Caja de ahorros.
Se abona por depósito... 6p%
Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
A. Marcó del Pont.

JOSÉ DE CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista..... 5 p%
á plazo fijo de 30 dias..... 5 ½
« « « 60 «..... 6
« « « 90 «..... 7

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 12 p%
Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS
Se dán y se toman letras sobre Lóndres, Paris Burdeos y Génova.
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 20 Enero de 1872

LA UNION AMERICANA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—**31.460,000 Ps. Fs.**

Esta compañía asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1|2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino.
Federico Rovere.

WANKLYN Y C.

108—SAN MARTIN—108
Desde el 20 de Enero de 1872.
En cuenta corriente, se abona... 5 p% al año
á 30 dias fijos... 6 p% al año
á 60 " "... 7 p% al año
á 90 " "... 7 p% al año
En cuenta corriente cobramos... 12 p% al año

LETRAS—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales. New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

SUCURSAL DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP
Calle Cangallo 87.
OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de bancos, de establecimientos industriales, etc.
Adelantos sobre valores de Fondos Publicos.
Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente.
Letras de cambios y letra circulares de crédito sobre:
Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.
El Banco abona:
1.° Para cuentas corrientes con cheques 4 á 7 p%
2.° Para depósitos disponibles á voluntad con cheques... 3 id
3.° Para los bonos de caja á 15 dias 5 id
4.° — á 1 mes 6 id
5.° — de 2 á 3 meses 8 id
6.° — de 4 á 6 id 9 id
7.° — de 7 á 12 id 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES
SE COBRA:
Los adelantos en cuenta corriente..... 12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.
G. Stump.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTEARIO

—CALLE DE LAS PIEDRAS—21
Horas de oficinas—De 10 de la mañana
ABONA—Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO
Pagando el interés al fin de cada mes:
A 3 meses 7 % al año.
A 6 " 8 % " "
A 12 " 9 % " "
Pagando el interés con el capital al vencimiento del plazo:
A 3 meses 8 % al año
A 6 " 9 % " "
A 12 " 10 % " "

A los BONOS HIPOTECARIOS garantidos por hipotecas: interés convencional.
En cuenta corriente 6 % al año.
COBRA—Sobre hipotecas, títulos de deuda pública y otros valores.—Interés convencional y módico segun el plazo y condiciones.
Buenos Aires, 1° de Agosto de 1869.
Gerente.—P. DE MONTAVREL.

BIENHECHORA DEL PLATA

Compañía General de Seguros Mútuos sobre la vida.

Gran Caja de Ahorros para la creacion capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

Delegado del Gobierno: D. José Ma. Cantilo.
Junta de Vijilancia: Dr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—Dr. Eduardo Basavilbaso.
Director General. Sr. D. Francisco F. Moreno
Inspector general Sr. D. Jorge Perey,

Situacion de la Compañía en 26 de Setiembre de 1871.

capital suscrito	n° pólizas	títulos comprados
$f. 3.228,994:64	3,166	$f. 1.423,696:15

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.

Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañía—Florida [illegible] ½ altos.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio publico todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del Préstamo da cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado a amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A. TRISMETRAL
Dura 20 años 117 dias. 8 p% interes, 2 p% de amortizacion y 1 p% comision.
SERIE B. TRISMETRAL
Dura 27 años 270 dias. 8 p% interés, 1 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE C. SEMESTAL
Dura 20 años 190 dias, 8. p% interés, 2 p% amortizacion y 1 p% comision
SERIE D. SEMESTRAL
Dura 28 años 5 dias. 8 p% interés, 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipandose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre haran las entregas de 8 á 15 de Enero 8 a 15 de Abril, 8 á 15 de Julio, 8 a 15 de Octubre y los demas deudores por semestre de 8 a 15 de Enero y 8 a 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescataran cédulas por sorteo a la par con anticipacion de un trismestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero, 31 de Marzo á 6 de Abril, 30 de Junio á 6 de Julio, 30 de Setiembre á 6 de Octubre. Y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero y 30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111.
José M. La Fuente.

Desde el 15 de Febrero, quedará abierto el Banco al servicia público.

BANCO MAUÁ Y C

101.—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metalico
Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros 6 p% "

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interes convencional—Buenos Aires, Enero 2 de 1872
pp. MAUÁ y Ca.—M. A. de Freitas Amorin.—Ernesto de las Carreras.

La Constante para el 25 de Mayo y 9 de Julio. Los abajo firmados ponen en conocimiento del público en general y de sus favorecedores en particular, que desde el 14 del corriente Enero saldrá de Buenos Aires para el 9 de Julio por el 25 de Mayo pasando por los establecimientos de don Manuel y don Cándido Inchausti, don Enrique Itagner, Las Negras, don Tomás Dautan, don Juan Dique, chacra del señor Luna y 9 de Julio. Al mismo tiempo ofrecemos á los que se sirvan honrarnos con su confianza y proteccion un esmerado trato y la puntualidad en lo que se ofreciere.

Punto de salida—De Chivilcoy para el 25 de Mayo los dias pares y regresa los nones para el 9 de Julio.

Sale de Buenos Aires los dias 2, 8, 14, 20 y 26 de cada mes.

Regresa del 9 de Julio los dias 4, 10, 16, 22 y 28—Agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.

Empresarios.
e16 p8 Emilio Martinez y Juan Negr

Para Vigo y la Coruña saldrá á últimos del corriente para los puertos arriba indicados la muy velera y de primera clase corbeta española

Nueva Ignacia

Al mando de su capitan don José Martinez. Tiene la mayor parte de su carga contratada y admite un resto á flete moderado, asi como pasageros de popa y proa, á los que se asegura un trato inmejorable.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios, Jayme Llavallol é hijos, Cangallo 138 ó al capitan en el Hotel del Globo, cuarto núm. 45.
f4 p15

Comision de salubridad, Parroquie de San Miguel.

Se recomienda nuevamente al vecindario de la circunscripcion de la Parroquia el barrido de los frentes de sus casas en las calles de Norie á Sud, los Lúnes, Miércoles y Viérnes y los Martes, Juéves y Sabados en las de Este a Oeste como lo dispone la ordenanza municipal de 27 de Setiembre de 1871.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1872.
f40 p6 La Comision.

Provision De agua filtrada. Ordenanza. Siendo notable el retardo con que se hace el pago del servicio de aguas corrientes, la Comision ha resuelto—

Art. 1° El precio del agua corriente correspondiente al año 1872 y siguientes, se pagará con un mes de anticipacion.

Art. 2° Si pasado el mes no se hiciese el pago, se deberá verificar en la administracion, y vencidos diez dias, tendrá que hacerse con el aumento de un diez por ciento de gastos de cobranza.

Art 3° No pagándose dos meses seguidos por cualquier causa ó motivo que sea, se cortarán los caños y no se volverán á poner sin garantias á satisfaccion de la comision.

Art. 4° Esta ordenanza se publicará para su egecucion — Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.

Casares—Elizalde—Porcel de Peralta—Sassemberg.
f7 p8

Seminario inglés

VICTORIA 564

Educacion comercial y literaria, enseñanza completa y práctica de los principales idiomas, especialmente del inglés, cursos universitarios. Se reciben externos, pupilos y medios pupilos, los cuales son objeto de una atencion y vigilancia paternal. El Rector cuenta con un escogido personal de profesores, entre los cuales hay tres residentes en el establecimiento y dos de estos son ingleses que como el mismo rector se hacen un deber de fomentar la práctica del idioma inglés entre los pupilos aun afuera de sus estudios, en sus recreos y paseos.

Precios: Externes 100, Pupilos 450, Medios pupilos 300 } incluyendo todos los ramos de la instruccion general.

f15 p6 D. F. Sauvain.—Rector.

Mensagerias La Union del Sud—Aviso al público. Desde la fecha queda definitivamente arreglada la carrera diaria entre Buenos Aires, Dolores y vice-versa sin perjuicio ni alteracion en las otras carreras que la empresa tiene establecidas para toda la campaña de la Provincia, se contratan viages para familias y el servicio se hará con caballos de propiedad.

Administraciones—En Buenos Aires, Piedras 38. En Chascomus Hotel del Progreso y Hotel Provençal y en Dolores casa de don Luis Moreno.

NOTA—Los mayorales son los mismos interesados é irán directamente de Buenos Aires á sus respectivas carreras.

f4 p3 La Empresa.

Mensagerias La Union del Sud 38—Piedras—38

En Chascomus: Hotel del Universo.
Para Dolores todos los dias.
Para Moro por Ayacucho 1, 11, 21.
Para Laguna, Ballenera y Carolina 2, 12 22.
Id Montes Maudo 1, 11 21.
Id San Antonio de Areco todos los pares.
Id Moro por la Brava 5, 13, 20, 28.
Id Laguna por Miraflor y Puerto 2, 12, 22.
Id Ajó y pueblo General Lavalle 1, 8, 21.
Id Tandil por Arenales.
Id Monte 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28.

Las encomiendas para el Monte, Navarro y San Antonio de Areco se reciben hasta las 4 de la tarde la vispera de la salida.

NOTA—Los mayorales son los mismos dueños y son responsables cada uno en su respectiva carrera. La empresa en general, cuenta con sobrados elementos para el servicio.

La Empresa.

ABOGADO

El Dr. D. Delfin B. Huergo ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Reconquista número 113.

Dr. F. S. Poli Médico cirujano homeópata, especialista para los ojos, dolencias del pecho, tos rebelde, ahogos, etc. escrófulas, reglas tardias, irregulares y enfermedades secretas de ambos sexos, Cuyo 146 (altos), desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Curso nocturno de medicina homeopática popular en 20 lecciones por el Dr. Poli; ocurrir Cuyo 146 (altos.) f11 p30

La invariable Argentina. Mensagerias. Para el Saladillo y Guardia del Monte por el ferro-carril del Oeste hasta Lobos. Desde el 1° de Febrero el órden de las salidas es el siguiente:

Para el Saladillo sale de Buenos Aires por el primer tren los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 29 y 30. Regresa del Saladillo los dias: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para el Monte sale de Buenos Aires por el primer tren los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 19, 21, 23, 25, 27 y 29. Regresa del Monte los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Agencia en Buenos Aires, Rivadavia 239.
El Empresario.
Alejandro Bogarin.

CERRO DE MONTEVIDEO

GRAN FABRICA DE CIGARRILLOS
CALLE DE SUIPACHA 173 ½

Están haciendo furor estos riquisimos cigarrillos negros; anoche estuvimos en la acreditada confiteria de Roverano y pedimos cigarrillos negros; cual seria nuestra sorpresa cuando nos presentaron los del ¡¡CERRO!! Que fragancia de tabaco, que papel tan rico y que suavidad, podemos asegurar que desde que hemos fumado estos cigarrillos hemos quedado encantados con esta gran fábrica, y tan es asi, que no podemos menos de recomendarlos y felicitar á los administradores de ella.

f17 p3 J. M. y R. S.

Da. Justa Victorica de Garcia Fernandez

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 10 DE FEBRERO DE 1872

D. Inocencio Garcia Fernandez esposo, Da. Solana Peralta de Victorica madre y demás deudos, invitan á sus relaciones á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada en el funeral rezado que tendrá lugar el Mártes 20 de Febrero en el templo de San Nicolás de Bari á las 10 1|2 de la mañana. Siendo esta la única invitacion.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. f16 p4

Vinos Oporto!!!

LEGITIMOS Y SUPERIORES
12 1|2—CALLE 25 DE MAYO—12 1|2
POR MAYOR Y MENOR

En este depósito se encuentran en venta los vinos Oporto mas legítimos y genuinos que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles al gusto del marchante.

Invitamos á los apreciadores de este nectar á pasar por nuestro depósito, vinos come los nuestros y por precios por que los vendemos jamas se ha visto en esta plaza.

2 fp30 Victorino de O. Alves

GRAN SURTIDO DE GRO NEGRO. En la tienda Buenos Aires Victoria núm. 216 se ha recibido un variado surtido de gró negro de diferentes clases y se venderá con un veinte por ciento de rebaja.

Alpacas finas para la estacion 4, 6 y 7 ps.
Piqué de colores 5 ps.
Cambray de hilo 4 ps.
Trué de algodon doble ancho 8 y 9 ps.
Género de hilo para sábanas 23 ps.
Alemanesco para manteles 10 y 15 ps.
Servilletas de hilo 30, 40, 55 y 80 ps. doc.
Id id con fleco 40.
Colchas finas grandes 60 y 70.
Merino negro francés 19 y 20.
Pañuelos de puro hilo 35 ps. doc.
Brocatela de pura seda doble ancho 110 ps.
Camisas de puro hilo para señora 580 pesos docena.
Granadina negra doble ancho la mejor clase 45 pesos.
Mantillas españolas de diferentes clases.

PARA HOMBRES

Camisas de última moda 600 y 650 ps. doc
Calzoncillos de hilo 350 ps. doc.
Medias inglesas 70 y 110 ps. doc.
Y á mas se sigue vendiendo el variado surtido de ropa blanca para señoras y niñas, sábanas fundas y pañuelos.

Banco Entre - Riano

Los tenedores de billetes de la nueva emision del Banco Entre-Riano que quieran convertirlos en pesos fuertes, al tipo convenido de 21 1|4 por onza de oro, pueden ocurrir al escritorio de los señores Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 138.

GIROS SOBRE ESPAÑA

Se dan á premio moderado por Jaime Llavallol é hijos.

Cangallo 138.

Giros sobre Valparaiso y Mendoza.

Pagaderos en pesos fuertes á la par, á quince dias de vista, se dan en casa de Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 138.

f4 p30

DIARIOS VIEJOS

Hay algunas arrobas para vender en está imprenta. Papel entero.

59—CALLE DE CUYO—59

COCINAS COCINAS COCINAS

De todos precios y tamaños, las hay apropiadas al combustible que se usa en el campo.

59—CALLE CUYO—59
e21 p15

GRAN REBAJA DE PRECIOS PARA EL ROSARIO

Con escala en Zárate, San Pedro, Las hermanas y San Nicolás.

El hermoso vapor paquete norte americano:

EDWARD EVERETT

Saldrá todos los **Miércoles** y **Domingos** con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3|4 de la mañana.

Pasage del tren y todo equipage gratis.

Recibe carga, pasageros encomiendas y dinero á flete.

Las encomiendas serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Manuel Scuirano é hijo.
Cuyo 38 1|2

CONSTRUCCIONES DE HIERRO GALVANIZADO

Casas de campo con 5 ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construcciones de casas de campo y toda clase de edificion de fierro corrugado galvanizado con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.

No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.

Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aqui, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio y se convencerán que realmente existen las ventajas que ofrecemos.

Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones etc.

Por mas pormenores, planos y precios ocurrirá—

n24 p30 **Francisco Smiles y Ca.** 77—25 de Mayo—77

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMO

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de la Florida 112 1|2 altos

Autorizada por superior decreto de 10 de Octubre de 1860, asegura riesgos de mar y fluviale. Por sus estatutos, su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes, con opcion de llevarlo á dos millones, tan luego como la importancia de los negocios de la compañía lo exijan.

DIRECTOR
Presidente—D. Tomás Armstrong
presidente " Jacobo Parravicini
Vocales " Ambrosio P Lezica
" Eduardo Lumb
" Enrique Tomkinson
" Mariano Casares
" Bernardo Iturraspe
Jerente " Francisco F. Moreno
En M'tedeo " Agustin Castro.

La Estrella

Compañía Argentina de seguros contra incendios y riesgos maritimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES
Director jeneral—SR. D. FRANCISCO F. MORENO
Oficina: Florida 112 1|2, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—SR. D. GUILLERMO SCHINDLER

Entre las condiciones generales de la poliza de esta compañía, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios.

Esta compañía ofrece los premios siguientes:

Ps. Fs. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio
20 á la segunda id id
20 á a primer pipa de agua
4 á cada una de las 5 sites
} que concurran al incendio

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañía con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas dar aviso de cualquier incendio que ocurra el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exmos. Gobiernos nacional y Provincial de 2 de Abril y de Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañía ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocurran á la direccion general.

CORREO DE ULTRAMAR

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION
GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY
119 CALLE DE LA VICTORIA 124—Buenos Aire

AGENCIA CENTRAL
Para la República Argentina y el Paraguay

1872 — AÑO 31

EL CORREO DE ULTRAMAR
DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas. Todos los suscritores por el año entero de 1872, á la parte literaria ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán:

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

La muy interesante novela titulada:
LA CONDESA DE MONTE-CRISTO
Por J. DU BOIS

Traducida al castellano para el «Correo de Ultramar» edicion de lujo—Un hermoso tomo en 4° mayor en papel vitela, de mas de 500 páginas, adornado con 40 láminas grabadas sobre madera.

Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados: **6 pesos fuertes.**

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico de las novedades elegantes destinado á las señoras y señoritas, enteramente independiente de la PARTE LITERARIA ILUSTRADA.

LA MODA se publica dos veces al mes en ocho páginas, y forma al cabo del año un espléndido volúmen de 200 páginas de identico tamaño que la PARTE LITERARIA ILUSTRADA. La Moda se destina esclusivamente á los suscritores de la Parte Ilustrada.

CADA AÑO de la MODA CONTIENE en el TESTO

600 columnas de impresion en 4° mayor—350 modelos de trages diferentes—250 modelos de labores de señoras, tapiceria, crochet, etc:

Y ADEMAS FNERA DEL TESTO

24 figurines de modas de señoras—6 grabados de tocados de baile—6 figurines de modas de hombres—12 patrones del tamaño mayor, fáciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trages de niños, lenceria, bordados etc,

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos

Por el año de 1872 entero, con regalo encuadernado, pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces por mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista politica de cuantos hay en América.

36 Nros. AL AÑO, POR UN AÑO 9 Ps. Rs. Fs.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima

SE PAGA ADELANTADO

MUNICIPALIDAD

Por el presente aviso se llama á licitacion á todos los que quieran presentar propuestas incluyendo á los que ya las hubieran presentado, para la quema diaria de las basuras que se estraigan diariamente del municipio, bajo las bases siguientes:

1.° Presupuestarán el costo de los hornos ó aparatos necesarios para dicha quema.

2.° Presupuestarán asi mismo el gasto diario del combustible y de la obra de mano, requerido por el invento é indicarán el tiempo que necesitan para plantearlo.

3.° Manifestarán tambien, el modo como han de condensar el humo, á fin de que no sea incómodo ó nocivo al público, acompañando los planos respectivos.

4.° Especificarán el premio que exijen de la Municipalidad por la venta de su invento.

5.° Las propuestas serán claras y terminan es debiendo ser presentadas el dia 25 de corriente á las tres de le tarde al Consejo de Gobierno Municipal el que hará dar lectura á ellas en presencia de los interesados.

6° El proponente deberá construir á su costo los aparatos, los que junto con el premio serán pagados por la Municipalidad con sujecion al art. 8° despues de verificar por una comision nombrada ad hoc, durante quince dias, que ellos responden á los fines mencionados en los articulos 1° y 3° y recibiéndose al mismo tiempo de las obras.

7° Las obras serán practicadas con intervencion del ingeniero Municipal, en lo que se refiere á su solidez, pudiendo este rechazar los materiales que á su juicio no correspondan.

8° La Municipalidad no abonará en ningun caso, suma mayor por construccion, obra de maño y gasto de combustible, que la presupuestada.

9° La Municipalidad se reserva el derecho de no aceptar las propuestas presentadas, si las creyese inconvenientes á sus intereses—Buenos Aires, Enero 4 de 1872.

MIGUEL ESTEVES S.
B. Llorente Secretario.

Cajones vacios

Hay algunos para vender en esta imprenta San Martin 144.

TRINIDAD Y VILLA DE CAMARIÑAS

Se recomienda á los pasageros venidos en los buques citados, concurran á satisfacer el importe de sus pasages en la calle de Rivadavia número 157 á su consignatario

e27 p15 Remigio Rigal.

PROVISION DE AGUA

106—BOLIVAR—106

Los establecimientos provistos por medidor pagarán una mensualidad de 300 pesos m|c. siempre que ésta no marcase menos de 15,000 galones de consumo por mes; y cuando marcase mayor cantidad deberá esta ser abonada con arreglo á la tarifa siguiente:

De 15,001 á 20,000 galones 18 ps. millar
« 20,001 á 25,000 " 17 " "
« 25,001 á 30,000 " 16 " "
« 30,001 adelante " 15 " "

Queda absolutamente prohibido tocar los caños colocados por la empresa con objeto de prolongar los servicios, aumentarlos, estender las cañerias, colocar llaves ó dar conexiones sin prévia autorizacion escrita del ingeniero de la empresa, bajo una multa que segun la gravedad del caso fijará la comision para el propietario de los caños, y el doble de ello para el plomero que lo hiciere.

La renta de consumo de agua se conceptúa una anualidad pagadera por mensualidades iguales aun cuando la casa se halle desocupada; salvo los casos en que se pida la supresion del servicio.

Las mensualidades se pagarán adelantadas

El inspector entregará al interesado una cópia firmada del presupuesto que se levante para hacer la colocacion de cañerias, cuyo importe total por cañerias será pagado á la presentacion de la cuenta, sin atenderse ningun reclamo que tienda á demorar su abono.

La falta de cumplimiento á cualquiera de estos dos artículos será causa suficiente para suspender la provision.

Las personas que no teniendo medidor, quieran hacer uso de mangas de goma, pagarán una renta adicional por valor del 50 p% de la mensualidad que les corresponde.

La Empresa solo vende cañerias y agua á los propietarios—Siempre que los inquilinos deseen ser provistos por su cuenta, el propietario firmará tambien el presupuesto de gastos á efectuar, responsabiiizándose por el importe, tanto de cañerias como de rentas anuales, en el establecido.

Los que hubieran contratado provision de agua para determinado objeto, como llaves para el caso de un incendio, consumo para caballos, etc., no podrán destinar el agua á otros usos sin prévio arreglo con la Comision y bajo pena de pagar doble del precio mensual que les habria costado la provision de agua para el uso comun.

Queda absolutamente prohibido, esceptuando en casos de incendios, **dar ó vender** agua en casas particulares, fábricas, etc., provistas por la Comision y el infractor de esta disposicion pagará por cada vez una multa igual al doble de la que le corresponda pagar por su consumo mensual.

Toda persona que desée aumentar los caños interiores, hacer alteracion en ellos, colocar llaves ó fuentes, está obligado á dar aviso en la oficina de la Comision con el objeto de obtener la debida inspeccion, igualmente deberá ocurrir á ella para toda observacion respecto á la calidad del agua ó defecto en la provision de la misma ó por cualquiera otra queja.

LA COMISION.

REGLAMENTO PARA TRAMWAYS

Art. 1° Los empresarios ó gerentes de tramways están obligados á indicar las horas de salida de los puntos estremos de las vias, por medio de avisos y planillas, y siempre que les convenga alterar las horas deberán publicarlo con quince dias de anticipacion, quedando á su voluntad hacer viages extraordinarios sin prévio aviso, ó con él, durante la noche y en dias feriados.

Art. 2° Cada carruage será tirado por dos caballos, esceptuando los parages donde la pendiente sea mayor de 8 p% en los cuales podrá agregarse un caballo.

Art. 3° Los wagones en tránsito no podrán acercarse el uno del otro á menos de 130 metros de distancia, esceptuando en las estaciones.

Art. 4° Cada carruage llevará un postillon vestido con chaqueta é blusa verde como distintivo, que deberá marchar entre 30 y 100 varas adelante, para hacer despejar la via y prevenir con el toque de corneta la proximidad del carruage—Los postillones deberán detenerse en cada una de las boca-calles, lo suficiente para anunciar la llegada y exigir se detengan á los que vengan por la calle que cruce la via. En caso de algun obstáculo hará detener el coche del tramway hasta que quede despejada la via.

Art. 5° El último de los carruages de cada grupo ó único, llevará una banderola blanca de dia y un farol verde de noche en la parte de atrás, á fin de prevenir que es el último wagon que transita en el presente viage. Desde la oracion y durante toda la noche, los wagones en el tránsito llevarán faroles rojos colocados de manera que sean bien visibles de adelante y de los costados. Queda prohibido el uso de faroles azules y verdes para otra clase de vehiculos en las calles donde transitan los tramways.

Art. 6° No podrán andar los carruages de los tramways á mayor velocidad de 6 millas por hora ó al trote corto de los caballos, y al pasar las bocas-calles al paso.

Art. 7° Es prohibido á los carruages pararse en las bocas-calles. La contravencion de cualquiera de los artículos anteriores será penada con 200 pesos de multa por cada infraccion, sin perjuicio de la accion civil ó criminal que pudiera corresponder por los daños ocasionados.

Art. 8° Es absolutamente prohibido á los pasageros bajar ni subir á los carruajes en tránsito. Serán penados los infractores con 100 pesos de multa y con doble suma las empresas, por cada vez que no hicieren parar el carruage á pedido de los pasageros ó transeuntes, habiendo lugar.

Art. 9° Es absolutamente prohibido dejar abandonado sobre la via de los tramways objeto alguno. Los infractores serán penados con cien pesos de multa é igual suma por cada cinco minutos que se hubiese interrumpido el tránsito de los tramways, sin perjuicio de resarcir á la empresa el perjuicio ocasionado.

Art. 10 Los conductores de cualquier clase de vehiculos que pasen sobre la via de los tramways, no pueden alejarse ni momentáneamente de sus respectivos rodados, sino deberán estar prontos para despejar la via antes que llegue el primer wagon al punto donde se encontrare.

Art. 11 Es prohibido dejar caballos mansados sobre la via.

Art. 12 Los infractores de las dos disposiciones anteriores serán penados con cien pesos de multa si no hubieran interrumpido el tránsito de los tramways por su culpa y en caso contrario quedarán comprendidos como infractores al art. 9.

Art. 13 Es prohibido á los pasageros de los tramways proferir palabras indecorosas. Los conductores de los tramways quedan encargados de amonestar ó espeler al pasagero que hubiera faltado al decoro que merece el público.

Art. 14 No están comprendidos los tramways en lo dispuesto en las ordenanzas, para facilitar la comunicacion de las calles.

Art. 15 En las estaciones y en los carruages de los tramways se colocará este reglamento.

Art. 16 Queda prohibido que en los carruages dobles llamados "Imperiales" puedan ir mas de cincuenta pasageros, y en los otros sencillos 30, bajo la multa á las empresas de 50 pesos por cada pasagero que esceda del número fijado.

Art. 17 No podrán pararse los carruages de los tramways en la via pública mas de diez minutos, salvo fuerza mayor. Serán penadas las empresas con 500 pesos de multa por cada carruage que infrinjiere la anterior disposicion.

Art. 18 Es absolutamente prohibido atar caballos que no sean mansos y diestros en el tiro. La infraccion dará lugar á una multa de mil pesos por cada uno de los caballos que no sean en esta última condicion.

Art. 19 Siempre que en la misma calle de la via del tramway c en la que cruce haya concurrencia de personas ó vehiculos, será obligacion del cochero detener del todo la marcha del carruage, ó ir al paso del caballo hasta que cese el impedimento.

La infraccion será multada con 500 pesos.

Art. 20 Cuando la via del tramway oblicúe de una acera á la otra, será obligacion del conductor detener la marcha si hubiese otros carruages comunes en tránsito, ya sea en la misma direccion ó de vuelta encontrada. En este último caso los carruages ordinarios deberán detenerse tambien la pendiente que el tramway ó bien este hasta que pasen aquellos, segun que estén unos ú otros mas próximos á la acera que quede franca para el pasage. El que infrinja esta órden será el responsable al daño causado ó lo sufrirá esclusivamente si él lo tuviese y el otro no.

Art. 21 Es prohibido que los tramways transiten de vuelta encontrada por la misma via: á no ser que tengan desvio ó doble via por el ancho de la calle sea permitido establecerla.

Art. 22 Antes de poner en servicio los carruages de los tramways, será obligacion estricta de las empresas participarlo al Presidente de la Municipalidad para que este con la intervencion del inspector del ramo haga hacer un reconocimiento por peritos del estado de seguridad que ofrezcan, sin perjuicio de hacerse el ensayo para mejor demostracion.

Art. 23 Si se faltase á la prescripcion del artículo anterior, ademas de la multa de quinientos pesos por cada carruage no ensayado, responderá la empresa de los daños y perjuicios que ocurriesen.

Art. 24 Para cada carruage asi reconocido y ensayado se espedirá un certificado á la empresa con el sello de la Municipalidad y visto bueno del Presidente

Art. 25 En los carruages de pasageros es prohibido llevar bultos de cargas animales vivos ó muertos, cosas pestilentes ó materiales inflamables. Solo se permite aquellos pequeños bultos que cada pasagero pueda tener consigo sin estorbar ó incomodar á los demás todo bajo la multa del art. 23 y del derecho de los pasageros para exigir del guarda hacer cumplir lo dispuesto.

Art. 26 Las empresas de tramways deberán tener presente que los que pueden exigirle el cumplimiento de este reglamento son á parte de las reclamaciones particulares, los miembros de la municipalidad, los inspectores de tramways y los empleados del Departamento General de Policía.

MIGUEL ESTEVES SAGUI.
B. Llorente — Secretario.

GRAN SURTIDO De alemanesco de hilo. En la Tienda Buenos Aires, Victoria número 216, se ha recibido un variado surtido de alemanesco doble ancho, y se venderá al increible precio de 15 ps.

Servilletas dobladilladas 35, 45, 55 y 80 ps.
Id id con fleco 40 pesos.
Trué de algodon doble ancho 8, y 9 ps.
Género de hilo para sábanas 23 ps.
Cambray de hilo para vestidos 4ps.
Merino negro francés pura lana 19 y 20 ps.
Pañuelos de id id 50.
Pañuelos de hilo 35 ps. docena.
Enaguas de clarin 26 ps.
Colchas con fleco 40, 60 y 65 pesos.
Brocatela doble ancho de pura seda 110 ps.
Tohallas para baño 40 ps. docena.
Canastos de la India 60, 80 y 90 ps.
Impermeable la mejor clase 4 ps
Gró negro fino 25, 33 y 38.
Mantillas españolas.

PARA HOMBRES

Camisas de última moda 600, y 650 pesos docena.
Calzoncillos de puro hilo 350 ps.
Medias cortas inglesas 70 y 110 ps.
Sombreros de paja 40 y 50 pesos.
Y á mas se sigue vendiendo el variado surtido de ropa blanca para señoras y niñas, sábanas fundas y pañuelos. f11 p6.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre, hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

Distancia	ESTACIONES	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren	9° tren	10 tren
Kil. Met										7	10
0	Parque	6	7 25	10 30	12 30	2	3 10	5	X 6	7 10	10 10
2 760	11 de S'bre	6 15	7 35	10 40	12 40	2 10	3 20	5 10	6 10	7 15	10 15
3 080	Almagro	6 20	7 40	10 5[illegible]	12 45	2 15	3 25	5 15	6 15	7 20	10 20
6 400	Caballito	6 25	7 45	10 50	12 50	2 20	3 30	5 20	6 20	7 25	10 25
8 420	Flores	X 6 30	X 7 50	10 55	12 55	2 25	X 3 35	5 25	6 25	X 7 30	10 30
9 890	Floresta	6 35	8	11	1	X 2 30	3 45	X 5 30	X 6 30	7 45	10 45
12 720	San Martin	6 50	X 8 15	X 11 15	1 15	2 45	4	5 45	6 45	8	11
22 800	Moron	7	8 30	11 30	1 30	X 3	4 10	6	X 7	8 20	..
33 —	Merlo	7 20	..	11 50	..	3 20	..	6 20	7 20	..	..
38 930	Moreno	X 7 30	..	12	..	3 30	..	6 30	..	..	..
54 600	Rodriguez	8	..	..	..	4	..	..	..	..	..
68 960	Lujan	8 30	..	.	..	4 30	..	..	..	..	..
84 —	Olivera	X 9	..	..	..	X 5	..	..	..	..	..
100 750	Mercedes lleg'.	9 30	..	..	..	5 30	..	..	..	..	..
	Mercedes salida	9 45	..	..	..	5 45	..	..	..	..	..
128 017	Freire	10 45	..	..	..	6 45	..	..	..	..	..
143 500	Gorostiaga	11 15	..	..	..	7 15	..	..	..	..	..
159 928	Chivilcoy	11 45	..	..	..	7 45	..	..	..	..	..

Regresos

Distancia	ESTACIONES:	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren	9° tren	
Kil. Met											
0	Chivilcoy	..	..	..	..	6 15	..	..	..	2 15	10
16 428	Gorostiaga	..	..	..	..	6 45	..	..	..	2 45	10 10
31 911	Freire	..	..	..	..	7 15	..	..	..	3 15	10 15
59 178	Mercedes lleg'.	..	..	..	..	8 15	..	..	..	4 15	10 20
	Mercedes salida	..	..	..	..	8 30	..	..	..	4 30	10 25
75 928	Olivera	..	..	..	..	X 9	..	..	..	5 X	10 30
90 968	Lujan	..	..	..	..	9 30	..	..	..	5 30	10 45
105 328	Gral. Rodriguez	..	..	..	..	10	..	..	..	6	11
120 998	Moreno	..	..	X 7 30	..	10 30	..	2 30	..	6 30 X	..
126 928	Merlo	5 40	..	7 40	..	10 40	2	2 40	..	6 40	..
137 128	Moron	6	7 15	8	9	11	2 15	3 X	5	7 X	..
142 208	San Martin	6 15	7 30	X 8 15	9 15	11 15 X	X 2 30	3 15	5 15	7 15	..
150 032	Floresta	6 25	X 7 45	8 30	9 30	11 30	2 35	3 30	5 30 X	7 30	..
151 508	Flores	X 6 30	7 50	8 35	9 35	11 35	2 40	3 35 X	5 35	7 40	..
153 528	Caballito	6 40	7 55	8 40	9 40	11 40	2 45	3 40	5 40	7 45	:
155 948	Almagro	6 45	8	8 45	9 45	11 45	2 50	3 45	5 45	7 50	..
157 168	11 de Setiembre	6 50	8 5	8 50	9 50	11 50	3	3 50	5 50	8	
159 928	Parque	7	8 15	9	10	12		4	6 X	8 15	

Ramal á Lobos.

Salidas

Distancia	ESTACIONES:	1er. tren.	2° tren
Kil. Met			
0	Parque	6	2
33	Merlo (llegada)	7 20	3 20
	Merlo (salida)	7 40	3 40
50 300	Marcos Paz	8 10	4 25
69 100	General Las Heras	8 55 X	5 X
86 —	Zapiola	9 35	5 40
101 440	Lobos	10 15	6 10

Regresos

Distancia	ESTACIONES	1er. tren	2° tren
Kil. Met			
0	Lobos	7 45	3 45
15 440	Zapiola	8 20	4 25
32 340	General Las Heras	8 55 X	5 X
51 140	Paz	9 25	5 40
68 440	Merlo (llegada)	10 15	6 15
	Merlo (salida)	10 40	6 40
101 440	Parque	12	8 15

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de 3ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1ª con boleto de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este de cuenta al gefe de la estacion á donde se dirije. No se dará pasage á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al gefe de la estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes. Los niños de 3 á 7 años pagarán medio boleto de la clase que ocupen. Los pasageros para el ramal á Lobos descenderán en la estacion Merlo, donde tomarán el boleto para continuar su via por el tren que recorre esa linea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1871.
LA ADMINISTRACION

AGENCIA CENTRAL

DE SUSCRICIONES PARA EL AÑO 1872

Y TODAS LAS PUBLICACIONES Y PERIODICOS FRANCESES

EL CORREO DE ULTRAMAR
PERIODICO ILUSTRADO Y DE MODAS

La Revue des Deux Mondes
La Revue du Monde Catholique
Le Correspondant
Le Journal des Economistes
Le Journal d'Agriculture Pratique
La Gacette Médicale
La Gazette des Hópitaux
L'Illustration
Le Monde Illustré
L'Univers Illustré
Le Journal Illustré
Le Magasin illustré
Le Magasin Pittoresque
Le Musée des familles
Le Journal Amusant
La Vie Parisienne
La Mode Illustrée, con 52 lám. al año
Le Journal des Tailleurs
Le Magasin des Demoiselles
Le Bon Ton
Le Monde Elégant
Le Toilette des Enfants
Les Modes Parisiennes
Le Moniteur de la Coiffure
La France Elégant
Le Monde Elégant
Le Petit Journal, etc. etc
Economia Politica, Hacienda Seguros, Derecho, Artes, Ciencias etc.
DIARIOS POLITICOS

Las publicaciones se reciben por todos los paquetes

Las personas que viven en los pueblos del interior ó de la Provincia de Buenos Aires que no tienen sucursal de la libreria Joly, pueden suscribirse mandando el importe y el valor del porte en dinero ó en sellos postales por el Carreo Nacional.

LIBRERIA DE C. M. JOLY
119 — CALLE VICTORIA — 121
BUENOS AYRES

CASA DE REMATE COMISIONES Y DEPOSITO

DE

B. MITRE Y VEDIA Y Ca.

Cangallo 57 á 65---Buenos Aires

Los abajo firmados gefes de la casa de comercio establecida en esta plaza bajo la razon social de

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

Remates de propiedades raices, muebles y mercaderias en general—Traducciones—Copia, redaccion y renovacion de documentos—Trabajos estadisticos—Balances y liquidaciones—Testamenterias—Publicacion de avisos—Correspondencias y telegramas—Operaciones sobre bienes raices—Consignaciones—Envio de valores y efectos al esterior—Asuntos ante los Gobiernos de la Nacion y Provincias, Congreso Nacional y Tribunales de Justicia, informes del estrangero—Impresiones—Anticipos—Hipotecas—Concesiones y contratos—Datos comerciales—Patentes—Privilegios—Procuraciones—Pasages—Pasaportes—Franqueo de cartas—Papel sellado Compra de titulos de deudas nacionales y estrangeras &.

MAXIMO RODRIGUEZ—B. MITRE Y VEDIA.

Horas de oficina, desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

MENSAGERIAS FLUVIALES

Nuevo itinerario de los vapores que regirá desde el 11 de Diciembre hasta nuevo aviso.

Para Montevideo vapor inglés "Saturno" todos los Lúnes y Juéves á las 6 de la tarde.

Para Montevideo vapor inglés "Silex" todos los Mártes á las 6 de la tarde.

Para el Salto y Escalas vapor inglés "Saturno" todos los Miércoles y Domingos á las 9 1|2 de la mañana.

Para el Salto y escalas vapor inglés "Silex" todos los Viérnes á las 9 1|2 de la mañana.

N. B.—Los pasageros que tomen su boleto en la agencia y que por cualquier incidente se quedasen en tierra, les será devuelto su importe en el acto.

Pedro Risso.
Agente — Reconquista 99

MOVIMIENTO DE VAPORES

DE LA AGENCIA DE
A. MATTI Y PIERA
30 — CANGALLO — 30

ENTRADAS

Lúnes	Rio Uruguay	De Salto
Id	Capitan	« Santa-Fé
Mártes	Villa del Salto	« M'tevideo
Miércoles	Rio de la Plata	« Salto
Id	Lujan	« Rosario
Juéves	Rio Uruguay	« M'tevideo
Id	Capitan	« Sant-Fé
Sábado	Rio de la Plata	« M'video
Id	Lujan	« Rosario
Id	Villa del Salto	« Salto

SALIDAS

Lúnes	Rio Uruguay	Para Montevideo
Mártes	Villa del Salto	« Salto
Martes	Capitan	« Santa-Fé
Miércles	Rio de la Plata	« Montevideo
Juéves	Villa del Salto	« Salto
Juéves	Lujan	« Rosario
Sábado	Rio de la Plata	« Salto
Sábado	Capitan	« Santa-Fé
Id	Villa del Salto	« Montevideo
Domingo	Lujan	" Rosario

Vapores de carga para San Nicolás y Rosario—"Cisne" y "Esmeralda" saldrán alternamente todos los Domingos.

SE ALQUILAN

Los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113 á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos. Como la casa está actualmente en refaccion, seharán las modificaciones q' puedan convenir al locatario para su establecimiento.

Para tratar á la misma casa, altos.

Hermosos terrenos

En la estacion San Martin—Se venden por manzanas ó lotes pequeños al gusto del comprador. situados á seis cuadras de dicha estacion sobre el camino real á San Justo.

Terrenos con edificio

En Barracas al Sud á dos y media del puente y en la misma calle Real General Mitre, se vende á plazos ó al contado una hermosa finca con 12 piezas de material, edificadas en 18 varas de frente por 70 de fondo.

Para mas informes á nuestro escritorio, Victoria 71.

e25 p15 Ximenez hermanos.

VAPOR NACIONAL PORTEÑA

CAPITAN JOSÉ HOLGUERAS

Este espléndido, sólido y ligero vapor ha establecido definitivamente su carrera entre este puerto y el de Montevideo como sigue:

Para Montevideo Mártes y Sábados. Llegando de regreso á este puerto Mártes y Viérnes.

En todos sus viages este vapor recibe carga, encomiendas, dinero á flete y pasageros á los cuales se dispensará un trato esmerado.

Para mas informes ocúrrase á sus agentes.

E. D. Risso Hnos.
Reconquista núm. 99 1|2.

Luciano J. Aveleyra

Santa Fé 420 de 7 á 10 de la mañana.

Se encarga de arreglar testamenterias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados Abogados y activos escribanos, compra y venta de casas, terrenos, y todo lo que se relacione á nuestro comercio, Bolivar 22. y en casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde.

f2 p30.

CAMISAS

¡Primera Camiseria!

72—RIVADAVIA—72

Especialidad en camisas y ropa blanca para hombres

CAMISAS con y sin cuello.
De todas clases,
De todas hechuras,
De todas medidas.

Por el último paquete se ha recibido un gran surtido de—

CAMISAS DE BAILE

e30 p30

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR TALO-PLATENSE

El vapor paquete postal italiano de 1ª marcha, de fierro á dos hélices de 3,000 toneladas y 1,700 caballos de fuerza.

"PAMPA"

Su Comandante José Villa.

Saldrá el 10 de Marzo á las 5 de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escala en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella. Para pasages, fletes ú otros informes, ocúrrase á la administracion, Cuyo 81 ½.

El Gerente.
f10 p30 S F. F. Cecchi.

Edictos.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita y llama á todos los acreedores de la testamentaria de don Miguel Pondal para una reunion general que tendrá lugar el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde, ante el Juzgado de su señoria; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

f18 p6 José Martinez

Por disposicion de don Miguel Lugones, Juez Comisario del concurso formado á don E. Monsson y Ca. se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 23 del corriente á las dos de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de síndico definitivo; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.

Eugenio Blanco.
f18 p3 Oficina, Perú 117 1|2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio Martel, se hace saber al público por el término de diez dias que el recibo dado por el gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por valor de novecientos patacones á favor de don Eduardo Stiam que fué estraviado, queda sin valor alguno pasada la publicacion del presente—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á doña Catalina de Cassalfut ó á su apoderado, comparezca á hacerse cargo de unos papeles dejados por el finado don José de Ribera y cobrar los alquileres de una finca; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el juzgado nombrará una persona que se haga cargo de cobrar los alquileres y depositar su importe en el Banco de la Provincia.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1872.

Gregorio Ruiz
f17 p6 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama á don Eustaquio, Francisco Severino y Lorenzo Garcia, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina á mi cargo, á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de doña Gregoria Garcia de Zuñiga, sobre posesion de una finca; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1872.

f10 p6 Manuel Granados.

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel.

Por el presente edicto se hace saber á don Felipe Oyamburu que de no presentarse dentro de diez dias, á hacer las escepciones que tenga que oponer á la demanda que por cobro de alquileres de la casa calle de Cerrito núms. 21 á 25, le ha promovido la familia Martinez, se procederá á la venta en subasta pública de las casillas que ha dejado en dicha casa, á fin de cubrir con el producido de ellas el importe de los alquileres que adeuda—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872.

f10 p10 E. Cuenca.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Spotorno, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan por la oficina de don Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.

f7 p30 Dario Beccar.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ana Stabler, á fin de que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de su señoria y oficina del que firma, Recoba Nueva número 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

f1 p30 Teodoro L. Pardo

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolás Videla, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Buenos Aires, Enero 18 de 1872.

e25 p30 Manuel Granados.

Juzgado de Paz de las Conchas.

Por disposicion de este juzgado y á solicitud de doña Santos y Da. Juana Santander de Chopite, se cita, llama y emplaza á los demás herederos de la testamentaria de Da. Junana Chopite para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en el arreglo y liquidacion de dicha testamentaria; en la inteligencia de que los que no concurran se entenderá que se adhieren á las resoluciones de la mayoria de los herederos—Enero 13 de 1872.

Manuel Dolz.
e16 p15 Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Zuré Lafarga, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de su señoria y oficina de Iriarte á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 25 de 1872.

Manuel A. Victorica.
Escribano Secretario.
Oficina, Victoria 17 (altos). e26 p30

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á don Victor Outschen nekov para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca ante el juzgado de su señoria y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el firma, á contestar el traslado que se le ha conferido en la demanda interpuesta por don Ernesto Aberg por cobro de pesos; bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia—Buenos Aires, Enero 12 de 1872.

Oficina Bolivar núm. 20.
Manuel Llames Oliver.
e13p30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan á todos los que por cualquier título se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de don Santiago Gayenechea, para que dentro del término de treinta dias que se contarán desde el de la publicacion del presente, comparezcan ante este juzgado por intermedio del que suscribe, adscripto á la oficina de don Ramon F. Lagos, á deducir las acciones que consideren tener; en la inteligencia de que si asi no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar—Buenos Aires, Enero 12 de 1872.

e13 p30 Federico Mendez.